TOMO 143 Montevideo, Sábado 17 de Mayo de 1941 Núm. 10401

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se hacen nombramientos en el Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 8 de 1941.—Número 1872|941.

Visto y atento: a que los cargos de Jefe y Subjefe de Sección de este Ministerio a que se refieren estos antecedentes, se encuentran vacantes desde el año próximo pasado;

Atento a que se han llenado las normas establecidas por los decretos de 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero próximo pasado, sin que se haya deducido ninguna reclamación respecto de los ascensos propuestos,

SE RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe de Sección de este Ministerio, categoría II, grado 12, al Subjefe de Sección don Armando Vicente y Ferrés; Subjefes de Sección, categoría III, grado 8, a los Oficiales de Sección don Pedro L. Bellini y don Juan Pissani; Oficiales de Sección, categoría III, grado 8, al Oficial de Secretaría de 1.a clase don José María Silveira y al Auxiliar de Secretaría don Luis Seguí González; Oficial de Secretaría de 1.a clase, categoría III, grado 7, al Oficial de Secretaría de 2.a clase don Ramón Alberto Romero; Oficial de Secretaría de 2.a clase, categoría IV, grado 6, al Oficial de Secretaría de 3.a clase don Julio H. Saporiti; Auxiliar de Secretaría, categoría IV, grado 6, al Oficial de Secretaría de 3.a clase don Luis Alfredo Ravecca; Oficiales de Secretaría de 3.a clase, categoría IV, grado 4, a los Oficiales de Secretaría de 4.a clase don Saturno J. Giosa y don Alejandro L. Rovira; Oficiales de Secretaría de 4.a clase, categoría IV, grado 3, al Escribiente de la Jefatura de Policía de Canelones don Wáshington Páez Seré y al Escribiente honorario de la Jéfatura de Policía de San José don Walter Picasso, respectivamente, que prestan servicios en comisión en este Ministerio.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** —PEDRO MANINI RIOS.

2

Resolución. Se autoriza una suma para obras de ampliación en el local de la subcomisaría de Sarandí de Arapey.

Ministerio del Interior.

Ministeroi de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 2 de 1941.—Número 1528|941.

Vistos y atento a lo informado por el Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Salto para invertir la suma de quinientos pesos ($ 500.00) en mejoras y ampliación del local que ocupa la subcomisaría de Sarandí de Arapey.

2.° Librar orden de pago a favor de la precitada Jefatura de Policía por la suma de quinientos pesos ($ 500.00) con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.°, apartado A), grupo J), inciso único, a fin de que atienda oportunamente el pago de las obras de que se trata.

3.° Previa toma de razón por la Contaduría General, pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos correspondientes y cumplido vuelvan estos obrados a fin de ser remitidos a la Jefatura de Policía de su procedencia. — **BALDOMIR.**—ALBERTO GUANI.—ARSENIO M. BARGO.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se prohibe el suministro de combustibles libres de derechos a embarcaciones que no llenaron unos requisitos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 12 de 1941.—Número 1661|938.

Siendo conveniente ampliar la Reglamentación de Setiembre 29 de 1939 relativa a la ley de exoneración de derechos para los combustibles utilizados por las embarcaciones del Cabotaje de fecha 15 de Junio de 1939, a fin de evitar que embarcaciones que no han llenado el requisito exigido por el artículo 6.° de la referida Reglamentación puedan utilizar combustibles amparados por la ley citada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland no suministrará combustible li-

FE DE ERRATAS

En el N.° 10396 (Mayo 12) apareció con errores un documento del Ministerio de Industrias y Trabajo, relacionado con el privilegio industrial para la fabricación de botones de nácar. Al final del primer Resultando debe leerse: las exigencias legales y reglamentarias, y la firma del Secretario de Estado Julio César Canessa.

Quedan hechas las salvedades.

Los índices están al día, habiendo aparecido los del 1.er trimestre en el N.o 10372 (5 de Abril).

Está en venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1940

bre de derechos, al amparo de la ley de 15 de Junio de 1939, a las embarcaciones cuyos agentes o propietarios no comprobaran haber llenado las formalidades establecidas por el artículo 6.° de la Reglamentación de 29 de Setiembre de 1939.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se modifican partidas de la Tarifa de Aforos, de la Sección VIII, que comprende el caucho

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 12 de 1941.—Número 16585|935.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Leindekar y Longobardo, solicitando la modificación de las partidas 2418 y 2427 de las posiciones 369 y 371, respectivamente, de la Sección VIII de la Tarifa de Aforos de Importación;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección VIII "Caucho y Trabajos en Caucho", lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícanse las partidas 2418 y 2427 de las posiciones 369 y 371 de la Tarifa de Aforos de Importación las que quedarán redactadas en la siguiente forma:

Partida 2418: "B. De mayor espesor".

Partida 2427: "Crepé de cualquier espesor para suela de calzado".

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de unos cueros lanares y de estearina

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 12 de 1941.—Número 1244|940.

Vista la nota del Banco de la República Oriental del Uruguay, relativa a modificaciones en el tratamiento cambiario de determinadas exportaciones;

Atento a lo dispuesto por la resolución del 20 de Noviembre de 1940.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las siguientes inclusiones en la planilla de régimen cambiario para productos nacionales de exportación no regular:

Cueros lanares pelados y con tronco de lana, excepto los denominados "shearlings", con destino a países limítrofes: 60 % dirigido y 40 % libre.

Estearina: 100 % a tipo libre, pudiendo aplicarse la totalidad de las divisas para compensación con importaciones de mercaderías a juicio del Banco.

Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución. Se concede a un Médico el beneficio de la acumulación de sueldos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 7 de 1941.

Vistos estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese al doctor Angel Tortorella el beneficio de acumular los sueldos correspondientes a los cargos que desempeña, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Desde el 22 de Noviembre de 1940 hasta Diciembre de 1941:

Jefe de Laboratorio de Biología de la Dirección de Ganadería		$ 260.00
Jefe del Laboratorio del Dispensario Calmete	$ 160.00	

Descuentos:

25 % sobre $ 40.00....	$ 10.00		
35 % sobre " 50.00....	" 17.50		
40 % sobre " 50.00....	" 20.00		
50 % sobre " 20.00....	" 10.00	" 57.60	" 102.50
			$ 362.50

Liquidación de Enero de 1942 en adelante:

Jefe de Laboratorio de la Dirección de Ganadería		$ 280.00
Jefe del Laboratorio Calmette	$ 160.00	

Descuentos:

25 % sobre $ 20.00	$ 5.00		
35 % sobre " 50.00	" 17.50		
40 % sobre " 50.00	" 20.00		
50 % sobre " 40.00	" 20.00	" 62.50	" 97.50
			$ 377.50

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 8 de Mayo de 1941.

1—Resolución trasladando al Comisario de la 3.a sección urbana de Tacuarembó don Enrique Rodolfo Fierro a la 1.a urbana y al de ésta don Isabelino País a aquélla. Trasladando al Subcomisario de la 1.a sección urbana del mismo Departamento don Octaviano Núñez a la 2.a urbana y al de ésta don Amilivio B. Guimaraes a aquélla.

2—Resolución declarando cesante al auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Montevideo don Enrique Mendoza, por razones de enfermedad.

3—Resolución nombrando Subcomisario de la 2.a sección rural de Paysandú al Escribiente de la 5.a urbana don Angel Villalba, quien seguirá prestando servicios en comisión en esta última sección; y nombrando Escribiente de la 5.a urbana al Suboficial Inspector de la 4.a rural don Rodolfo Ojeda.

4—Resolución declarando cesante, por razones de enfermedad, al Subcomisario de la 5.a urbana del Departamento de Tacuarembó, don Uruguay Gutiérrez, nombrando en su reemplazo al Subcomisario de la 13.a sección rural del mismo Departamento don José A. Basso y trasladando a esta última sección al Subcomisario de la 12.a rural don Lorenzo Correa.

5—Resolución declarando cesante al Escribiente de la 1.a sección urbana del Departamento de Soriano, en mérito a que no concurre al servicio desde el 5 de Abril próximo pasado, sin que haya hecho conocer el motivo de tal irregularidad.

6—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de Subcomisario Rural de la 11.a sección del Departamento de Canelones es Juan Olverto Calleros.

7—Se mandan remitir con mensajes a la Suprema Corte de Justicia los antecedentes relacionados con la clausura de las escuelas privadas sitas en los parajes denominados "Colonia El Hervidero", "Colonia Santa Blanca" y "Colonia Rincón de Guayoca" del Departamento de

Paysandú, que fueran solicitados por el señor Juez Letrado de Instrucción de 1.er turno.

8—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

9—Resolución trasladando al Suboficial Inspector de la 1.a urbana de Treinta y Tres don José María Elizondo a la 8.a sección urbana y al de ésta don Osvaldo Borba Salaberry a aquélla.

10—Resolución trasladando al Escribiente de la 4.a urbana de Paysandú don Alberto V. Patritti a la 1.a rural y al de ésta don Florentino Dodero a aquélla.

11—Se manda remitir mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole el envío de la información sumaria instruída al ex Jefe de la Oficina Dactiloscópica de Artigas don Sílfido Rivas, que fuera remitida en oportunidad al Juzgado Letrado de 1.a Instancia de aquel Departamento.

12—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

13—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para invertir $ 6.000.00 en las obras de construcción del edificio que servirá de sede a la Comisaría de la 13.a rural "Estación Rincón" de ese Departamento, atendiéndose dicha erogación con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

14—Resolución nombrando Comisario de la 4.a sección (San Antonio) del Departamento de Canelones al Subcomisario Urbano de la 5.a sección (La Paz) don Lucio R. Fontán y en su reemplazo al Subcomisario Rural de la 9.a sección (Migues) don Lisandro Carámbula (hijo).

15—Resolución nombrando Jefe de Sección de este Ministerio al Subjefe de Sección don Armando Vicente y Ferrés; Subjefes de Sección al los Oficiales de Sección don Pedro L. Belleni y don Juan Pissani; Oficiales de Sección al Oficial de Secretaría de 1.a clase don José María Silveira y al Auxiliar de Seretaría de 1.a clase al de 2.a clase don Ramón Alberto Romero; Oficial de Secretaría de de 2.a clase al Oficial de Secretaría de 3.a clase din Julio H. Saporiti; Auxiliar de Secretaría al Oficial de Secretaría de 3.a clase don Luis Alfredo Ravecca; Oficiales de Secretaría de 3.a lase a los Oficiales de Secretaría de 4.a clase don Saturno J. Giossa y Alejandro L. Rovira; Oficiales de Secretaría de 4.a clase al Escribiente de la Jefatura de Canelones don Washington Paéz Seré y al Escribiente Honorario de la Jefatura de San José don Walter Picasso, que prestan servicios en cimisión en esta Secretaría.

16—Resolución suspendiendo por tres meses la circulación del diario "El Pampero" que se edita en la ciudad de Buenos Aires, en virtud de haber violado las disposiciones de la ley de 18 de Junio de 1940 (artículo 9.o).

17—Resolución suspendiendo por dos días las transmisiones de la Radiodifusora C X 34 (Radio Artigas), en virtud de haber violado la ley de 18 de Junio de 1940 (artículo 9.o.).

18—Se autoriza a la Jefatura de San José para invertir $ 800.00 en las reparaciones de la Subcomisaría de la 5.a rural (Bella Vista), con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

19—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para invertir $ 1.366.49 en las obras de reparación y ampliación del edificio ocupado por la Comisaría 6.a sección urbana (La Paz), atendiéndose dicha erogaión con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

Licencias

Conceder las siguientes con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

20—Celedonio Alanis, chofer de la Jefatura de Montevideo, 113 días.

21—Juan Félix Maggia, Escribiente de la Jefatura de Flores, en comisión en la Fiscalía e Inspección General de Policías 26 días de prórroga.

22—Donato S. Duarte, guardia civil de Paysandú, 20 días de prórroga.

23—Arminio Laporta, guardia civil de San José, 290 días de prórroga.

24—Silverio C. López, guardia civil de Tacuarembó, 30 días de prórroga.

25—Heber Escondeur, guardia civil de Flores, 18 días.

26—Juan Mezquita, guardia civil de Soriano, 90 días de prórroga.

27—Conrado Morales, guardia civil de Montevideo, 54 días de prórroga.

28—Gregorio Urbano de León, Suboficial Inspector de Maldonado, 30 días de prórroga.

29—Homero Ferreira, guardia civil de Montevideo, 94 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Nicéforo Fernández.

30—Manuel Cadenas, portero de la Jefatura de Montevideo, 66 días de prorroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con José Cruzado.

31—Florencio Núñez, guardia civil de Montevideo, 96 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Genaro Iris Fernández.

32—Fortunato Machado, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Leandro Pedrozo.

33—José Lázaro Billi, bombero de Montevideo, 72 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Manuel Cáceres.

34—Maximiano Dos Santos, guardia civil de Montevideo, 98 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Bolívar Rodríguez.

35—Fermín H. Rodríguez, guardia civil de Montevideo, 113 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con José Vera.

36—Leoncio Francisco Sepulvora, guardia civil de Montevideo, 98 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Secundino Bravo.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

37—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Gerónimo Támmaro, dos medallas distintivo, de metal blanco, con broche y cinta, para los Inspectores Agregados Militares de esa Fiscalía, por la suma de $ 3.70 que se atenderá con el rubro "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01.

38—A la Jefatura de San José Para reemplazar interinamente al guardia civil don Arminio Laporta, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad con Atanasildo Burgos.

39—A la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir de la firma Ernesto Quicke S. A. 4 desgranadoras y una guadañadora destinadas a las Chacras Policiales de los Departamentos de Lavalleja, Maldonado, Rocha y Soriano, las primeras y la segunda a la de Lavalleja, por la suma de $ 391.00 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7:01.

40—A la Jefatura de Rivera para entregar a la señora Inés Barboza, viuda del ex guardia civil de esa policía don Ary Luz Meneses, el importe de los haberes que debía percibir su extinto esposo a la fecha de su fallecimiento.

41—A la Dirección de Claves para adquirir de la firma Trabucati y Compañía 85 kilos de sulfato de cobre, destinado a la Jefatura de Lavalleja por la suma de $ 33.15 que se atenderá con el rubro "De maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02.

42—A la Dirección de Claves para adquirir de la firma Eugenio Barth y Compañía 2 cornetillas para teléfonos "Berliner", destinadas a la Jefatura de Artigas por la suma de $ 2.50 que se atenderá con el rubro "De maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02.

43—A la Jefatura de Durazno para reforzar el rubro 3.13 "Manutención de animales" del ítem 7.06 en la suma de pesos 324.00 que se tomará del ítem 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del mismo ítem.

44—A la Fiscalía de Policías para adquirir de la firma Campomar y Soulas S. A. 30 frazadas y de la firma Pedro Fernández 30 colchones y 30 almohadas destinados a la Cárcel Central de la Jefatura de Lavalleja por la suma total de $ 355.50 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01.

45—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional — Jefatura de Policía — Construcción edificio Departamento Central" la suma de $ 345.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a J. Trinchin por concepto de pintura e instalación de artefactos en dicho edificio.

46—A la Dirección de Claves para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01 la suma de $ 3.48 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya S. A." por concepto de encomiendas, conteniendo materiales telefónicos, recibidas y despachadas por la citada Dirección en el mes de Marzo próximo pasado.

47—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional — Jefatura de Policía — Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 141.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la firma Godola y Ferini por trabajos de yeso realizados en el edificio que se construyó para asiento del Departamento Central de Policía.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

48—A favor de la U. T. E. por $ 32.90 con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, importe de suministro de energía eléctrica a este Ministerio, en Febrero próximo pasado.

49—A favor de la P. T. E. por $ 42.60 con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, importe de suministro de Marzo próximo pasado.

50—A favor de la U. T. E. por $ 51.55 con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio en Abril próximo pasado.

51—A favor de la Jefatura de Canelones por $ 55.50 con cargo al decreto del Ministerio de Hacienda de 21 de Marzo del año en curso, partida de $ 100.000.00 que deberá ser entregada al Suboficial honorario (guardia civil) de esa policía don Horacio M. Fuentes en concepto de reintegro de los medios sueldos que le fueron retenidos desde el 15 de Abril al 27 de Junio de 1937, mientras estuvo suspendido por estar sometido a la justicia.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la baja de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

52—Carlos Martín Abendaño, guardia civil de Colonia.

53—Octavio L. Silveyra Suárez, Cabo de Montevideo.

54—Confirmar la resolución de fecha 23 de Octubre de 1936 en la cual se declaró que la causa de la baja del guardia civil de la policía de Canelones don Feliciano Pérez no apareja la pérdida del derecho al retiro policial'

Diversas resoluciones

55—Autorizar a la Jefatura de Paysandú para encomendar al señor Francisco R. Laurenzo la construcción de muebles archivos, bancos y perchas por pesos 495.00 destinados al archivo y galerías del edificio ocupado por esa Jefatura, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01, quedando facultada para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al nombrado rubro la precitada cantidad a fin de proceder a su pago.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Internos existencia de vinos comunes en las bodegas de la República, en 31 de Marzo de 1941.

	Litros
Montevideo	9.420.207
Canelones	5.763.117
Colonia	435.088
San José	507.932
Florida	382.917
Salto	204.932
Soriano	113.378
Maldonado	96.340
Paysandú	155.639
Artigas	1.337
Durazno	59.387
Lavalleja	43.103
Tacuarembó	288
Flores	2.000
Rocha	2.000
Total litros	17.187.665

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto reglamentario de 24 de Febrero de 1928, no figurando en ella los vinos elaborados en el presente año.

Montevideo, Mayo 9 de 1941.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 7 de Mayo de 1941.

Aprobar los siguientes contratos celebrados entre:

I—La Dirección de Arquitectura y:

A) Señor Enrique Gadela para ejecutar por $ 3.113.00 las reparaciones en el edificio ocupado por la escuela rural número 18 de "La Aldea" (Tacuarembó).

B) Señor Rodolfo Moreira para ejecutar por $ 2.345.10 las reparaciones en el edificio que ocupa la escuela rural número 11 de Cagancha (San José).

C) Señor Emilio Firpo para ejecutar por $ 695.33 las reparaciones en el edificio ocupado por la escuela rural número 31 de "Sauce de Buricayupí".

D) Señor Víctor Rodríguez para ejecutar por $ 7.584.00 las reparaciones en el edificio ocupado por las escuelas rurales números 15, 36 y 42 de Rocha.

E) Señor Fernando Palfy para ejecutar por $ 4.988.00 las reparaciones en el edificio ocupado por la escuela rural número 50 de "La Laguna" (Colonia).

F) Señor Enrique Gadela para ejecutar por $ 1.877.00 las reparaciones en el edificio ocupado por la escuela rural número 64 de Tambores (Tacuarembó).

G) Señor Aníbal Bisso para ejecutar por $ 11.016.47 las reformas en el Instituto de Medicina Experimental de la Facultad de Medicina de Montevideo.

II—La Dirección de Vialidad y:

A) Señor Tomás Guarino para la ejecución por la suma de $ 6.065.25 del mejoramiento del camino Illescas a Nico Pérez.

B) Señor Atilio E Oleggini para ejecutar por la suma de $ 6.500.00 el camino de arroyo Toledo a carretera de Cuchilla Grande.

III—La Dirección de Hidrografía y el señor Pande Odllakoff para ejecutar por $ 8.000 00 el atracadero en la Isla de las Gabiotas y Punta del Descanso en Malvín.

—Aprobar la planimetría de la variante del trozo de kilómetro 10 al kilómetro 34 del camino de Paysandú a Piedras Coloradas.

—Idem la liquidación final practicada por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas de la construcción de una vivienda para el señor Natalio García.

—Conceder las siguientes autorizaciones:

I—A la Dirección de Saneamiento para:

A) Invertir $ 475.00 para pago de fletes por transporte de material de fundición a Zapicán.

B) Idem $ 1.300.00 ídem para Vergara.

C) Idem $ 13.00 gastos de escrituración expropiación al señor Baladón.

D) Idem $ 2.100.00 para transportar material de fundición a Cerro Chato.

ü) Idem $ 33.600 00 en la adquisición de 450 toneladas de sulfato de alúmina.

II—A la Dirección de Arquitectura para:

A) Encomendar a Rodríguez Hermanos, contratistas de las reparaciones en la escuela número 12 de 2.o grado en Río Branco, la ejecución por $ 350.00.

B) Idem a los señores Fay Hermanos los trabajos de pintura en las terrazas laterales del Hospital de Clínicas por pesos 520.00.

III—A la Dirección de Vialidad para:

A) Para introducir las modificaciones que se determinan en la resolución respectiva en las obras del camino de Molles a Paso de los Toros contratadas con el señor Juan A. Stella.

B) Idem la suma de $ 14.92 al rubro determinado en la resolución respectiva para pago de un terreno expropiado a don Juan S. Anchieri.

VI)—A la Tesorería General de la Nación para:

A) Entregar a la Dirección de Ferrocarriles $ 17.50, para abonar los viáticos causados por el señor Jorge M. Chapuis.

B) Idem $ 80.00 viáticos devengados por el señor Luis Ferrando.

C) Idem $ 200.00 para pago de una expropiación a la sucesión Manuel Barboza

VII—Al Instituto Geológico del Uruguay para hacer la compensación de saldos que se especifica en la resolución respectiva.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 618.92 importe en que fué tasado el terreno expropiado a la señora Anselma Amaro de Laranea.

—Idem $ 237 61 igual pago al señor Fernando de los Reyes Pena.

Declarar las siguientes recepciones definitivas de obras:

A) Trozo de carretera San Carlos-Rocha comprendido entre los kilómetros 182-525 y 191-275 ejecutados por el Ingeniero A. Tastás Nogues.

B) Pabellón para Jefes y Oficiales y refacciones en el cuartel de la Guardia República de Montevideo ejecutadas por los señores Selva y Vanoli.

C) Reparaciones y ampliaciones en la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía.

D) Idem en la escuela número 12 de Poquito (Canelones) ejecutadas por el señor José García.

Declarar rescindidos varios contratos de obras celebrados con la Intendencia de Artigas y en las condiciones que se determina en la respectiva resolución

Adjudicar al señor Ricardo Murara la construcción de un depósito de distribución de agua en la población de Arroyo Grande (San José) por $ 4.510.00.

Declarar urgente la expropiación de los bienes propiedad de las siguientes personas: sucesión Pascual Praderio, sucesión Luis B. Mamberto y sucesión Pedro Goyostiaga necesarios para el camino Colonia Educacional de Menores a Pando y Juan Cigliuti para la misma obra.

—De Miguel Daoiz Inda, Alvaro Techera, Rafael de la Fuente y otros, Bernardo P. Merigo, Antonio Cotelo Freire, Eleonora Molina de Rodríguez, Fermín Molina e Inés V. Lujambio de Citera necesarios para la vía férrea del Estado al nuevo corral de embarque en Rocha.

—De Sara Silveira de Corbo, Agustín F. Berasain y Blanca, Alfonso, Ofelia y Elena Arcos Mondino. para las obras hidroeléctricas del río Negro.

—Del padrón número 5513 ubicado en la 1.a sección de Rocha para emplazamiento de nueva usina de bombeo y purificación en dicha ciudad.

—Pasar al Agente Fiscal Letrado de Treinta y Tres para que inicie el juicio de expropiación respectivo los expedientes de los señores Lisandro J. Suárez, sucesión Pablo Silva, Rodolfo Sosa y Braulio Tanco necesarios para el puente sobre el Olimar.

—Dejar sin efecto la resolución de 4 de Diciembre de 1940 referente a la autorización que se acordaba a la Dirección de Arquitectura para hacer nuevas reparaciones en la Escuela Industrial de Carmelo, declarar la recepción definitiva de dichas obras y disponer la devolución de garantía al contratista.

—Tener por fijados para los meses de Mayo, Junio y Julio corriente las proyectiva para los derechos de Aduana a Midland por materiales a introducirse en el país.

—Idem por autorizados los trabajos realizados en el Anfiteatro en el Instituto de Higiene Experimental y la construcción de un 2.o Anfiteatro por $ 35.00 y $ 3.500.00, respectivamente.

—Aceptar la propuesta del señor Atilio E. Oleggini para la ejecución por pesos 58.385.20 de las reparaciones en la escollera de abrigo del puerto del Sauce.

—Acordar al señor Vicente Forne una prórroga de 15 días para terminar en las condiciones que se establecen en la resolución respectiva las obras de la escuela de 2.o grado número 2 de Minas.

—Declarar que el nombramiento de Vigilante de las obras de abastecimiento de agua de Castillos hecho a favor del señor Julián Terra, debe entenderse hecho a favor de Macedonio Julián Terra.

—Aceptar y agradecer la donación hecha por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de una fracción de terreno necesaria para las obras del ramal a playa Fomento de Colonia Suiza y Valdense de la carretera a Colonia.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ..	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	" 50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	" 70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	" 100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	" 120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	" 135 00	"	"
"	"	400 001	"	"	500.000	" 150 00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	" 175 00	"	"
"	"	en adelante				" 200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de los vehículos que a continuación se indican:

Camiones y un auto tipo paseo: Julio 12 a las 9 horas.

Automóviles tipo paseo: Julio 12 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Jefatura de Policía, Yí y San José (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en el mismo local (quinto piso), labrándose las actas correspondientes.

(Cuenta corriente) My.16-4471-v.my.27.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Aviso

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de los vehículos que a continuación se indican:

Camiones y un auto de paseo: Mayo 23 a las 16 horas.

Automóviles tipo paseo: Mayo 23 a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Jefatura de Policía de Montevideo, Yí y San José (tercer piso)

Las propuestas se abrirán en el mismo local (quinto piso), labrándose las actas correspondientes.

(Cuenta corriente) My.14-4343-v.my.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir 187.000 litros de leche, con destino al consumo reglamentario de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1941.

(Cuenta corriente) My.14-4344-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir alambre vulcanizado de 2 mm., bajoplomo de 2 x 1 y de 3 x 3 mm., cordón, aisladores, arandelas de porcelana, cinta aisladora, grampas Begmann, llaves unipolares con manija, llaves intemperie, llaves bipolares, transformadores para timbre, llaves trifásicas, varillas de bronce, terminales para cable, rosetas fusibles, cortacircuitos bipolares, clavos gruesos, aisladores número 134, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1941

(Cuenta corriente) My.8-4133-v.my.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir hebillas liras estañadas, cuerda alquitranada para tiros, agujas para talabarteros, cuchillas Blanchard o similar, loneta color yerba mate número 8, lona blanca número 4, clavos para zuecos, cemento, hilo cáñamo italiano, hilo negro 7 hebras, hilo cáñamo 7 hebras, cuero guarnición negro, cuero guarnición natural, cueros carona natural, cueros carona negros, vaquetas imitación ciervo, armazones de silleta jardinera, cueros vaquetas

graneados, hilo cáñamo negro y amarillo de 4 hebras, cueros vaquetas para zuecos, cueros carona avellana, maquina de apa, rar Patent Elastic o similar, cuchillos de zapatero, limas media caña, raspines zapatero, chairas de piedras, cueros de suela, vaquetas vichy caoba, badanas raspadas, harina mandioca, sulfato de hierro, papel de lija, clavos de hierro, clavos de bronce, puntas sin cabeza, extracto de hierro, semillas número 11, brin italiano, remaches presión, campeche, anilina caoba, con destino al Taller de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1941.

(Cuenta corriente) My.14-4346-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado

Lláamse a licitación pública número 42 para adquirir 200 metros de paño azul para sobretodo, 200 metros de paño azul para uniformes, 200 metros de forro negro de algodón y 400 botones grandes negros para sobretodo, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1941.

(Cuenta corriente) My.14-4345-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir tablas pino paraná, hojas pino paraná, tablas pino sprus, tablas pino blanco, tirantes pino tea, alfajías pino tea, cerraduras de embutir, bocallaves bronceados, tejido para zaranda, bisagras de hierro, tachuelas de adorno, esterilla, tachuelas, tornillos de hierro, hierros garlopa, formones surtidos, escuadra de hierro, papel de lija, serrucho, puntas finas, chapas madera compensada, punta de chapa, alcohol desnaturalizado, barniz al alcohol blanco, extracto de caoba, betún de judea, pinceles surtidos, anilina caoba al alcohol, moletón blanco, cepillo de cerda, clavos, llaves en bruto, tornillos cabeza plana, roldanas para asta, tablones de lapacho, tablones de quebracho, tablas pino brasil, tablas pino tea, hierro llata, hierro planchuela, hierro cuadrado, hierro redondo, bulones, bujes, tuercas para ejes, grilletes, redondos de tren, centros de tren, portafaroles, tornillos de martinica, cadena de tiros, tornillos de zinc, bulones exagonales, arandelas chatas, mechas de alfajiar, tiza en barras tela metálica Laffitte o similar, sierra para metales, hierros de cepillos, juego de formones carpintero, morsas de mano, metros carpinteros, lápices de pizarra, correa de cuero, formones para torno, gubias para torno, taladro para carpintero, alambre bronce, dados derecha e izquierda, machos derecha e izquierda, machos dado derecha, tornillos, cuchilla garlopa, líquido para correas escofinas, limas chatas, limas media caña, limas redondas, mechas para hierro, compás, calibrador, mazas de quebracho y dama para fragua, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1940.

(Cuenta corriente) My 14-4347-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, gallinas, huevos, limones, manteca, boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1941.

(Cuenta corriente) My.8-4134-v.my.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir un automóvil sedan 4 puertas, tipo Standard, con rodado alto, para campaña, con destino a la Región Militar número 3, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1941.

(Cuenta corriente) My.8-4135-v.my.19.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS N.os 2 y 4|941
Segundo y último llamado

Licitación número 2. — Ferretería y barraca. Apertura de propuestas: día 18 de Junio de 1941 a la hora 10 (diez).

Licitación número 4. — Barraca. Apertura de propuestas: día 24 de Junio de 1941 a la hora 10 (diez).

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la 3.a Sección de la Dirección General de Aeronáutica Militar, camino Pedro de Mendoza número 5553, donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se realizarán estas licitaciones. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) My.9-4176-v.my.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4618
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la provisión y colocación de pisos de parquet en dos locales del edificio de la Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Mayo de 1941 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1941.

(Cuenta corriente) My.13-4334-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de treinta mil kilogramos (30.000) de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección, Piedras 319, el día 26 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Vo. Bo.: Alfredo V. Viera. — Eduardo F. Marie.

(Cuenta corriente) My.15-4416-v.my.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos: Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Lavalleja, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Fray Bentos, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Colonia.

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina hasta el día 16 de Junio de 1941 a la hora 18. — Montevideo, Mayo 13 de 1941.

(Cuenta corriente) My.16-4467-v.my.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan: Mayo 19: hora 15, carpintería (segundo llamado); hora 15 y 15, un equipo arador para tractor (segundo llamado); hora 15 y 30, leña, suministro (segundo llamado); hora 15 y 45, vitamina "A" (4.o llamado); hora 16, placas acumuladores (tercer llamado). — Montevideo, Mayo 12 de 1941.

(Cuenta corriente) My.15-4425-v.my.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE MERITOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de un cargo de Partera Interna del Hospital Pereyra - Rossell.

El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina hasta el día 12 de Junio de 1941 a la hora 18. — Montevideo, Mayo 10 de 1941.

(Cuenta corriente) My.14-4385-v.my.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de un cargo de Médico Tisiólogo del Hospital Rivera.

El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina hasta el día 13 de Junio de 1941 a la hora 18. — Montevideo, Mayo 10 de 1941.

(Cuenta corriente) My.14-4386-v.my.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Velázquez.

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la citada oficina hasta el día 26 de Mayo de 1941 a la hora 18. — Montevideo Abril 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.26-3638-v.my.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSOS DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Partera del Centro de Salud Pública de San Gregorio de Polanco.

Partera del Centro de Salud Pública de Castillos.

Partera del Centro de Salud Pública de pueblo Soca

Partera del Centro de Salud Pública de Batlle y Ordóñez.

El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina el día 26 de Marzo de 1941 a la hora 18. — Montevideo, Abril 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.26-3637-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un camión en buen estado de uso con carga máxima de 4.000 kilos.

Pliegos de condiciones y demás datos en 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 22 de Mayo en curso a la hora 15. — Montevideo, Mayo de 1941. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.14-4375-v.my.22.

COMISION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
LLAMADO A LICITACION
Aviso

Llámase a licitación pública para adquirir un automóvil usado, tipo sedan, con destino a la Comisión Nacional de Subsistencias, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de dicha Comisión, calle Cerrito número 572, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a la hora 18 y 30 y los días sábados de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1941 a la hora 9. — Montevideo, Mayo 15 de 1941 — Carlos de Basabe Castellanos, Presidente. — Alfredo A. Nicrosi, Secretario.

(Cuenta corriente) Dy.15-4436-v.my.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Osvaldo V. Borrás, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 27 del corriente de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.12-4297-v.my.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN MICROSCOPIO PARA INVESTIGACIONES

Llámase a licitación para la provisión de un microscopio para investigaciones, destinado al Instituto de Química, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 13 y 30 a la hora 18.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 20 de Mayo próximo a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3877-v.my.20.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

Proveeduría General
Licitación pública número A12434
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina mimeógrafo eléctrica destinada a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras número 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 24 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.12-4293-v.my.22.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el remate de residuos de comidas y pan sobrante, para el día 19 de Mayo de 1941 a la hora 15.

El remate se efectuará en presencia de los interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días en horas de oficina. — Montevideo, Mayo de 1941.

(Cuenta corriente) My.12-4290-v.my.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1595
Amplificadores a cordón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Julio a las 16 horas para proveerse de tres amplificadores a cordón para el servicio de líneas telefónicas aéreas de larga distancia, nuevos o usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My15-4412-v.my.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1554
Conductor doble forrado con goma
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Junio a las 16 horas para proveerse de 20.000 metros de conductor doble, trenzado, de cobre y forrado con goma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.12-4292-v.my.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1587
Papel diario y obra segunda

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Julio a las 16 horas para proveerse de 150.000 kilos de papel diario tipo revista, de color blanco, 20.000 kilos papel obra segunda, de color verde y 17.000 kilos papel obra segunda color amarillo, todos de 82 centímetros de ancho, provistos en bobinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.6-4039-v.my.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1550
Tableros de distribución
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Junio próximo a las 16 horas la apertura de las ofertas para la provisión de un tablero de distribución con 12 paineles con sus aparatos de medida, etc., que habíamos fijado para el día 30 de Mayo. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.7-4070-v.my.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1592
Estirado de conductores de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio a las 16 horas para el estirado y soldadura de 41.500 kilos de conductores de cobre usado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.12-4291-v.my.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1543
Contadores eléctricos para C. A.
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 23 de Mayo a las 16 horas la licitación para proveerse de 22.700 contadores eléctricos para C. A. y repuestos que debía realizarse el día 8 de Mayo. — Montevideo, Mayo 7 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.12-4294-v.my.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 852

Llámase a licitación pública para la compra de cajones de madera o, alternativamente, de cartón para embalaje de botellas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.15-4408-v.my.26.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 840

Llámase a licitación pública para la compra de colorante azul para combustibles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Mayo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.15-4409-v.my.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 851

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 200.000 damajuanas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.15-4410-v.my.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 850

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland destinado a la construcción de obras públicas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.13-4333-v.my.23.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 822

Llámase a licitación pública para la compra de melazas y mieles invertidas de caña de azúcar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Mayo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.9-4158-v.my.20.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 829

Llámase a licitación pública para la compra de dos balanzas automáticas para pesar maíz.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Mayo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.9-4159-v.my.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 849

Llámase a licitación pública para efectuar trabajos de revoque, pintado, cambio de vidrios, etc., en la Destilería de Alcoholes en Capurro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.50.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.8-4084-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANDRES ALVAREZ DAGUERRE, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Francisco Araúcho número 1386, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Heroicas almas de América", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 My.16-4463-v.my.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

EDUARDO BADARO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Carlos Ma. Maggiolo número 742, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de la obra titulada "Mis tres maestros", subtítulo "La verdad es para los fuertes", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos de la misma en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

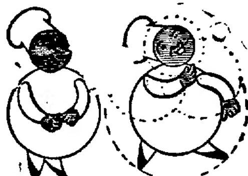
$4.05 My.16-4457-v.my.26

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN ANTONIO LAMAS BERNELEAU, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle La Paz N.o 2043, de esta ciudad, solicita la inscripción en le Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un estudio sobre juegos denominado "Arte ingenioso. — Monografía", del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en copias heliográficas en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 My.7-4060-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36845
Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gobecia, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.10-4183-v.my.21.

ACTA N.o 36830
Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"BIOSANIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.8-4081-v.my.19.

ACTA N.o 36848
Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gobecia, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"NUSOY"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.10-4179-v.my.21.

ACTA N.o 36853
Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Gamberoni, S. A." con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE HIGIENICO GAMBERONI"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas clases, formas y naturaleza).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My 10-4201-v.my.21.

ACTA N.o 36858
Montevideo, Mayo 7 de 1941. — Con esta fecha Tintorería Regia, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"QUITAMANCHAS REGIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.16-4452-v.my.27.

ACTA N.o 36857
Montevideo, Mayo 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Compañía de Productos Super", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIO FARMACO INDUSTRIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.12-4278-v.my.22.

ACTA N.o 36856
Montevideo, Mayo 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ceag Limited, con domicilio en Barnsley, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LUMAX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (lamparillas eléctricas comunes).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.12-4279-v.my.22.

ACTA N.o 36841
Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos May (hijo), de Montevideo (Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

CAMAY

para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.12-4244-v.my.22.

ACTA N.o 36842
Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Samsonovich y Kaminsky, de Monteidevo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Parker House



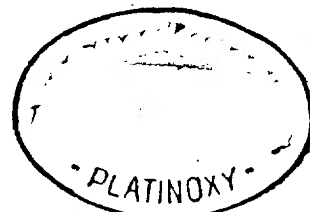
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.12-4245-v my.22.

ACTA N.o 36840
Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la U. S. Vitamin Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VI-SYNERAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.10-4198-v.my.21.

ACTA N.o 36870
Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pezzoni y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.15-4418-v.my.26.

ACTA N.o 36868
Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cándido Abal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.15-4420-v.my 26.

ACTA N.o 36864
Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLORES DEL MONTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.15-4394-v.my.26.

ACTA N.o 36874
Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"GLUCOBE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.15-4421-v.my.26.

ACTA N.o 36876
Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BELLEVIEW"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.15-4422-v.my.26.

ACTA N.o 36875
Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"JONCONOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 My.15-4423-v.my.26.

ACTA N.o 36833

Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MERRIVOILE"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.9-4138-v.my.20.

ACTA N.o 36806

Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Adolfo E. Volterra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Apparel Arts

"APPAREL ARTS"

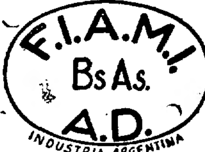
para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.9-4168-v.my.20.

ACTA N.o 36836

Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Antonio Dascanio e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4137-v.my.20.

ACTA N.o 36829

Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-4080-v.my.19.

ACTA N.o 36828

Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Electrical Research Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ERLA

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-4111-v.my.19.

ACTA N.o 36846

Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gobecia, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

GOBECIA

para distinguir artículos de la clase 9.a. (harinas de soja y demás harinas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.10-4180-v.my.21.

ACTA N.o 36849

Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gobecia, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"KOLSOY"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.10-4182-v.my.21.

ACTA N.o 36843

Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADASITA INARRUGABLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.10-4184-v.my.21.

ACTA N.o 36844

Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LINADAS"

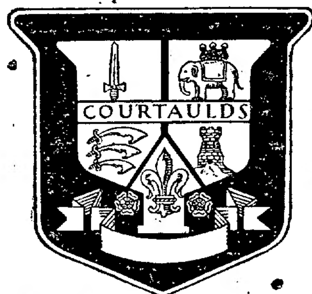
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.10-4185-v.my.21.

ACTA N.o 36855

Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Courtaulds Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en piezas hechos con dichos hilados).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.10-4199-v.my.21.

ACTA N.o 36852

Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Silva y Yombalakian, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUCERO"

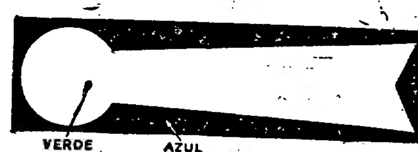
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.10-4200-v.my.21.

ACTA N.o 36859

Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



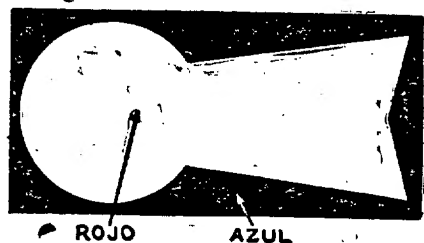
para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.13-4304-v.my.23.

ACTA N.o 36860

Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.13-4305-v.my.23.

ACTA N.o 36850

Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gobecia, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"KOLSOY"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.13-4303-v.my.23.

ACTA N.o 36863

Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha lo sseñores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ZANDE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.13-4302-v.my.23.

ACTA N.o 36826

Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gerardo Ramón y Compañía (S. R. L.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DINAMIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-4110-v.my.19.

ACTA N.o 36847

Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gobecia, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FRIGOFLOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.10-4181-v.my.21.

ACTA N.o 36871
Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lignieres, Compañía General de Vacunas y Sueros, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"ENTEQUENOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.15-4424-v.my.26.

ACTA N.o 36831
Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Con esta fecha la firma A. Barcia e Hijo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Compañía Fabril de Carbones Eléctricos



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dy.15-1421-v.my.26.

ACTA N.o 36837
Montevideo, Abril 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Manuel Alonso, de la ciudad de Minas (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Luciano Alonso

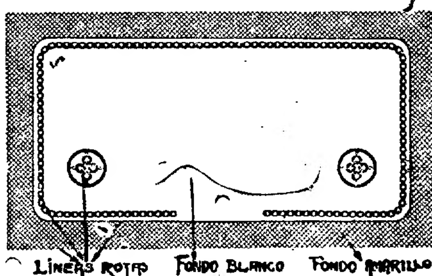
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.15-4364-v.my.26.

OCTA N.o 36854
Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Courtaulds, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

COURTAULDS

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en piezas hechos con dichos hilados).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 15-4395-v.my.26.

ACTA N.o 36872
Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 15-4419-v.my.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 809
Montevideo, Mayo 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Enrique Mañé, Godofredo Castrillejo y Rivera Rodríguez, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Destilación seca de desperdicios de madera o leña", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.15-4363-v.jn.6.

ACTA N.o 5341
Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. G. A. M., S. A., de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas para hacer infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.15-4396-v.jn.6.

ACTA N.o 5339
Montevideo, Mayo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Ismael Ifrain, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto para aumentar el rendimiento y sabor de toda clase de pastas elaboradas con harina de trigo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My 15-4399-v.jn.6.

ACTA N.o 5340
Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Alejandro Bleier ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Marcador para sastres, modistas y afines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.13-4306-v.jn.4.

ACTA N.o 5338
Montevideo, Mayo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Hauyon, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un telar portátil sin pedal, provisto de un peine doble, por el que el peine doble debido, a la combinación y formación de las ranuras por donde pasa el hilo sirve de lizo separador de hilo y para apretar el tejido, así se evita el uso de malla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
8.00 My.12-4247-v.jn.3.

ACTA N.o 5336
Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Kurth ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento y dispositivo para la aplicación de afeite en los labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.5-3977-v.my.27.

ACTA N.o 5337
Monteviwed, Abril 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Armour de La Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los mecanismos aplicadores de composición de las máquinas engomadoras para envases sanitarios y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My 5-4007-v.my.27.

ACTA N.o 5334
Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan S. Saccone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estuche desinfectador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.3-3902-v.my.26.

ACTA N.o 807
Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha la firma Roberto Leemann y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de residuos vegetales y otros para la fabricación de briquetas combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.30-3777-v.my.23.

ACTA N.o 5331
Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Eugenio Ottonello, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas de embutir para instalaciones eléctricas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.30-3771-v.my.23.

ACTA N.o 5332
Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Iggam, Sociedad Anónima Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto para proteger el grano almacenado contra el gorgojo e insectos que lo dañan" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.30-3772-v.my.23.

ACTA N.o 5326
Montevideo, Abril 18 de 1941. — Con esta fecha el ingeniero Jorge Fischer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para llenar los filtros de máquinas de hacer café" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.30-3792-v.my.23.

ACTA N.o 5330
Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente Di Lernia, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de ojo de buey", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.28-3697-v.my.21.

ACTA N.o 5329
Montevideo, Abril 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Benjamín Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en thermos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.29-3708-v.my.22.

ACTA N.o 5328
Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Andrés Wittemberger, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo de desagüe sanitario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario
$8.00 Ab.25-3561-v.my.19.

ACTA N.o 808
Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha el Instituto de Química Industrial, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido sulfúrico por método de contacto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.
$8.00 My.2-3889-v.my.24.

ACTA N.o 5333
Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Villaverde, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Boquilla de caño recto sorda o con ruidos, aplicable a primus, gasificadores, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.2-3842-v.my.24.

ACTA N.o 5335

Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha, el señor Alfredo R. de Lisa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un tapón filtro para infusiones en botellas térmicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.2-3877-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 175

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones de la escuela rural número 31, de Colonia Tálice (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4413-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 174

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación en la escuela rural número 15, de Cerro Colorado (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4414-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 173

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Hospital de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4415-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 170

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio para escuela-parque de Artigas, de Las Piedras (Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-4372-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 171

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela rural número 23, de Corral de Piedras (Deartamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-4373-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 169

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela de práctica y campo experimental de agronomía, construcción de 2 viviendas, revestimiento de 3 casillas y construcción de una porqueriza en Bañado de Medina (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.9-4154-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 168

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 18, de "Parque Balneario Solís" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.9-4155-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 167

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones del edificio asiento de la escuela rural número 76, de Arroyo Grande (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras, número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.9-4156-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 14

Llámase a licitación pública para la construcción de un puente sobre el paso de Sánchez del arroyo Yerbalito, en el Departamento de Treinta y Tres.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, calle Bacacay número 1325, durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas: el día 30 de Mayo corriente a la hora 16. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.14-4389-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 13

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de las obras de la carretera central, tramo Paso de los Toros-Tacuarembó-Rivera, trozo de 18 kilómetros, comprendidos entre la Estación Pampa y el pueblo Curtina.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas en el mismo local el día 19 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.14-4388-v.my.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir un mejoramiento con tosca en el camino Hamilton entre los de Luis Eduardo Pérez y camino de 17 metros, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.8-4123-v.my.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura.

$16.20 Mz.14-2081-v.11.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO A LICITACION

Con motivo de la instalación del comedor municipal gratuito durante los meses de Junio, Julio y Agosto próximos, llámase a licitación para la provisión de los siguientes artículos: 150 kilos de boniatos semanales, 100 kilos de galleta diarios, 200 kilos de harina de maíz, 12 cargas de leña, 200 kilos de porotos y 200 kilos de harina de mandioca.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría de la Intendencia Municipal y las propuestas serán abiertas en dicha oficina el día 20 del corriente a las 17 horas en presencia de los proponentes que concurran. — Artigas, Mayo 5 de 1941. — Emilio Mello, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$7.50 My.14-4381-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO DE ACREEDORES

Para la confección del presupuesto complementario 1940, se hace saber a los acreedores por dicho año que no hayan presentado los justificativos de su crédito, que deben hacerlo a la Contaduría Municipal dentro del término de quince días. — Artigas, Marzo 28 de 1941. — Emilio Mello, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$6.00 Ab.23-3468-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de las herramientas que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría: 10 docenas palas anchas tipo Fox, 10 docenas cabos de pico nacionales, 6 docenas cabos para macetas nacionales, 6 docenas cabos para marrones nacionales, 1 docena cajas placas para soldar hierro, 150 kilos acero para calzar picos de 0.038 x 0.019 100 kilos acero para calzar picos de 0.038 x 0.015.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día sábado treinta y uno del corriente mes y año a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Mayo 19 de 1941. — Víctor F. Taranto Intendente. — José R Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4411-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Por el presente aviso y por disposición del señor Intendente Municipal (expediente número 20.100), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en juicio, dentro del término de ocho días, al o los propietarios o los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 161, de esta ciudad de Minas, en la esquina de la avenida Mangín y M Barreiro, empadronado con el número 1242, a nombre del señor ALBERTO ABAD — Minas, Mayo 7 de 1941. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$9 60 My 15-4441-v my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DESVIO DE CAMINO

Esta Intendencia cumpliendo requisitos exigidos por el artículo 687 del Código Rural hace saber al vecindario de la 1.a sección "Los Ceibos" que el señor ANTONIO TECHERA se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que pasa por campo de su propiedad

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma — Maldonado Marzo 7 de 1941 — Américo P Bazzano, Secretario

$8 00 Ab 30-3769-v.jn.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

AVISO

A los efectos correspondientes se hace saber que DOROTEA Z. BITTENCOURT pretende clausurar una senda de paso en un campo de su propiedad sexta sección, la que partiendo del camino interdepartamental a Tacuarembó atraviesa dicho campo hasta el camino Minas de Corrales - Zapucay

Se previene que hay treinta días a partir de la fecha, para oponerse al cierre solicitado — Rivera, Abril de 1941. — Julio César de Barros, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$6.00 My.12-4285-v.my.28.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

SOLICITUD DE DUPLICADO DEL TITULO DEL NICHO 160

Juan Sosa Orfilia Berizo Sosa y Froilán y Dorotea Sosa se han presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título correspondiente al nicho número 160, sito en el cementerio público de esta ciudad, propiedad del extinto Fermín Sosa por haber s[illegible] el original Se hace público esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita Rosario, Abril 30 de 1941. — Atilio Fernández Torterolo, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$9.75 My.2-3875-v.my.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y pubicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 17 de 1941

1.a Sección

JULIO DELGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 696, y CLELIA SALVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 696.

5.a Sección

IGNACIO COSTA, 50 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Maldonado 1106, y ORIALES CORBO MOREIRA, 33 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Maldonado 1106.

7.a Sección

PEDRO SAVIOTTI, 39 años, soltero, viudo de Elba Meyer, oriental, domiciliado Médanos 1628, y FRIDA CARMEN MEYER COLET, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1628.

ARTURO BERMUDEZ, 68 años, viudo de Blanca Brunereau des Huilleres, oriental, domiciliado Mercedes 1539, y LETICIA BRUNEREAU DES HUILLERES, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1539.

11.a Sección

ULTIMO ASUNCION SIERRA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Longfellow 1274, y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Longfellow 1274.

EMIR FELICIANO ACUÑA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guadalupe 1576, y AIDA CAMI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4513.

ELBIO JOSE YAÑEZ, 33 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Lope de Vega 1638, e IDA MARIA ELISA DELFINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1616.

ANTONIO VIGNOLO 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Orden 4807, y MARIA ELENA COGURNO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1263.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 689, y MARIA CANDIDA BRILLANTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 640.

TEODORO ECHEGOYEN, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Diego Lamas 1475, y VICTORINA GARCIA LOPEZ, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Antonio Díaz 111.

22.a Sección

JUAN ROMERO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Siena 3081, y CONSUELO REGUEIRO, 31 años, soltera, española, domiciliada Arrieta 3530

JUAN ESTEBAN ESTEVEZ, 27 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Marne 3389, y VIOLETA BLANCA TORIANI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3523.

24.a Sección

SANTIAGO EIRIS, 38 años soltero, carpintero, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1694, y MARIA RODRIGUEZ VAZQUEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1694.

$2.00 P|p.-v.my.19.

Montevideo, 15 de Mayo de 1941

4.a Sección

ENRIQUE CARLOS FASSIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domicilado San José 1079 (sección 5.a), y ELIDA ESOLK TERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo.

6.a Sección

MIHRAN ZADIKIAN, 43 años, soltero, comerciante, persa, domiciliado Rondeau 1526, y ADRINE ZERUNIAN, 22 años, soltera, armenia, domicilada Rondeau 1526.

MANUEL BOGOMOLNI, 30 años, soltero, empleado, argentino (naturalizado), domiciliado Paraguay 1700, y ROSA WAJSMAN, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Paraguay 1684.

11.a Sección

MARIO CESAR MUSSO, 23 años, soltero, maquinista, oriental domiciliado Güemes 2993, e INES IRIS SISTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4763.

JULIO ELEUTERIO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Santos 4895, y MARIA ELIDA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fonseca 42.

OSCAR FERNANDO BLENGINI, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florencia 82, y JUANA MIRTHA SERRES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Fonseca 82.

JUAN PEDRO GONZALEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Habana 3136, y LIRICA ESTER MENDOZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3111.

12.a Sección

FLORENCIO CONRADO PRESA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 21, y JACOBA POLICASTRO, 38 años, viuda, italiana, domiciliada San Martín 2432.

FEDERICO BOGAO PERRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3271, y LAURA QUINTINA SENCION, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1780.

13.a Sección

CARMELO MARIO ELIZALDE, 32 años, agricultor, oriental, domicilado República Argentina 396, y MARIA IRENE MELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1846.

14.a Sección

ALBERTO EULOGIO BARBIERI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domicilado Cuaró 3069, y ILDA ELIDA MARGARITA ARTEAGA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Asencio 1135

JOSE PATRON, 40 años, soltero, empleado, oriental domicilado Dufort y Alvarez 3219, e ISABEL AICARDI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Dufort y Alvarez 3219.

15.a Sección

ANGEL CORREIA, 59 años, viudo, albañil, portugués, domiciliado Democracia 1790, y JUANA VERNES, 42 años soltera, oriental domiciliada Democracia 1790.

RAUL ROLANDO VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1519 y NIEVES BLANCA REMUÑAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2093.

16.a Sección

BRIGIDO RIVERO 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 481, y HAIDEE YMBERT, 28 años, soltera, oriental domiciliada Campichuelo 481.

FRANCISCO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA ROSA RIVERO, 15 años soltera, oriental domiciliada Rincón del Cerro.

LUIS FERNANDO CARRETTO 25 años, soltero empleado oriental, domicilado en el camino Méndez 24 (Paso de la Arena), y AMELIA TORTEROLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez sin número (Llamas)

18.a Sección

ERICO WINDMULLER, 43 años, viudo, comerciante, alemán, domiciliado Francisco Vidal 618, y MARIA JEANETTE TENTLER, 31 años, soltera alemana, domiciliada Francisco Vidal 618

FRANCISCO ANTONIO AGRESTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2241, y ANA MARIA MUZIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Pagola 3027.

JORGE HIRSCHFELD 68 años, soltero, comerciante, alemán domiciliado Jaime Zudáñez 2829, y ERNA MARIA SOFIA HIRSCHFELD, 55 años, soltera, alemana, domiciliada Jaime Zudáñez 2829.

19.a Sección

MANUEL CASTRO, 35 años, soltero, panadero, español, domiciliado Libres 1772, y TERESA MARTINEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Libres 1772.

VICTOR HUGO BAVOSI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Porongos

2294, y JUANA MARIA PAZOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Perongos 2294.

WALTER ANTONIO VIVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2032, y MARIA CELICA LOPEZ AMEZTOY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2032.

ENRIQUE BENTANCOR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2025, y MARIA ANTONIA BOTTAGLIESE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2025.

20.a Sección

ANTONIO OLIVERA (hijo), 18 años, soltero, técnico en radio, oriental, domiciliado E. Romero 391, y JOVELINA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 891.

CARLOS GERVASINI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Berinduague 432, y MERCEDES CANDIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 432.

ATTILIO GRESPAN, 41 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado G. Camino 15, y BERNARDA LORENZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 15.

JUAN ANTONIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pino 58, y OLGA ANITA LEMES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pino 58.

24.a Sección

MANUEL FRANCISCO RIOS DUBRA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1713, y MIRTA ELSA MORENO ESPONDABURU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1713.

EDUARDO JULIO POSE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murcia 1618, y MARIA LUISA MASTRANGELO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Murcia 1618.

DANTE JOSE GAMBERONI, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Iturriaga 3454, y ROSA INOCENCIA PINTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1162.

$2.00 P.p. v.my.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SALOM ACEVEDO (JOSE MARIO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9 folio 41" padrón número 72.473 (setenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres) se cita, llama y emplaza a los señores don José Mario Salom Acevedo y don Arturo Salom Acevedo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.29-3748-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha 24 de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SAGARDOY (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 526" padrón número 67.416 (sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis), se cita, llama y emplaza a don Pedro Sagardoy o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3470-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha 27 de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SAGARDOY (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 337". padrón número 67416 (sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis), se cita, llama y emplaza a don Pedro Sagardoy o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3471-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DODERA (JOSE) y otros. Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9 F. 40", padrón número 29.605 (veintinueve mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don José Dodera, doña Angela Pastorino de Dodera y de don Juan Luis Dodera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.19-3321-v.my.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra BERNARDO GALLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8 folio 450) se emplaza a don Bernardo Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72.127 situado sobre la línea Norte de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y Citrre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3747-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS OTORMIN BAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo 371). se emplaza a don Luis Otormín Bas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 161.279, situado sobre la línea Sur de la calle José M. Silva entre Dielafoix y Fillaux: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3135-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SOCIEDAD WESLEY SHEPPARD y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6 Fo 378). se emplaza a los integrantes de la Sociedad Wesley Sheppard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.842, situado sobre la línea Sur de la calle La Niña entre Gutemberg y Gioia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3136-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ENRIQUE CARLOS LOPEZ CARRASCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 376), se emplaza a don Enrique Carlos López Carrasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 73.360, situado sobre la línea Oeste de la calle Bruselas entre Callao y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3134-v.my.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO: Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RAVINOVICH DAVID y CASTELLANOS GREGORIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo 226), se cita, llama y emplaza a don David Ravinovich y a don Gregorio Castellanos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y un, ubicado sobre la línea N. E. de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose, además, a los [illegible] interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.14-3087-v.my.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOSE VERAS y doña NATIVIDAD BENITEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos María del Pilar, Angel, Juan José y Ema Marta Veras, por aparecer el nombre de la madre como Eduviges Benítez siendo Natividad Benítez el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-4476-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 My.15-4428-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERI BRINGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4429-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "LEONOR CLAVIJO DE BASSI. Auxiliatoria de pobreza para rectificar partidas", se hace saber que la nombrada doña Leonor Clavijo de Bassi se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Claudio Bassi y la de defunción del mismo señor Claudio Bassi, porque en la primera aparece el contrayente con el nombre de "Fernando" debiendo decir

Claudio Bassi, y en la de defunción porque el mismo aparece como "Claudio Fernando Bassi" siendo Claudio Bassi el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 My.14-4339-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO BENITO o MARIANO LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My 15-4430-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA CATALINA CARPY DE MIRANDA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como "Luisa" en lugar de "Luisa Catalina", como corresponde. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.14-4359-v.my.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOAQUIN REYES RIUS solicitando título de procurador en escrito que textualmente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Joaquín Reyes Rius, fijando domicilio, a efectos de esta gestión, en la calle Buenos Aires 591, al señor Juez digo: Que me propongo obtener título de procurador y vengo, en consecuencia, a producir la información de honradez y costumbres morales a que se refiere el artículo 259 del Código de Organización de los Tribunales y disposiciones concordantes. Por ello, al señor Juez pido: Primero: Que se examine al tenor del interrogatorio que luce al pie al escribano José Pedro Turena, domiciliado en la avenida 18 de Julio 1498 (piso tercero) y al doctor Julián Alvarez Cortés, domiciliado en la avenida 8 de Octubre 3462, citándose la respectiva audiencia. Segundo: Que, previo el trámite dispuesto por el citado artículo 239, se me expida el testimonio a que se refiere el artículo 240 del citado Código, como por derecho corresponde. Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al señor Joaquín Reyes Rius y qué concepto les merecen su honradez y la moralidad de sus costumbres; 3.o Den la razón de sus dichos. — Joaquín Reyes Rius". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.00 My.12-4294-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME JUAN ROCA IZTUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.12-4248-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA CECILIA ZANOTTA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.12-4249-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de al sucesión de doña ROSA BIANCO o BIANCHI DE YOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.12-4250-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.12-4261-v.my.22.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de 20 de Diciembre de 1938, fué declarado incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes don JUAN ROCA, y le ha sido designado como curador para que lo represente, don Rómulo Roca. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.12-4256-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA FERNANDEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.12-4252-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FOMENTO o FUMENTO o FORMENTO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.12-4253-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SAETTONE DE VANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.12-4254-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALDACUR DE ROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.12-4255-v.my.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 2 de Abril último, se ha declarado ausente a don FRANCISCO LORENZO DOTTA. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.00 My.9-4157-v.my.20.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 26 de Febrero último se ha declarado incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona doña MARIA MARQUESE, habiéndosele designado como curador a don Leonardo Danieri. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.9-4139-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO PESAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.9-4153-v.my.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se avisa al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JESUS ANTONIO PRUNELL, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la casa número mil ochocientos cincuenta de la calle Gaboto, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto María Celia Díaz y José Barreiro, que presentaré, serán preguntados como sigue: qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Es justicia. — J. Antonio Prunell". — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.25 My.9-4152-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO CRISCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.8-4113-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANUNCIACION HERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, por aparecer en ella con el nombre de "Genoveva" siendo Anunciación Hernández el verdadero y que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3863-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA VAZQUEZ DE BROSCOS o BROCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.21-3350-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Asunción Clotilde Scotto de Barlocco con sucesores de MARTINIANO MOULIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Martiniano Moulià y a sus sucesores, don Andrés Rolando, la Intendencia Municipal de Montevideo, doña Micaela Laguna de Ponte, don Elías Raúl Gazzano, Pedro Musetti, doña Margarita G. de Garbarino, viuda de Peluffo y Vidal Mántaras y a todos los que se consideren con derecho a una fracción y a unas sobras de terreno que a continuación se indicarán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a estar a derecho en los autos arriba mencionados y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: La finca empadronada con el número 12.499, situada en la manzana oficial número 892, octava sección judicial de Montevideo, consistente en una fracción de terreno con sus edificios y mejoras y que, según mensura que practicó el agrimensor don Humberto M. Venosa el 27 de Setiembre de 1935, registrada con el número 4370, con fecha 7 de Setiembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos, mide 588 metros 58 decímetros, deslindados así: 15 metros 74 centímetros en el Norte, frente a la calle Madrid entre las de Batoví y Bequeló, distando catorce metros 10 centímetros de esta última; 37 metros 20 centímetros en el Oeste, lindando con Andrés Rolando; 15 metros 78 centímetros en el Sur, con propiedad municipal con Micaela Laguna de Ponte y con terrenos del señor Mántaras; 37 metros 65 centímetros en el Este, con Elías Raúl Gazzano, Pedro Musetti, Margarita G. de Garbarino, y viuda de Peluffo, propiedades éstas que dan frente a la calle Bequeló y, según título, ese terreno se describe así: Solar 1, de la manzana B, compuesto de 37 metros 25 centímetros de frente al Este, sobre la calle Bequeló; 15 metros 23 centímetros de frente al Sur, sobre la calle La Madrid, y 37 metros en el lado Oeste, por donde linda con solares de la citada manzana y 15 metros 12 centímetros

en el lado Norte, por donde linda con los solares de la propia manzana, teniendo un área de 567 metros 65 centímetros, existiendo entre el área del plano y la titulada un sobrante de 20 metros 88 decímetros además de estar equivocada la orientación, que debe ser al Norte de la calle Madrid y no al Sur, como se indica en el título de propiedad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.20 Ab.24-3497-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARLOTA BURGOS DE MORAN y de don FRANCISCO SOLANO NIN MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.21-3351-v my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.16-4460-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VALLE DE VALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.16-4461-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO TRIUNFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My 16-4462-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha presentado ANTONIO RUBIO MULLIN ofreciendo información de vida y costumbres, a los efectos de obtener el título de procurador y ofreciendo para ello a los testigos señores Carlos Ponce de León y Juan Enrique Llovet. A los fines pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 My.15-4417-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICENTE GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 My.14-4340-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDLIO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.10-4221-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace pública la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de DOMINGO ZAINO con ANGELA ALFONSA CITRULO: en lugar de decir, como corresponde, "Domingo Zaino" dice "Domingo Zani" y en lugar de decir, como también corresponde "Angela Alfonsa Citrulo" dice "Alfonsa Sitrulio. Partida de nacimiento de Nicolás Zaino: donde dice "Domingo Saña" debe decir "Domingo Zaino" y donde dice "Alfonsa Citrulo" debe decir "Angela Alfonsa Citrulo". Partida de nacimiento de Lorenzo Zaino: donde dice "Alfonsa Cetrulo" debe decir "Angela Alfonsa Citrulo". Partida de nacimiento de José Zaino: donde dice "Alfonsa Cetrulo" debe decir "Angela Alfonsa Citrulo". Partida de nacimiento de Ana Zaino: donde dice "Domingo Zaino" debe decir "Domingo Zaino" y donde dice "Alfonsa Cetrulo" debe decir "Angela Alfonsa Citrulo". Partida de nacimiento de Rosa Zaino: donde dice "Domingo Saino" debe decir "Domingo Zaino" y donde dice "Alfonsina Citroia" debe decir "Angela Alfonsa Citrulo". En la partida de nacimiento de Vicente Zaino, donde dice "Alfonsa Cetrulo" debe decir "Angela Alfonsa Citrulo". Partida de nacimiento de Francisco Domingo Zaino: donde dice "Alfonsina Cetrulo" debe decir "Angela Alfonsa Citrulo". En la partida de nacimiento de Domingo Zaino, donde dice "Alfonsina Cetrulo" debe decir "Angela Alfonsa Citrulo". Partida de nacimiento de Camila Emilia Zaino: donde dice "Domingo Sain" debe decir "Domingo Zaino" y donde dice "Alfonsina Cetrulo" debe decir "Angela Alfonsa Citrulo". Partida de nacimiento de María Teresa Zaino: donde dice "Domingo Zain" debe decir "Domingo Zaino" y donde dice "Alfonsina Chetrulo" debe decir "Angela Alfonsa Citrulo". A los efectos se publica. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$17.25 My.8-4090-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ALESSIO DE MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.9-4170-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIACOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.9-4171-v.my.20.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor MARIO CABELLA MIGONE solicitando que previos los trámites legales respectivos, se mande expedirle segundas copias de las siguientes escrituras: La de compraventa de fecha 11 de Octubre de 1890 ante el escribano Venancio Ruiz en el protocolo del escribano Juan J. Domínguez, por la cual la señora Ida Migone de Cabella adquirió de su hermano Mario Luis Migone el solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana 235 de esta ciudad 15.a sección judicial de este Departamento actualmente empadronado con el número 15734 designado con el número 11 en el plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña de Diciembre de 1876 que según el mismo, tiene un área de 386 metros y 31 decímetros deslindada así: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Cabotá número 1216, entre las de Constituyente y Canelones: 11 metros 40 centímetros en su fondo al Este, divisoria con el solar 7; 37 metros 85 centímetros al Norte, divisoria con el solar 10, y 34 metros 10 centímetros en la línea Sur, divisoria con los solares 12, 13, 14 y parte del 15: y la de ratificación de la primera, otorgada por la misma señora Migone de Cabella ante el mismo escribano Ruiz en su protocolo, el 28 de Febrero de 1891. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 Ab.30-3793-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA JULIE ELSA BRENDEL DE RUMP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Ab.24-3524-v.my.29.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILHOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.17-3189-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Ab.16-3146-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en el expediente caratulado "Alfredo Gottero contra CANDIDO MARIN AGUIRRE y MANUEL S. MILANS. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Cándido Marín Aguirre, Manuel S. y Salvador T. Milans, Francisco Milans y Mercedes Paiva, Milans Hermanos, Leoncio Correa, Sucesión José Neyra Jacinto González Rodríguez, Gualberto Arme, Gonzalo Ramírez, Juan J. Rizzo, heredero de Domingo Vázquez, Juan Casariego, Sucesión Juan de la Cruz Saavedra, sus sucesores y, en general, a todos los que se crean con derechos a y en los inmuebles que se describen, para que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles aludidos son dos fracciones de terreno con un área cada una de dieciséis hectáreas cuatro mil trescientos diez metros cuadrados, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Soriano, incluídas ambas en el padrón 615, una de ellas, dentro de otra fracción mayor, que linda: al Norte, con la faja de terreno a deslindarse por el señor Manuel Milans, que es la fracción siguiente; al Noreste, camino vecinal a Estación Egaña en medio, con estancia "Las Rosas" (hoy señor Meillet); por el Sureste, con Carlos Piquerez, y al Oeste, el arroyo Coquimbo; y la otra fracción linda: al Norte, con Manuel S. Milans; al Sur, el actor señor Gottero; al Este, camino vecinal, y al Oeste, el arroyo Coquimbo. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 My 3-3903-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.14-4365-v.my.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que por auto de fecha 24 de Agosto de 1940, dictado en los autos "PERALTA DE PALOMEQUE (DOMINGA). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Dominga Peralta de Palomeque, nombrándose curador de la misma al doctor José María Estapé, Director del Hospital Vilardebó. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.10-4211-v.my.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que por auto de fecha 27 de Setiembre de 1940, dictado en el expediente "PEREYRA RODRIGUEZ (LUIS GASPAR). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Luis Gaspar Pereyra Rodríguez, nombrándose curador del mismo al doctor José María Estapé, Director del Hospital Vilardebó. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.10-4207-v.my.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Aba-

die Santos, se hace saber que por auto de fecha 17 de Setiembre de 1940, dictado en el expediente "CARABALLO (AMALIO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Amalio Caraballo, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé, Director del Hospital Vilardebó. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.10-4206-v.my.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que por autos de fecha 29 de Junio y 30 de Agosto de 1940, dictados en el expediente "ESCUDERO DE FERNANDEZ (ELVIRA). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Elvira Escudero de Fernández y se ha designado curador de la misma al doctor José María Estapé. — Montevideo, Abril 2 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.10-4208-v.my.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que por auto de fecha 29 de Octubre de 1940, dictada en el expediente caratulado "SILVA GOMEZ (JUAN MARTIN). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Juan Martín Silva Gómez, designándose curador del mismo, por auto de fecha 28 de Enero de 1941, a Ignacio Vistoso. — Montevideo, Abril 16 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.10-4209-v.my.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que por auto de fecha 10 de Febrero de 1941, dictado en el expediente "QUINTANA (JOSE). Juicio de incapacidad" se ha declarado incapaz a José Quintana, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.10-4210-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN WOLF FROHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.10-4194-v.my.21.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por auto de fecha doce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, dictado en el expediente caratulado "GONZALEZ (MANUEL). Quiebra. Cesación de pagos", se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma Manuel González, en 9 Agosto 1935 (nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco), haciéndose saber que esta pieza se encontrará en la Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.75 My.10-4204-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA ARIZAGA SANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.10-4195-v.my.21.

Nombramiento de curadora interina

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que por auto de fecha 31 de Diciembre de 1940, dictado en el expediente "SUAREZ (CARMEN DELIA). Incapacidad" ha sido designada curadora interina de la presunta incapaz Carmen Delia Suárez, a su madre legítima Carmen Rodríguez de Suárez. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.9-4161-v.my.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por autos de fecha 28 de Marzo de 1939 y 1.o de Diciembre de 1939, dictados en el expediente caratulado "JAIME (ISOLINA CECILIA). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Isolina Cecilia Jaime, designándose curadora de la misma a María Generosa Toledo. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.9-4178-v.my.20.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "AMOR (MAXIMO). Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Máximo Amor, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Miguel Campomar, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) My.8-4120-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PASTORINO DE PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.9-4143-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN A. VEIGA o JUAN VEIGA o JUAN ANTONIO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.7-4048-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "MORILLO (ANTONIO). Sucesión" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Josefa, Josefa María, José y Francisco Morillo Naco, o a sus causahabientes por título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940 —Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Ab.29-3710-v.jn.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Fernández Delleniane (José María) contra FERRARI CERETTI (ANGELA ELVIRA MARIA) Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Elvira María Ferrari Ceretti, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Ab.23-3452-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RICARDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.19-3294-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.18-3244-v.my.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA LABRAGA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.16-4468-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO NENCIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 My.16-4368-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANZO DE DE MARTINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.26-4397-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.15-4398-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.14-4367-v.my.24.

Nombramiento de curadora interina

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolución de fecha treinta de Abril del corriente año se nombró curadora interina de los presuntos incapaces DONATO BOFFA y ALEJANDRA LA FERA o LA TERA o SANTA LAFFERA DE BOFFA, a su hija Pascualina Boffa de Lago. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 My14-4371-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ o MARIO RODRIGUEZ PAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.14-4366-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o FRANCISCO SESTO o SEXTO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo al efecto del emplazamiento. — Montevideo, Abril 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.14-4370-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.14-4369-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FORTEZA o FORTEZA RODRIGUEZ LARRETA o FORTEZA LARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 My.14-4351-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de don JUAN CARLOS ROMAN, donde la madre del inscripto aparece como Bertoche debe decir "Román"; y B) En la partida de nacimiento de doña Jova Román, donde el nombre de la inscripta aparece como Jovina debe decir "Jova". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.13-4310-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don WILLIAM GORRIE HOGG, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), le inició doña Christian Balfour Boehm Berney. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 My.13-4298-v jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Habrain Lola con KHALIL SELIM DANA. Diovrcio s'v." (Lo. 29. Fo. 555)., se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Khalil Selim Dana, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el mencionado juicio. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 My.12-4258-v.jn.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolución de fecha Marzo 15 de 1941, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE MARIA BALESTENA, nombrándose curador dativo del mencionado incapaz a don Joaquín Ibarburu, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 23 de Abril del corriente año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 My.12-4284-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLOME PIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.10-4238-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS o CLAUDIO PEDRO PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.10-4234-v.my.21.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "CARRERAS GRACIANA. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 493), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Graciana Carreras, estableciéndose que donde la inscripta aparece como Reducinda debe decir "Graciana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.16 My.8-4083-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.8-4103-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GOMEZ DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.8-4101-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARAGANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.8-4105-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.8-4106-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAROLA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.8-4107-v my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.7-4046-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERLINDA o HERLENDA BRUCHOU DE DARROQUI y LUIS BRUCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 My.8-4102-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA AMELIA GURMENDEZ DE CARVE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My 7-4058-v.my.17.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don GUILLERMO CABRERA, haciéndose constar que donde el extinto aparece con el apellido de Centurión debe decir Cabrera. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 My.6-4024-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE MARIA GARCIA RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.30-3783-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO u OLIMPIO FELIX MOALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.28-3686-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don MANUEL JESUS SALGADO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposa doña María Francisca Casanova. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Ab.26-3620-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don CARLOS PEDRO SCHEIDTWEILER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue ante este Juzgado doña María Dolores Méndez, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Ab.21-3342-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CAROLINA o CAROLINA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.14-3082-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F Macedo, dictado en el expediente "ALTUNA BUENAVENTURA BALDOMERO. Segunda copia. (Libro 29. Folio 528)" se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los interesados en formular oposición a la expedición de segunda copia que solicita don Buenaventura Baldomero Altuna con respecto a la escritura de venta que le otorgaron don Carlos y don Felipe Sanguinetti ante el escribano don Julio de Freitas el 24 de Octubre de 1912, referente al siguiente bien: un solar con el empedrado pago, situado en el paraje denominado "La Figurita" 12.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar es el señalado con el número 16 de la manzana 827 del plano tirmado en Enero de 1808 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie

de 201 metros 45 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 48 centímetros de frente al Este, a la calle Casupá, denominado hoy doctor José L. Terra; 8 metros 47 centímetros en su fondo al Oeste, que lo separa del solar número 14 de la misma manzana: 23 metros 99 centímetros en el costado Norte lindando con el solar 15 y 23 metros 58 centímetros en su límite Sur, confinando con el solar 17. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$22.80 Ab.28-3687-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "SATURNINA A. FIGUERON ALPUY DE LOPEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Saturnina Antonia Figuerón Alpuy en la que el apellido paterno y del abuelo paterno aparecen como Figueroa debe decir Figuerón y donde el apellido del abuelo materno dice Alpuin debe decir Alpuy. Partida de matrimonio de Saturnina Antonia Figuerón Alpuy con Santiago López, en la que el apellido paterno y materno de la contrayente aparecen como Figueroa y Alpuin debe decir Figuerón y Alpuy, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My.12-4276-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADALINA LABROUCHERIE o LABRUCHERIE DE ROUMAS, de DOMINGO VENTUROTTI y de MARIA ROUMAS DE VENTUROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.12-4277-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DEMETRIO TORRES y JUSTA CONCEPCION DE TORRES o JUSTA CONSECION DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.8-4164-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión VERONIKA GARABEDIAN" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Verónika Garabedian: donde la extinta aparece como Verónika Karaoglanian debe decir Verónika Garabedian y donde el apellido del esposo de la misma está escrito Karaoglanian debe decir Karaoghlanian: 2.o Las de casamiento de Haig Karaoghlanian con Verónika Garabedian y la de nacimiento de Cruz Karaoghlanian: donde los contraventes en la primera y los padres del inscripto en la segunda figuran con los nombres de Haig Karaoglanian y Verónica Gullian debe decir Haig Karaoghlanian y Verónika Garabedian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.12-4275-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "NATIVIDAD GONZALEZ DE AMARAL. Solicita rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Martín G. Amaral y Natividad García González, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Martín G. debe decir Gumersindo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.8-4114-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ERCILIA ALLENDE RIVEROS DE RIVEROS y JOSEFA ZORAIDA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.8-4089-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA RE-GUSCI DE MATHO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4055-v.my 17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ARTURO PRESTINARI. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que se ha solicitado la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Conrado González Barbot el 26 de Julio de 1915 por la cual don Arturo Prestinari adquirió de don Gabriel Uslenghi el inmueble empadronado con el número 7239 de Montevideo consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras compuesto de 166.98 metros cuadrados sito en la manzana número 98 (bis) de la nueva ciudad calle Cuareim número 1668, deslindada de la siguiente forma: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim por 19 metros 54 centímetros de fondo, por donde linda con José Mondino, lindando al Norte con Balmiro Joao Carlos, y al Sur con Cornelio Guerra Hermanos y Compañía. Asimismo se hace constar que se declarará nula la primera copia de la escritura de compra ya mencionada constituyendo la segunda copia que se expida el único y verdadero título de propiedad de la finca referida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.40 Ab.23-3477-v.my 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en los autos caratulados "Los sucesores de Manuel Francisco Nicasio Giulfo contra la sucesión de ANTONIO MAZZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título, de don Antonio Mazza, para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 My.3-3907-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.6-4023-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN JOAQUINA SANCHOLUZ DE Mc INNES, GUILLERMO Mc INNES y ALICIA ANA Mc INNES DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.19-3341-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Enrique R. Biagosch contra ALEJANDRINA SUAVA BERNASCONY. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Alejandrina Suava Bernascony por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.19-3296-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BOTTARO DOMINGO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Bottaro, pues donde dice "Botarro" debe decir "Bottaro", que es su apellido verdadero. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.14-4358-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Fernández Jesús, Alejandro, Jodal Rodríguez, Francisco Bramoso Rodríguez, Andrés, Barros Cancela Andrés y Bagnoli Primino Hermenegildo contra ROMELINA, TOMASA, JUANA SANTIAGO, MERCEDES, FLORENCIO RODRIGUEZ, CARLOS y JUANA RODRIGUEZ PANIZZA, JUANA CARRASCO DE RODRIGUEZ, GUILLERMO FEDERICO y MERCEDES ESTHER RODRIGUEZ y VENANCIO RODRIGUEZ. Otorgamiento de escritura", se cita y emplaza a don Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez y Luisa Mercedes Schiele de Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931 y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse al otorgamiento de oficio de la escritura de venta relativa a los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Tomás García Zúñiga número 19 y con 402 metros 01 según plano del agrimensor Vicente Ponce de León; 2.o Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle García de Zúñiga número 14, con un área de 197 metros 1405, según plano del mismo agrimensor; 3.o Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Juan Rosas, compuesto de 274 metros 44 según plano del agrimensor Vicente Ponce de León; 4.o Otro solar ubicado en el mismo paraje, con frente a la calle Juan Rosas y Tomás García Zúñiga, y según plano del mismo agrimensor tiene un área de 197 metros 1405; 5.o Un solar de terreno con la misma ubicación que los anteriores con frente a la calle García de Zúñiga y un área, según plano del agrimensor Ponce de León, de 368 metros 9405. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$30.00 My 14-4357-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MARIA CHUCARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.13-4320-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA RAGO DE BOCALANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.13-4334-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO SELHAY o SELAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.13-4335-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL PEREZ y de doña RAMONA JUNCO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) My.13-4337-v.my.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINA AMELIA CAVANI AROCENA, en los autos "Cavani Arocena Severina Amelia. Rectificación de partida", pues en la partida de nacimiento donde dice José Cavanini debe decir Claudio Cavani, por ser el verdadero nombre y apellido de su padre. Para constancia se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$9.45 My.13-3603-v.my.29.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAGDALENA REVELLO DE PELONE o PELLONI y de don JUAN REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.10-4189-v.my.21.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELICIANO DE LEON, de doña DOLORES DE LEON y de doña EUGENIA RAMONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.10-4190-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN INES SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.10-4191-v.my.21.

Apertura de sucesión.
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SUAREZ o JOAQUIN SUAREZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My. 10-4193-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR PABLO o HECTOR VILLAGRAN BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Mayo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.10-4192-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO DELBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Mayo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.10-4213-v.my.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "UMPIERREZ JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se ha presentado don Juan Umpiérrez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Umpierre" debe decir "Umpiérrez", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$3.30 My.9-4140-v.my.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Lizuain María Julia con LORENZO HERNANDEZ. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Lorenzo Hernández para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$7.20 My.8-4082-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.10-4214-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MARIA LOMBARDO o ADELAIDA MARIA LOMBARDO NOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, ctuario.
$4.50 My.10-4212-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO BACELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.9-4141-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALLNA DUQUE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.7-4054-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIOGENES o EULOGIO CESAR DIOGENES REPETTO INCIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4 60 My.7-4068-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA POU DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qe comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.7-3935-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICENTE CHIESA o CHIEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.7-4064-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO A. o FRANCISCO ANTONIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.7-4065-v.my.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Fendrik Luisa con LEON COGON. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don León Cogón para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$7.20 My.6-4012-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.7-4067-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGO BAUTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.7-4066-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña COLOMBA DASSORI DE PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.7-4056-v.my.17.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "PANTALEON RUOCCO o PANTALEON RUOCCO CAMMARANO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Antonia Trinchitella de Ruocco y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Rosa Victoria: donde dice Josefa Cammarana y Rosa Lairenza debe decir "Josefa Cammarano y Rosa Lacerenza"; B) De nacimiento de Teresa: donde dice Vicente Camarano, Rosa Lairenzza y Josefa Camarano debe decir "Vicente Trinchitella, Rosa Lacerenza y Josefa Cammarano; C) De nacimiento de Pantaleón: donde dice Rosa Lacerenze debe decir "Rosa Lacerenza" y donde dice Josefa Camaranno debe decir "Josefa Cammarano"; D) De nacimiento de Vicente: donde dice Vicente y Josefa Camarano debe decir "Vicente Eduardo y Josefa Cammarano"; E) De nacimiento de Umberto: donde dice Umberto, Pantaleón Ruoco, Antonia Trinquitella, Luis Ruoco, Josefa Camarano, Vicente Trinquetella y Rosa Lacherenza debe decir "Humberto, Pantaleón Ruocco, Antonia Trinchitella, Luis Ruocco, Josefa Cammarano, Vicente Trinchitella y Rosa Lacerenza"; F) De nacimiento de Armando Antonio: donde dice Josefa Camarano y Rosa Lacherenza debe decir "Josefa Cammarano y Rosa Lacerenza"; G) De nacimiento de Amelia Angela: donde dice Rosa Lacherenza debe decir "Rosa Lacerenza"; H) De nacimietno de Elida Celestina: donde dice

Josefa Camarana y Rosa Lecerenza debe decir "Josefa Cammarano y Rosa Lacerenza; I) De nacimiento de Margarita: donde dice Rosa Lacerensa debe decir "Rosa Lacerenza" J) De nacimiento de Ofelia: donde dice Rosa Lairenza debe decir Rosa Lacerenza"; y K) De matrimonio del causante con Antonia Trinchitella: donde dice Pantaleón Ruecco, Luis Ruecco, Josefa Camarana, Antonia Trinquitella, Vicente Trinquitella debe decir "Pantaleón Ruocco, Luis Ruocco, Josefa Cammarano, Antonia Trinchitella y Vicente Trinchitella", que son los verdaderos — Montevideo, Abril 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.75 My.2-3649-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO PASOLINI, citándose a os herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-3845-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "VIÑOLES, JOSE ANTONIO y ORESTES Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de sus respectivas partidas de matrimonio, pues en la de José Antonio Viñoles donde el apellido del contrayente figura como "Viñoly" debe decir "Viñoles" donde el padre del contrayente figura como "Arturo Viñoly" debe decir "Antonio Viñoles". Y en la de matrimonio de Orestes Viñoles donde el apellido del contrayente figura como Viñoly" debe decir "Viñoles" y donde el apellido y nombre del padre del contrayente figura como "Arturo Peregrino Viñoly" debe decir "Antonio Viñoles". — Montevideo, Abril 5 de 1941. — José T. Pereira Actuario.

$5.39 My2-3840-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DIAZ o CARMEN DIAZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.2-3846-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini en los autos caratulados: "Lodetti Elisa con ALFREDO GIACOMELLI Divorcio" se cita y emplaza a don Alfredo Giacomelli, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (6.o piso) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 28 de 1941 — José Tomás Pereira Actuario.

$8.40 Ab.30-3799-v jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DELL'OCA DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.25-3578-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "CARLOS BALSEIRO Quiebra, Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Balseiro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.5-3057-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO MANES MARZANO, citándose a los herederos, acreedores o a todas las personas que se consideren con algún derecho a su sucesión y especialmente a su padre don Vicente Manes Marzano y a su esposa doña Gelsomina Miglionico, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a fin de que este último, en representación del causante, otorgue la escritura de compraventa a que este último se comprometió de acuerdo con el contradocumento suscripto por el mismo con fecha 10 de Diciembre de 1937, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14 40 Ab 17-3203-v my 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My 14-4361-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ANICETA ROSALIA ONETO DE PASCAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Leocadio Justiniano Pascal, y la de defunción de Leocadio Justiniano Pascal, por aparecer en la primera con el siguiente error: donde dice Rosa Oneto, debe decir: Aniceta Rosalía Oneto, y en la segunda, donde dice: que el extinto era casado con Rosa Oneto de Pascal, debe decir: "que el extinto era casado con Aniceta Rosalia Oneto". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$6.75 My.14-4338-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones, de CRISTINA COSCARELLA DE RUGGIERO y de FRANCISCO RUGGIERO o FRANCISCO LUIS EUGENIO RUGGIERO COSCARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.13-4312-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA REYES DE CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.13-4300-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GUERRA DE BALSA o ROSA GUERRA DE BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 7 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.10-4226-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROVIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 7 de 1941 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.10-4227-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 My.10-4228-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado, don ESTEBAN ESCABINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de los cónyuges Juan Escabini y María Suburú, donde dice "Scavino" debe decir "Escabini" y donde dice "Siburo" debe decir "Suburú": partida de nacimiento de Esteban Juan Escabini, donde dice "Escavino" debe decir "Escabini" y donde dice "Suburo" debe decir "Suburú": partida de nacimiento de María Luisa Escabini, donde dice "Escavini" debe decir "Escabini" y donde dice: María Luisa debe decir "Amelia" y por último la partida de nacimiento de Carlos Martín Escabini, donde dice "Scabini" debe decir "Escabini". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 My.10-4219-v.my27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DANIELA RODRIGUEZ DE VEDIRE, con la conformidad de su esposo don Francisco Vedire solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hermodoro Rodríguez en la siguiente forma: donde dice Jorgelina Rodríguez debe decir Daniela Rodríguez, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 13 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.10-4220-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES UBOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.9-4177-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA OLAVE MARQUEZ o JOSEFINA OLAVE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.7-4059-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don NATALIO CASAS CONDE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Natalia" en lugar de Natalio y donde se expresa: de sexo femenino debe decir: de sexo masculino. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 My.7-4053-v my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LURASCHI o LURRAQUI o LURASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$4.50 My.14-4355-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, en representación de don Pablo Ricci, contra PEDRO LLABRES, Notificación", se hace saber a don Pedro Llabrés, sus herederos o a quienes sus derechos-representen, que e-

contrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el número 26, con frente a la calle Santiago de Anca 1265, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$11.40 My.15-4404-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SARA SCHOENFELD DE GUMPERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 My.13-4307-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ARRIVILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 My13-4301-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña JOSEFA SUAREZ DE BALLA en el siguiente sentido: donde aparece con el nombre de Josefa Gobaria de Balla debe decir "Josefa Suárez de Balla", y en la misma partida, donde se dice "dejando dos hijos de nombres Francisca y Gumersindo" debe suprimirse. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4308-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO BENIGNO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau 2457. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.75 My.7-4045-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay, por Mario Silva Moratorio y Rosa Silva Moratorio de Polanco, contra ANTONIO DUTRA (hijo) y otros" se hace saber a los prometientes compradores, que se expresarán, de solares de terrenos a plazos, o a quienes sus derechos representen, que de acuerdo con el pedido formulado por los prometientes vendedores, se les fija el término de sesenta días para que procedan a escriturar los solares de terreno; que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Popular del Uruguay a disposición de los interesados; que los prometientes vendedores no abonarán ningún impuesto, contribución ni ninguna deuda proveniente de los solares, fuere de la naturaleza que fuere, todo lo cual gravita sobre los mencionados inmuebles; que los señores vendedores se considerarán liberados absolutamente de toda responsabilidad, al presente o en el futuro, por las consecuencias que emanen de la falta de cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los compradores que han pagado a la fecha, el importe íntegro del precio de sus compras o cuyos saldos están totalmente vencidos. Solares con frente a calle Elba: Emilio Bermúdez, solar 34 padrón 102392; Gabriel Romero, solar 66 padrón 102415; Serafín Causillas, solar 93 padrón 102440; Isaura Barreto, solar 127 padrón 102472; Benito Monteagudo, solar 131 padrón 102476; Dante Tavares, solar 21 padrón 102510; Paulino Batalla, solar 24 padrón 102513; Juan Libbi, Solar 213 padrón 102539; Hermenegildo Moreira, Solar 214 padrón 102538; Andrés Queimailiños, solar 237 padrón 102559; Esteban Belenda, solar 238 padrón 102558; José Barra, solar 257 padrón 102583; Ricardo Barra, solar 258 padrón 102582; Rosendo Fernández, solar 277 padrón 102602; Marcelino Castro, solar 123 padrón 102468. Solares con frente a la calle Gregorio Sanabria: Juan Nemesio Flores, solar 64 padrón 102413; Ema Barra, solar 264 padrón 102576; Josefina Lema, solar 265 padrón 102575; Juan A. Malo, solar 267 padrón 102573; Dominga Fernández, solar 273 padrón 102606; Lorenzo Torres, solar 268 padrón 102611; Lorenzo Torres, solar 269 padrón 102610. Solares con frente a la calle José Arechavaleta: Eladio Pereyra, solar 16 padrón 102505; Juana Medina y Angela Secondo, solar 28 padrón 102504; Ubaldino Sierra, solar 206 padrón 102546; Agustín Parodi, solar 207 padrón 102545. Solares con frente al camino Propios: Carlos García, solar 15 padrón 98391; Juan Pedro Bresciani, solar 24 padrón 98382; Simón Nabone, solar 54 padrón 102404; Manuel Rodríguez, solar 20 padrón 102509. Solares con frente a la calle Tudurí: Tomás Keel, solar 116 padrón 102462; Dante Lerena, solar 229 padrón 102567, y Ernestina Luzardo, solar 228 padrón 102568. Solares con frente a la calle Spikerman: José Suárez, solar 242 padrón 102554; José García, solar 241 padrón 102555. Solares con frente a la calle Mansavillagra: Gaggero, Deal Schmidt y Compañía, solar 52 padrón 102381; María Nieves Sosa de Angelini, solar 51 padrón 102382. Solar con frente al camino Burgues: Antonio Dutra (hijo), solar 2 padrón 98403. Solar sobre el Miguelete con frente a rambla: Manuel García Miniño, solar 6 padrón 102525 Todo lo cual se hace saber por el presente edicto, a los efectos expresados. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$44.00 Ab.30-3798-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, en representación de don Mario Silva Moratorio, contra MARTIN ARAUJO. Notificación", se hace saber a don Martín Araújo, sus herederos o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el número 120, manzana F, con frente a la calle Tudurí 120, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$11.70 My.5-3978-v.my.21.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO PEDRO JUAYCK o JUAYECK, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 5 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 My.14-4380-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos "PETRONA PEROSSIO DE SORAVILLA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Juan Soravilla donde dice Sorabilla y Perosio debe decir Soravilla y Perossio. Nacimiento de Severina Soravilla: donde dice Petrona Perosio debe decir Petrona Perossio. Nacimiento de Demetrio Soravilla: donde dice Petrona Perosio debe decir Petrona Perossio. Nacimiento de Benito Soravilla: donde dice Sorabilla debe decir Soravilla. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Artigas, Abril 28 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.75 My.10-4188-v.my.27.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIA BOTTERO DE POGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 25 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 My 12-4257-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$3.75 My.9-4167-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don SALUSTIANO ROSSO, por sí y por su menor hija Angela Rosso Gandini, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Angela Rosso Gandini, en las que aparece equivocadamente, en la primera, el apellido del contrayente y en la segunda, el apellido paterno como Russi en vez de Rosso, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 18 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$6.75 My.5-3961-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FERMIN BIRRIEL o NICASIO F. BIRRIEL o NICASIO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 My.7-4075-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a doña EMILIA CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leoncio Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Agosto 2 de 1926. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Ab.18-3215-v.my.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA CASTIGLIO DE GHAN o GAHAN o GAHN, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Mayo 6 de 1941. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$5.50 My.14-4353-v.my.24.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SOUZA DE VIEIRA DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 10 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.16-4458-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO CARDOZO y MARIA SAENZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 2 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.13-4311-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaaz por el tér-

mino de noventa días a doña María Clara Pedragosa de Garat, doña María Yolanda, don Héctor María, don Carlos Roberto, don José María y doña Ema Elsa Garat, para que comparezcan personalmente a estar a derecho en estos autos o nombren apoderado en forma en sustitución del extinto don Orlando Pedragosa Sierra, bajo apercibimiento. — Melo, Abril 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.16 My.2-3841-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 16 de 1941. — Hugo Alves, Actuario.

$4.00 Ab.26-3692-v.my.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NICOLINO DE PICCA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 My.13-4325-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "FILOMENA M. ACOSTA, por su menor hijo Alejo Leazar. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Filomena M. Acosta solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alejo Leazar Díaz, debiendo establecerse en la misma como apellido "Acosta" en lugar de "Díaz". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.80 My.13-4326-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CABALLERO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 5 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.10-4237-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos "JUAN ANTONIO GARRONE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Antonio Garrone solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, debiendo establecerse "Juan Antonio" donde dice "Antonio Juan". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.20 My.9-4172-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir derechos en forma ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Abril 30 de 1941.

$4.50 My 13-4331-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, don Ramiro Fontans, dictada en los autos sucesorios de doña SIMONA SUPIA DE URIBE y de don ANTONIO SIMON URIBE, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Guillermo Uribe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Nueva Palmira, Abril 15 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$7.20 Ab.24-3528-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "Sucesiones de JUAN HERNANDEZ, LORETA HERNANDEZ DE PAIS, CESAREA HERNANDEZ, PETRONA HERNANDEZ DE HERNANDEZ y RITA DUARTE DE HERNANDEZ", se cita a los herederos Nicanora Hernández y Juan Andrés Hernández para que dentro del término de noventa días comparezcan en dichos autos a fin de manifestar si aceptan las herencias de sus causantes, bajo apercibimiento, si no comparecen, de nombrarles curador de bienes que los represente y acepte por ellos estas herencias bajo beneficio de inventario. — Nueva Helvecia, Abril 26 de 1941. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$12.00 My.6-4043-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA FERMINA FERRANDO DE ORTIZ, citándose a los interesados en ella para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Florencio Sánchez, Mayo 8 de 1941. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$3.75 My.16-4472-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "AGUSTIN RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte de los fallidos, la del primero de Enero de mil novecientos cuarenta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 5 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) My.14-4377-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 23 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.14-4362-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos "Sucesión LUCAS ROCHA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez, como apoderado de JUAN GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Eufemia Rocha: en donde dice "compareció don Esteban Tiñoli" debe decir Esteban Toñoli, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 17 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 My.10-4225-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión VICENTE ARANCEGUI o VICENTE ARANCEGUY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Román Justo Arancegui y doña Dolores Gilda Arancegüí solicitando la rectificación de la partida de matrimonio parroquial de sus padres don Hermenegildo Arancegui y doña María Josefa Amestoy, en el sentido de que donde aparece la contrayente como "María Josefa" diga solamente Josefa, que es el único nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 My.5-3995-v.my.21.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que por auto de fecha 14 del actual, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la Villa de Sarandí del Yí novena sección judicial de este Departamento, JOSE MARIA GURIDI, y en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos al Juzgado en el término de cuarenta días so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra: y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Domingo Bocchiardo, domiciliado en esta ciudad dentro del referido plazo, los justificativos de sus créditos. — Durazno, Abril 25 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) My.3-3926-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 18 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión SILVERIO CAGGIANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 243, ubicado en la ciudad de Durazno, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Abril 28 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Costas) My.5-3985-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno de fecha quince de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra VICENTE DELLACHA. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 628), se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Abril 22 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Costas) Ab.28-3692-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RECUERO DE FERNANDEZ o LUISA RECUERO GALAIN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$3.96 My.10-4235-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE P. LERENA. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 388, manzana número 59 compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, que linda al Norte con Abelardo Verdier; al Sur, Eva A. de Real; al Este, Fermín Lellerena, y al Oeste, calle Sarandí, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4126-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra ABELARDO VERIER. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 387, manzana número 59, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, que linda al Norte con José Alberto; al Sur, José Lerena; al Este, Fermín Llerena y al Oeste, calle Sarandí, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. —Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4127-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra Suc. ANGEL ALEGRE. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 895, manzana número 132 compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros que

linda: al Norte, calle 25 de Agosto; al Sur, Leandro Islas; al Este Martín Condón, y al Oeste calle Florida, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. —Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.8-4128-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra BENIGNO ZABALA. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 262, manzana número 41, compuesto de una superficie de seiscientos sesenta y un metros, que linda: al Norte, con Celia Pérez de Pereira; al Sur, Asunción Pereira; al Este, Eduardo Pereyra y Hugo Otto Caorsi, y al Oeste, calle Carlos María Ramírez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.8-4129-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión HONORATO MARTORANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble empadronado con el número 957, manzana número 139 compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, que linda: al Norte, con Salvador Antonaccio y sucesores de Juan A. Bula; al Sur, Oscar Caubarrere; al Este calle General Fructuoso Rivera, y al Oeste, con Juan Gerardo Labeque, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrarles deefnsor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.8-4130-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra LEON o SANTIAGO URRUTY. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores de los inmuebles situados en esta ciudad, empadronados con los números 434 y 429, manzana número 67, compuestos ambos inmuebles de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros o sean novecientos veintidós metros cada solar que se deslindan así: (padrón número 434) al Norte Faustina C. de Ríos; al Sur, Santiago Urruty; al Este León Urruty, y al Oeste calle Lavalleja. (Padrón número 429) al Norte Sebastián González; al Sur León Urruty; al Este calle Independencia, y al Oeste, Faustina C. de Ríos, para que se presenten a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.8-4131-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MOURIÑO VILLAVERDE o AURELIO MAURIÑO VILLEVERDE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 25 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$4.20 My.10-4236-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 665, manzana 102, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta centímetros y cinco decímetros, que linda: al Norte, calle Santísima Trinidad, al Sur, don Plutarco Frotta, al Este, calle Batlle y Ordóñez, y al Oeste, Gisleno Robledo, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Se hace constar que esta publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.18-3264-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON GUMERSINDO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 2 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 My.15-4401-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA o SECUNDINA PERDOMO DE FALABELLA o FALAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.15-4434-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN COLFFIELD o COLFIELD, de NATALIA BLANCO DE COLFFIELD o COLFIELD, de JUAN TORIBIO COLFFIELD o COLFIELD y de AMELIA o ALDA AMALIA COLFFIELD o COLFIELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 My.15-4402-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, subrogante del de Florida por licencia del titular, dictado en los autos "LORETO GARCIA. Sucesión" (Lo. 22, Fo. 378), se cita y emplaza a los herederos Aparicia Cesárea, Braulia y Ramona García o a sus causahabientes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Marzo 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 My.10-4202-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sauce del Yi, Abril 28 de 1941. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.
$3.75 My.7-4061-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ZAS o JUAN PEDRO SALSE o JUAN SALSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí, Abril 1.o de 1941. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$3.75 My.8-4109-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ o JESUS RODRIGUEZ BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 My.16-4473-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA LANTES DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 My.16-4474-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se crean con interés para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, en el juicio seguido por Alejandro César San Martín con las sucesiones de Aureliano Nogueira y Carmen de los Santos, por ejecución de hipoteca, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Abril 14 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 My.16-4475-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CAMPO o CAMPOS DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 My.15-4438-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA URRETA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 My.15-4439-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 My.15-4440-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA GARCIA DE LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.25 My.12-4264-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO LONGINO ARBILLA o RAYMUNDO ARBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 My.12-4266-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO BERNABE DEL CARMEN APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.
$3.75 My.12-4267-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión

de RAMONA GURBELO o HILARIA RAMONA DE LA CANDELARIA CURBELO DE PASSANO o HILARIA RAMONA CURBELO DE PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 My.15-4432-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o ANTONIO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 26 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.15-4427-v.my.26.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "CARMEN DE LEON DE MAISONAVE. Su incapacidad", se hace saber que por decreto de fecha Febrero 21 de 1941 se ha declarado incapaz a doña Carmen de León de Maisonave, designándosele curador a don José Pereyra Mora, y que por auto de fecha Marzo 10 de 1941 se le ha discernido el cargo a éste. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Abril 17 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.70 My.127-4288-v.my.22.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don J. ANTONIO MARTA, por poder de don Laureano Alonsopérez, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en la ciudad de Montevideo el 20 de Enero de 1939, por el escribano J. Antonio Marta mediante la cual Laureano Alonsopérez compró a don Juan Carlos André Giot de Badet, una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento, que forma parte de la empadronada con el número 415 compuesta según títulos de 8 hectáreas 3.754 metros, más o menos, y según el plano trazado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Octubre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de los mismos, con el número 4.. se compone de 9 hectáreas 3.574 Mts. con 19. metros 70 centímetros de frente al Este sobre el camino al Placer, que lo separa de terrenos propiedad del club de Golf; lindando: Sureste en 106 metros 40 centímetros; al Sur, en 272 metros 80 centímetros y al Oeste en 275 metros 10 centímetros con terrenos de Laureano Alonsopérez, y al Norte, en 355 metros 80 centímetros con más terreno de Juan Carlos Giot de Badet emplazándose por el término de noventa días al señor Juan Carlos Giot de Badet o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro que tenga derechos o pretenda tener derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Abril 14 de 1941. Blas Borrallo, Escribano Público.

$27.84 Ab.29-3757-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado a este Juzgado doña MARIA ALEJANDRINA LUISSI, sobre rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como hija de Emilio Luigi en lugar de hija de Emilio Luissi, que es como debe ser, nacida en la 11.a sección del Departamento de Canelones el 1.o de Diciembre de 1906. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Abril 22 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.02 My.12-4289-v.my.28.

[illegible]

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos 'Sucesiones de MARCELINO MARIA MACHADO y RAMONA SILVEIRA DE MACHADO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Doroteo Justiniano y Jacinta Machado y a cualquier otro que pretendiera derechos a esta herencia para que se presenten a ejercerlos con los justificativos correspondientes en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que los represente. — Maldonado, Abril 2 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.16 Ab.18-3165-v.my 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MENDEZ ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Aiguá, Mayo 5 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$3.90 My.15-4431-v.my.26.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CREVOISIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.13-4327-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARCELIA o ANSELMA BENGUA DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 3 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 My.15-4391-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO ESTEBAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Abril 23 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 My.13-4149-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FUMEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Abril 28 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 My.13-4328-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GILBERTO BIBIANO MARCHALES solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer sólo con el nombre de Bibiano siendo el verdadero Gilberto Bibiano Marchales. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Mayo 3 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.13-4329-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALCANTARA o PEDRO FRANCISCO LALINDE o LALINDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Abril 24 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 My.9-4148-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, encargado interinamente del de segundo turno por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado "Aguzzi Américo J. F. con MICAELA YOLANDA A. BASSADONE Divorcio (artículo 148 del Código Civil, 3.o, 6.o y 8.o), Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Micaela Yolanda Amabilia Bassadone para que dentro del término de 90 días comparezca a este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186, a estar a derecho en el juicio de divorcio, a la gestión de auxiliatoria de pobre, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Abril 4 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.40 My.9-4151-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento, encargado interinamente del de segundo turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO o JULIO ALEJANDRO DOROTTE y de doña IDA KAMMERMANN o KARMENMANN o KAMERMANN o IDA CONCEPCION KAMMERMANN DE DOROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 14 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Ab.19-3312-v.my.24.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARMINDA o ERMINDA GUILLENEA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 6 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.16-4446-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO MATA DIAS o GREGORIO MATA Y DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 7 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.16-4447-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIANO MELLO Y PORTO o AURELIANO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.9-4147-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO RIBEIRO o JOSE CANDIDO FERREIRA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.17-3208-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Fisco contra LEONIDA MACIEL MOREIRA DE OSORIO Expropiación" Libro 31 folio 52, se cita, llama y emplaza a doña Leonida Maciel Moreira de Osorio y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el número 1680, situado en la octava sección de este Departamento, compuesto de una superficie de 4 h. 5036m.00 entre los siguientes límites: por el Sureste, Suroeste y Noroeste, tres líneas rectas de 252 m. 70, 180 m. 10 y 247 m. 70, que dividen más campos de doña Leonida Maciel Moreira de Osorio y por el Noroeste una línea recta de 180 m 00 de frente al camino al Paso de Carpintería de Río Negro, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo saber: A) *Que el bien ha* sido declarado de utilidad pública y C) Que en consecuencia el señor Fiscal Letrado de Rivera en representación del Estado procederá a tomar inmediata posesión del mismo por los trámites establecidos en el artículo 42 de la ley 8958. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My 2-3867-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Fisco contra JULIO ALBURQUERQUE BARROS. Expropiación". Libro 31 folio 52, se cita, llama y emplaza a don Julio Alburquerque Barros y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el número 1683. situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 4 h. 272 m. 1250, entre los siguientes límites: por el Norte: una línea recta de 267 m. 50 de frente al camino Internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil: por el Este y Oeste, dos líneas rectas de 120 m. 30 y 180m. 80 respectivamente que dividen de más campo del señor Julio Alburquerque Barros y por el Sur una línea recta de 274 m. 20 de frente al camino al Paso de Hospital en el arroyo del mismo nombre, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibiento de nombrárseles Defensor de Oficio, haciendo saber: A) Que el bien ha sido declarado de utilidad pública y C) Que en consecuencia el señor Fiscal Letrado de Rivera en representación del Estado procederá a tomar inmediata posesión del mismo por los trámites establecidos en el artículo 42 de la ley 3958. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera. Abril 22 de 1941. — Víctor Anza. Actuario.

(Costas) My.2-3868-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Fisco contra ANUNCIACION GONZALEZ. Expropiación". Libro 31 folio 52, se cita, llama y emplaza a doña Anunciación González Paiva y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el número 1688 situado en la séptima sección judicial de este Departamento. compuesto de una superficie de 4 H. 1679 m. 10. ubicado en la séptima sección judicial de Rivera, entre los siguientes límites: por el Norte y Noreste una línea quebrada compuesta de cuatro segmentos de recta de 59 m. 10. 65 m. 60. 215 m. 60 y 220 m. 00 de frente al camino Internacional que divide de los Estados Unidos del Brasil; por el Este: una línea recta de 80 m. 00 que divide de más campo de doña Anunciación González Paiva y por el Sur, Suroeste y Noroeste, una línea quebrada compuesta de cinco segmentos de recta de 263 m. 80. 223 m. 00. 48 m. 00. 79 m. 80 y 50 m. 00 que divide de más campo de doña Anunciación González Paiva, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibiento de nombrárseles Defensor de Oficio, haciendo saber: A) Que el bien ha sido declarado de utilidad pública y C) Que en consecuencia el señor Fiscal Letrado de Rivera en representación del Estado procederá a tomar inmediata posesión del mismo por los trámites establecidos en el artículo 42 de la ley 3958. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera. Abril 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My2-3869-jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al apertura de la sucesión de don SERAPIO GONÇALVEZ o SERAPIO JOSE GONÇALVEZ o SERAPIO GONZALEZ o SERAPIO JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Febrero 18 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.17-3209-v.my.22.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.13-4322-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEODORO o HELEODORO MOLINA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 12 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.13-4317-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAURICIA ROCHA DE DECUADRO y MARCOS EULOGIO CASTELLANOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado n forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.13-4318-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 My.10-4222-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTHA MARIA VALDEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.10-4223-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ELVIRA VICENTA SALVADORA MARTINEZ DE IRIARTE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los términos siguientes: Al margen, en donde dice "Vicente Salvador" debe decir Elvira Vicenta Salvadora, y en el texto, donde dice "del sexo masculino, es hijo legítimo. Vicente Salvador" debe decir "del sexo masculino, es hija legítima, Elvira Vicenta Salvadora, por ser lo que corresponde en razón de ser lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Abril 28 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 My.6-4032-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado: "Incidente. Sucesión EPIFANIA OLIVERA DE OJEDA Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira, en su carácter de apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que a continuación se determinan: 1.o) De matrimonio de Nereo Olivera con Epifania Olivera: El nombre del esposo debe ser Nereo E. Ojeda y no Nereo Olivera. 2.o) De nacimiento de Isidora Ojeda, en la cual debe decirse Otilia Ojeda. 3.o) De nacimiento de Casiana Ojeda, en la cual debe decirse Andrea Ojeda, y 4.o) De nacimiento de Victoria Ojeda, que debe decir Victoria donde dice Epifania, por ser lo que corresponde en las referidas partidas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, por el término legal. — Rocha, Noviembre 16 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 My.2-3851-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "MARGARITA SOLARI DE MIRANDA, OLEGARIA SOLARI DE MARTINEZ, CARMEN, SERAFINA, AGUSTIN y JOSE SOLARI. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Isidro Yarza, Enrique Arboleya, Cecilio Yarza Dolores Uriarte, Bernabé Acosta, Dorotea Corbo, Víctor Barrios Corbo, Mauricio Barrios (hijo), Mario Nicasio, María Tecla, María Mauricia, Eraclio Simón conocido por Héctor, y Benito Barrios conocido también por Pedro Miguel, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Abra de La Paloma" 8.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 1428, compuesta, según títulos de cuatrocientas treinta y una hectáreas cinco mil seiscientos. cuarenta y ocho centiáreas, y según mensura del agrimensor Raúl C. Borsani, de Octubre de 1940, de cuatrocientas setenta y dos hectáreas nueve mil setecientos ochenta y dos metros, que linda: por un lado, con predios que actualmente pertenecen a Marcelino Susaeta, sucesión Eleano Sánchez, sucesión Jacinto Corbo, Julio Pérez Corbo, Flor María Pérez, Arolfo Pérez, Micaela Juana P. de García, Aroldo Pérez y camino por medio, con Tomás Pérez; por otro, con Dorotea Domínguez; por otro, con propiedad del señor Florencio Fernández; y por el otro, arroyo de La Paloma por medio, con la sucesión Eleano Sánchez, o a las sobras que en ella existen, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí, o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 18 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$28.80 My2-3850-v.jn.5

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MELITON DA SILVA FERRAO solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de Manuel Joaquín Ferrao y María Ignacia da Silva Ferrao y nacimiento de Paulina da Silva Ferrao, Domingo Ramos da Silva Ferrao y Melitón Ferrao: donde figuran los apellidos y nombres Ferron, Ferrón, Marculicio, Marculino debe decir, respectivamente, Ferrao, Marcolino, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Ab.30-3795-v.my.17.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO ANTONIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.21-4260-v.my.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL CABRERA DE RAPETTI, con la venia de su esposo don Juan Alberto Rapetti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, expresando que donde dice Indalesia debe decir Isabel, por ser éste su verdadero nombre y el que ha usado toda su vida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$6.00 My.5-3993-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos "ELIDA y ANTONIO EPINEL, Menores desamparados" (Lo. 10. Fo. 154", se cita y emplaza a Corina Martínez, madre de los expresados menores, a que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San José, Marzo 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.26-3598-v.my.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos "PAULINO BUSTOS. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Paulino Bustos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de los padres del interesado se establece que el apellido del padre de éste es "Busto", debiendo decir Bustos, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Paulino Bustos el nombre de éste es como se deja expuesto y no "Paublino", como aparece en dicha partida, y en la partida de matrimonio de los padres del interesado, ya citada, se omitió el nombre de Paulino entre los hijos legitimados. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Re-

gistro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 21 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.00 Ab.30-3790-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a los herederos de don NICOLAS CAMACHO para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural, por la posesión no- [illegible] iniciado por Brígido Ramos en su calidad de tutor dativo de Blanca Esther Irineo y Hermelinda Camacho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San José, Marzo 29 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Ab.5-3053-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 My.14-4350-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 My.12-4296-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de doña ANGELA o ANGELA SERVANDA BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 28 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 My.9-4174-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM AUDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$3.75 My.8-4086-v.my.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de don SANTIAGO [illegible]SIO citándose a los herederos, acr[illegible] y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 My.8-4087-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA FAVARO DE PEDROZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 My.7-4062-v.my.17.

Quiebra

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Piegurina Vivas de fecha 10 de Octubre último recaída en el expediente "Año 1940. — PEDRO y JUAN SCARENZIO. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de Cardona, señores Pedro y Juan Scarenzio, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o papeles de los nombrados Scarenzio, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que ha sido fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Abril 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

(Costas) My.14-4342-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 My.7-4063-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO GALO ROQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al ausente Martiniano Galo Roquer Joh. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 4 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$7.20 Ab.18-3246-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 29 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$6.00 Ab.14-3085-v.my.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la undécima sección judicial de este Departamento, don ROBERTO F. POSSAMAY, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que se fija el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Israel Antunes, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Costas) My.16-4470-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOURIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 25 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 My.10-4232-v.my.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la villa de Paso de los Toros 10.a sección judicial de este Departamento don BONIFACIO P. LUZARDO, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerado de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha fijado el término de cuarenta días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Arturo Alfonso. — Tacuarembó, Abril 23 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Costas) My.2-3866-v.my.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLINDA PEREIRA DE RODRIGUEZ y de RAMON ANTONIO RODRIGUEZ o RAMON A. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.16-4464-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDINA RUFINA MARQUEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.16-4465-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO OSINALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.16-4466-v.my.27.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Un magnífico automóvil "Ford V-8" 60 H. P., sedan 2 puertas, modelo 1938, con 34 mil kilómetros recorrido, buen rodado, fundas, valija auxiliar, perfecta marcha, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en autos "Pablo Aicardi con PRUDENCIO ELLAURI", el martes 27 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, donde se exhibe.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 My.16-4454-v.my.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión ELISA DE MEDINA MENDEZ", se hace saber al público que el día 2 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 6.900.00, de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, manzana número 424, compuesto de 134 metros 10 decímetros, teniendo 6 metros 46 centímetros de frente al Sur, a la calle Estanzuela (hoy Gonzalo Ramírez), por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1887, por 20 metros 76 centímetros de fondo al Norte, lindando este viento y por el Este con propiedades de don Reinaldo Sosa Díaz y doña Soledad Domínguez, respectivamente, y por el Oeste, con Luis Pinto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.50 My.16-4469-v.jn.2.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquinas y accesorios de panificación. Remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 22 de Mayo a las 16 horas. Expediente "ARTURO BERRUTTI. Intestado". Por orden del Juzgado Civil de segundo turno.

$2.70 My.13-4315-v.my.22.

ALBERTO LAUZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FIRMINO PAIM. Medidas preparatorias. (Libro 2º. Folio 111)" se hace saber que el día 27 del mes de Junio próximo ven-

dero a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero designado en autos don Alberto Lauz, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, mejoras y accesorios que contiene, situada en Ataque, 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 414, compuesta según título de 3.826 hectáreas 9.241 centiáreas y según plano de los agrimensores Alfredo Hareau de Febrero de 1918 y Dionisio Chiossoni de Febrero de 1903, de una superficie total de 3.808 hectáreas 4.771 centiáreas 2.975 centímetros que linda según título: al Norte y Oeste, arroyo Tacuarembó por medio con Pedro Echegaray, hoy su sucesión; al Noreste, Julio Gularte y Pedro Sosa; al Este, sucesión de Amaro da Costa Coreolano Núñez de Moraes y sucesión de Agustín Echeverría; al Sur, con Antonio Camacho, hoy su sucesión y Teodoro A. Bengoechea bañado divisorio por medio. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndosele que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Segundo: Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, así como lo que se adeudare con respecto al bien subastado por medianerías, alambrados u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare serán de cargo del comprador, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso esos honorarios gastos y demás cargas, serán de cuenta del ejecutado. Tercero: Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (4.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$84.00 My.12-4283-v.jn.21

JUAN B. BIDEGAIN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos "SBURLATTI HECTOR. Sucesión" (Lo. 29. Fo. 234), se hace saber que el día 30 del mes de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado en autos, don Juan B. Bidegain, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la avaluación, o sean $ 1.666.67, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 48.515, señalado con el número 14 de la manzana letra "N" en el plano de dicho pueblo, trazado por el agrimensor Francisco J. Ros, en Marzo y Abril de 1890, con una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cuatro decímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 10.40 de frente al Oeste, sobre la calle Marconi; metros 34.84 en el lado Norte, por donde limita con el solar número 13; metros 33.63 en el lado Sur, en límite con el solar número 15, de don Félix Larramendy, lindando por el fondo, al Este, con bienes que fueron del doctor Adolfo Pedralbes. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, a los efectos legales. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y que están pagados los pavimentos y los arrimos y que los gastos de escrituración y comisión del remate serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 14 de 1941. Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$36.00 My.10-4205-v.my.27.

LUIS CASARES SIERRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EMILIO MAZZUCHI y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Luis Casares Sierra asistido del Alguacil del Juzgado por su orden, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras situadas en "Solís Chico", décimocuarta sección judicial del Departamento de Canelones, que forman parte del bien empadronado con el número 2.163, señaladas con los números 9 y 9 (bis) en el plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez de Marzo de 1898, cuyas superficies y deslindes son: Fracción N.o 9, compuesta de una superficie de 76 hectáreas, 5.966 metros 42 decímetros, deslindada así: el Norte, 2.128 metros, con la fracción número 10; al Este, con el arroyo Solís Chico; al Sur, 2.106 metros, con la fracción número 8, de Juana Delgado de Villarino; al Oeste, 182 metros 10 centímetros, con la fracción número 6, de Celedonia Delgado de López, y en 171 metros 20 centímetros con la número 7, de Ceferina Delgado de Rodríguez; y la fracción número 9 (bis), se compone de una superficie de 23 hectáreas, 1.933 metros 88 centímetros, deslindadas así: al Norte, 1.129 metros 70 centímetros, con la fracción número 1, de Carlota Delgado de Diverio; al Este, 205 metros 70 centímetros, con la fracción número 2, de Timoteo Delgado; al Sur, 1.129 metros 50 centímetros, calle vecinal por medio, con Gregorio Santos, y al Oeste, 205 metros 60 centímetros, con Joaquín Ramos. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 137 serie "26"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si los compradores desearen hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberán abonar al contado las diferencias entre los precios de venta y $ 4.200.00 y $ 1.400.00 del saldo del préstamo en títulos, respectivamente, para los lotes 1 y 2 del precedente edicto (fracciones 9 y 9 bis).

(Cuenta corriente) My.9-3800-v.my.27.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con JUANA ANGELA EMA BUZO DE GONZALEZ y NICANOR GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 491), se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 horas y 30 minutos y en su ubicación se procederá por el rematador don Alejandro Goenaga asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad identificada en el Padrón Departamental de Montevideo con el número 72.538, situada en la 10.a sección judicial, barrio General Leandro Gómez, compuesta de terreno, edificio y demás mejoras y que en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Juan J. Darli, se compone el terreno de un área de 141 metros 9755 centímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Gobernador Viana, por 17 metros 528 milímetros de frente al Sureste, a la calle Agaces, lindando por el Nordeste, con Pedro Ferreyra, y por el Nordoeste, con Jacinta Camacho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los derechos de escrituras, certificados, impuesto universitario y de ventas y la cuenta de saneamiento, si se debiere, serán de cuenta del comprador siempre que éste no sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.70 My.8-4132-v.my.28.

ANTONIO BAPTISTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en los autos caratulados "Camilo Franco con CLORINDA BIASSOTI DE RUIZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Baptista, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de una fracción de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en los Campos Elíseos, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y un mil setenta y uno, designada con el número uno en el plano suscripto el diez de Setiembre de mil novecientos treinta y tres por el agrimensor Eneas Villa, compuesta de quinientos treinta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noreste, a la calle Carlos de la Vega, donde la edificación está señalada con el número cuatro mil veintiuno, distando el punto más próximo de este frente de la esquina formada por la citada calle y la de Pilar Costa, treinta y dos metros veintidós centímetros; cincuenta metros al Sureste, linda con la sucesión Frugoni; diez metros setenta y cuatro centímetros en el fondo, al Suroeste, confina con la fracción dos del mismo plano, adjudicada a don Bernardo Biasotti, y cincuenta metros al Noroeste, lindando con Lorenzo Gori Salvo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y demás afines son de cuenta del adjudicatario; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.00 My.8-4094-v.my.24.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAXIMILIANO CANZANI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana 52 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 278, compuesta de una superficie de 1.105 metros 60 decímetros, según plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Octubre de 1926, deslindada así: 34 metros 55 centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan Pecoche (antes Treinta y Tres); igual extensión al Suroeste lindando con el solar número 4 del mismo plano, de Ramón María Salgado; 32 metros al Noroeste, sobre la calle Tabaré (antes Independencia), por formar esquina; igual extensión al Sureste, lindando con el solar número 10 del plano citado, de Ramón María Salgado. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos hipoteca urbana número 373 serie "31"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude, respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 séptimo piso). — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.882.23, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) My.6-4041-v.my.24.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Ramela de Castro R. con la sucesión de DOROTEA VILLARINO DE CASTRO. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo. 29. Fo. 341), se hace saber que el día 23 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, por el pregonero designado en autos, don Alberto D. Legar, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la sexta sección del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de una hectárea, ocho mil cuarenta y cinco metros sesenta y tres decímetros, señalada con el número cinco en el plano que en Noviembre de mil novecientos siete levantó el agrimensor don Nicolás N. Piaggio y que linda: al Noroeste, camino por medio, con la sucesión Piñas; por el Sudeste, con doña Filomena Castro de Moreira; por el Nordeste, con Juan Fernández, y por el Sudoeste, con doña Cornelia

Castro de Cabrera. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$31.50 My.7-4049-v.my.23.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y resolución del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento, recaídas en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra PEDRO SAN PEDRO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veinticuatro de Mayo próximo, a las 14 horas y en el lugar de la ubicación del bien, el pregonero don Carlos S. Arnaldi, asistido por el suscripto Juez y por el Escribano Ad-hoc. don J. José Alfonso García Piriz, va a vender en almoneda, al mejor postor y sin base, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus anexos, compuesto de quinientos veintinueve metros veinte decímetros cuadrados, padrón número 1818 ubicado en la manzana 263 de esta ciudad, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, inscripto con el número 80 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, lindando: al Noreste, con prolongación de la avenida Asencio, en línea de 14 metros; al Sureste, Angel Carboni y Angel Ofelio Rivero; al Suroeste, los mismos Carbóni y Rivero, y al Noroeste los solares 3 y 4 del plano citado, y midiendo 37 metros 80 centímetros de fondo Y se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano donde podrán examinarlos los interesados. — Dolores, Abril 30 de 1941. — Luis A Estefan Roca, Juez de Paz.

$30 00 My 7-4078-v my.23.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Pedro Ricardo Campodónico contra FRUCTUOSO RIVERA CAFALLERO. Ejecución de hipoteca y prenda" se hace saber al público que el día diecinueve del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación calle Domingo Torres entre las de Duque de los Abruzzos y Juan Lavalle se procederá por el martillero don Joaquín J Romero asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y en un solo lote al mejor postor, de los siguientes bienes: los derechos emergentes de la promesa de compra venta, hecha por don Pedro Chiesa a favor de don Fructuoso Rivera Caballero sobre un solar de terreno situado a inmediaciones del Paso de las Duranas, barrio "La Espada' vigésima primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y un mil novecientos sesenta y uno, compuesto de seiscientos veinticinco metros, que se deslindan así: catorce metros cuarenta y seis centímetros, de frente al Noreste a la calle Domingo Torres entre Duque de los Abruzzos y Juan Lavalle frente cuyo punto medio dista treinta y seis metros quince centímetros de la última: catorce metros cuarenta y seis centímetros al Suroeste confinantes con Apolinario Batista y otros: cuarenta y tres metros veinticinco centímetros al Sureste lindantes con Ciro Chiesa, y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noroeste por donde linda con solar de Juan y Alfonso Magorno; y el edificio en él construído, de propiedad del señor Fructuoso Rivera Caballero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante y que el comprador deberá ponerse al día en el pago de las cuotas atrasadas las cuales ascienden a la fecha del remate a cuarenta y cuatro mensualidades de quince pesos cada uno, por concepto de la promesa de compraventa referenciada al principio de este edicto y 3.o Que los títulos del terreno a venderse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 7.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 22 de 1941 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto

Domicilio del martillero: calle Santiago de Chile número 1336 apart. 6.

$49.50 My2-3791-v.my.19.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CIPRIANO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 1 folio 297), se hace saber al público que el día 30 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate en público y sobre la base de $ 274.66; o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la localidad de Peñarol, de este Departamento, empadronada con el número 48.110. designada con el número 10 de la manzana letra "K" en el plano levantado por el agrimensor Augusto B Soudriers en Junio de 1890, compuesta de una superficie de 412 m2. 50 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 11 metros de frente al Oeste sobre la calle Watt por 37 metros 50 centímetros de fondo: lindando por el Este, con el solar número 5: por el Norte, con el número 9 y por el Sur, con el 11. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria. y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados etc. 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo Mayo 5 de 1941. — C. Büsch Buero Actuario.

$30.00 My.12-4295-v.my.28.

GRAN HOTEL DE VENTAS SALVAGNO

Martillero: Carlos Comesaña

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

Precioso solar esquina: bulevar Artigas y Martín García. El martes 27 del corriente a las 16 horas (4. p. m.), en su ubicación.

Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra HECTOR CARDOSO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo 517), se hace saber al público que el día 27 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Comesaña asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil ochocientos noventa y dos pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décimonovena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 20.088 y compuesta de una superficie de doscientos ochenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, que se deslinda así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Este, al bulevar General Artigas, entre las calles Martín García y Nueva Palmira; igual medida en la línea del Oeste, limitando con el bien empadronado con el número veinte mil ciento catorce; treinta y tres metros al Norte, que son también de frente a la calle Martín García, e igual medida al Sur, limitando con el bien empadronado con el número veinte mil ochenta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; y D) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc; 3.o Que ante este Juzgado se sigue ejecución contra el mismo bien por los siguientes conceptos: A) Por cobro de pavimento (vereda), por $ 280.43 cuenta número 343; B) Por cobro de pavimento (vereda), por $ 287.43, cuenta número 3836; C) Por cobro de caño colector, por $ 502.20, cuenta número 8247; y D) Por cobro de pavimento (hormigón), por $ 1.803.18, cuenta número 85.331, con más los intereses, costas y costos respectivos; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$54.00 My.10-4186-v.my.27.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos: "Fisco con FERREIRA DIANO, ANDRES. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 35", se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de ubicación, se venderá en remate, público por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, asistido por el Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número doscientos treinta y nueve del pueblo Victoria, vigésima sección, de esta ciudad, empadronada con el número treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres, señalada con el número nueve en el plano de fraccionamiento suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de mil novecientos siete, con una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, deslindándose así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste a la calle Aurora; igual extensión al Noroeste, lindando con el solar veintiocho; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Suroeste, lindando con el solar diez, e igual extensión al Noreste, lindando con el solar ocho. Se previene: A) Que el inmueble descripto ha sido tasado en la cantidad de setecientos cuarenta y dos pesos y que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de dicha tasación, debiendo el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho en los días y horas hábiles.— Montevideo, Mayo nueve de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

$43.50 My.14-4341-v.my.30.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Juana Rusconi de Banchero contra GREGORIO AGUIRREBENGOA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 26 del corriente mes, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene y las que en adelante se hicieren, ubicada en la manzana número 311 de la novísima ciudad, 8a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 13.207, señalada con la letra B en el plano respectivo y compuesta de una superficie de 124 metros 75 decímetros, con 13 metros 95 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Valparaíso número 1307; 8 metros 40 centímetros de frente al Sureste, lindando con José Ferrés Bugarburu; 14 metros 28 centímetros al Nordeste, lindando con José Rial, y 9 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con Carlos Marino. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; II) Que el martillero fué designado por la parte; III) Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos son de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por arrimos, pavimento, saneamiento u otros conceptos; IV) Que para el caso de que el oferente, en el acto del remate no consignara la seña, se prescindirá de su oferta y se continuará llevándose adelante el remate; V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$35.00 My.10-4217-v.my.26.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "La Caja Obrera contra BONOMI y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Mayo corriente, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: I) A las 16 horas: Un solar de terreno y edificios situado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento número 52 de la manzana letra B del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, levantado en Enero de 1916, empadronado con el número 73984, con una superficie de 258 metros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Alberto Calamet, por donde la puerta de su edificio se señala con el número 4512; igual extensión al Este, lindando con el solar 63; 30 metros al Norte, linda con el solar 33, e igual extensión al Sur, con el solar 31. II) A las 16 horas y 30 minutos: Un solar con sus edificios, ubicado en la Unión, décima sección judicial de Montevideo, número 33 de la manzana letra B del plano citado, empadronado con el número 73985, compuesto de una superficie de 258 metros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Alberto Calamet, por donde el edificio tiene el número 4514; igual extensión al Este, linda con el solar 62; 30 metros al Norte, linda con el solar 34, e igual extensión al Sur, limita con el solar 32. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen. III) Que dichos bienes tienen una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay, haciéndose constar que el martillero fué designado por la parte. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).

$51.00 My.9-4142-v.my.26.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "NICOLAS VICENTE PADULA Quiebra" se hace saber que el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Treinta y Tres, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: solares de terrenos números uno y cinco y demás mejoras que contengan situados en Vergara manzana número 116 cuyos solares por estar unidos por sus fondos, lindan: por el Noroeste y Sudeste, 20 metros con la avenida Treinta y Tres y continuación de la calle Agustín Urtubey respectivamente, del terreno contiguo amanzanado y dividido en solares por el agrimensor don Pedro Alvariza y Barrios en Abril de 1912; por el Noreste, 80 metros, lindando con calle Uruguay; por el Suroeste igual extensión, con sucesores de Braulio Silvera. Se previene: 1.o) Que los títulos respectivos se encuentran agregados al expediente de quiebra 2.o) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo Mayo 3 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.30 — My.15-4433-v.my.31.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Banco de la República O del Uruguay contra EDUARDA DANIELA MARTINEZ DE ROJAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 1.879 hectáreas, 10 áreas 33 centiáreas, que linda: por el Norte, con el arroyo Sarandí Chico, dividiendo de campos de don Eremito o Erimito Machado; por el Sud, con el arroyo Sarandí Grande, que divide con campos de don José Francisco Larrosa, y por el Noroeste, con campo de la sucesión de doña Manuela Martínez (hoy de propiedad de la prestataria) y es la fracción que se describe a continuación: Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 1.526 hectáreas, 77 áreas, 14 centiáreas, 66 decímetros 85 centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Noreste, con el arroyo Sarandí Chico, que divide con campos de don Erimito o Eremito Machado; por el Sudeste, con el arroyo Sarandí Grande, que divide con Campos de don José Francisco Larrosa; por el Noroeste, con campos de doña Faustina Martínez, y por el Sudoeste, con doña Eduarda Martínez, o sea, la fracción antes descripta. Se previene: A) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta inmediatamente de serle aceptada; B) Que la fracción de campo descripta en segundo término se encuentra proindivisa con las partes que corresponden a los herederos Teodoro Rojas de Pedroso, María Feliciana Rojas y Severino Omar Rojas que, en conjunto, miden 352 hectáreas, 33 áreas, 18 centiáreas, 76 decímetros y 97 centímetros y que el comprador tendrá que dividir el condominio con esas personas. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Mayo 3 de 1941. — Hugo Alves, Actuario.

$39.20 My.8-4115-v.my.24.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "Rige Leguizamón contra JUAN ZITO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el treinta y uno del corriente mes de Mayo, a las 10 y 30 horas, se procederá en la puerta de este Juzgado de Paz de Sarandí del Yí y por el martillero don Juan H. Guridi, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro solares con el edificio y demás mejoras, padrón número 46, ubicados en la planta urbana de esta villa de Sarandí del Yí, designados en el plano respectivo con los números 1, 4, 5 y 8 de la manzana número 8, que, por estar unidos, forman una superficie de tres mil doscientos metros y lindan: Noreste, solares dos y nueve; Sureste, solar once; Noroeste, calle General Lavalleja, y al Suroeste, calle Cerrito, propiedad de la sucesión ejecutada. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma y el saldo en el momento de la escrituración definitiva; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras a otorgarse, impuestos y certificados correspondientes a las mismas; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Sarandí del Yí, Mayo 2 de 1941. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$30.00 My.9-4136-v.my.26.

ANIBAL GUTIERREZ

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "PANTALEON RICARDO CASARAVILLA y otros. Venta de bienes", se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno (Sarandí del Yí) y el día 2 de Junio próximo venidero a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Aníbal Gutiérrez y con la base de ochenta y cinco pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, Chileno Chico, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, empadronada en mayor área con el número 1742 y que linda: Norte, en parte, con mayor área del mismo y en parte cañada del Curupí por medio, con Julián Tudurí, Sur, con Francisco Ruiz Díaz y Juan E. Cawen Silva; Este, con más campo de la sucesión y, por el Oeste, con sucesión Gregoria Cawen. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados e impuestos correspondientes. — Sarandí del Yí, Mayo 2 de 1941. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$30.00 My.10-4224-v.my.27.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos "Sucesión de ANTONIO DO CAMPO", venido a conocimiento de este Juzgado por subrogación del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que el día dos de Junio próximo venidero, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, paraje "Tapes Grande", 6.a sección de Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles, inmuebles y mercaderías de pertenencia del extinto Antonio do Campo, por el rematador don Carlos M. de Medina, asistido del Alguacil y Actuario Ad-hoc, respectivamente, designados, Horacio Tais y Escribano José Ramón Díaz, iniciándose con los bienes muebles y mercaderías, señalándose para la práctica del remate del bien inmueble la hora quince, prosiguiéndose luego, en caso que quedaren, con los bienes y mercaderías especificados en primer término. El bien inmueble consta de dos fracciones de campo unidas, empadronada con el número 3001, situada en Tapes Grande, 6.a sección de este Departamento, con una superficie de quince hectáreas, tres mil setecientos sesenta y siete metros diez decímetros (15 hectáreas, 3767 metros 10 decímetros), lindando una de las fracciones: al Noroeste, cañada por medio, con Ramón Tellagorry; al Norte y Este, arroyo Tapes Grande; al Sudeste, con Cándido do Campo, y al Sudoeste, con campos de Sixto Tellagorry. La otra fracción linda: por un costado, con Visitación Castillo; por otro, con Guillermo Fructuoso Tellagorry; por otro, con campos de Tomás Ramón Inzaurralde, y por otro, con Sixto Tellagorry, siendo su aforo unitario para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 28.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que sólo se admitirá oferta que mejore a las 2|3 partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados, en esta Oficina, en días y horas hábiles: 3.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser admitida la mejor postura: 4.o Que los gastos de certificados, escritura de compromiso y venta serán de cuenta del comprador; 5.o Que los bienes muebles y mercaderías serán subastados sin tasación y al mejor postor, debiendo el comprador, en el acto, abonar el importe de su oferta. — Minas, Mayo 2 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$48.00 My.15-4437-v.my.31.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "GABINO N UMPIERREZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Mayo de 1941 a la hora 15, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Actuario Ad-hoc David Ruben Borges, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, a la venta del inmueble empadronado con el número 1179, manzana 99 de esta ciudad, y de los bienes muebles que allí existen. Se previene: 1.o Que la venta del inmueble se realizará sobre las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate: 3.o Que la venta de los muebles es al contado y que deberán ser retirados en el acto del remate; 4.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 28 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$24.00 My.3-3922-v.my.20.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Sucesión NICOLAS ALBIN. Incidente por costas" se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, manzana número 179 (barrio Progreso), compuesto de 10 metros de frente al Este, sobre calle Ituzaingó por 50 metros de fondo al Oeste con el doctor Cañizas; Norte, Pedro Thevenet y doctor Cañizas, y Sur, doctor Cañizas, teniéndose como base la suma de $ 133.34, cantidad a que asciende los 2|3 de su tasación aprobada en autos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. —

Salto, Abril 26 de 1941. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$25.50 Ab.30-3796-v.my.17.

MARIO SUPPARO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto en autos "Administración D. de Rentas con la propiedad número 1581, de ISOLINA MOTTA. Cobro de impuesto inmobiliario se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil Ad - hoc don Mario M. Gastesi, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1581 y situado en la esquina de las calles General Artigas y Veinticinco de Agosto, de esta ciudad, con área de trescientos siete metros edificados y ciento noventa y cinco metros, más o menos, sin edificar, lindando: al Norte, con el Obispado; Sur, calle General Artigas; Este, doña María L. de Lima, y Oeste, calle 25 de Agosto, habiendo sido tasado en cinco mil cuatrocientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación indicada. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados y que los títulos, plano y antecedentes se hallan agregados a los autos a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 3 de 1941. — Rodolfo E Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.8-4124-v.my.24.

REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MARIA T. SIERRA DE LOPEZ y otras Venias", se hace saber que el día 2 de Junio entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes y al mejor postor, a saber: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Chamizo, tercera sección judicial del Departamento, compuesta de 7 hectáreas 2986 metros, lindando en mayor área: al Norte, el arroyo Chamizo; al Sur y Oeste, con Matías Claveli, y al Este, camino departamental a Flores; 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, que es parte del sitio 4 de la manzana 64 del tercer cuartel de esta ciudad, padrón 2894, compuesta de 446 metros 68 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con calle Río Branco; al Sur, el sitio 6; al Este, con Hércules Baravalli, y al Oeste, con Cándido Delgado; 3.o Una fracción de terreno señalada con la letra D en el plano levantado por el agrimensor don Salvador Mascheroni, en Octubre de 1939, situado en la manzana 41 del primer cuartel de esta ciudad, compuesta de 164 metros 64 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, con la fracción F; al Sureste, calle Arapey; al Noreste, la fracción E, y al Suroeste, la fracción C, estando empadronada en mayor área con el número 482; 4.o Otra fracción de terreno situada en esta ciudad, señalada con la letra E en el referido plano, compuesta de 162 metros 80 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, con la fracción F; al Sureste, calle Arapey; al Noreste, calle Sarandí, y al Suroeste, la fracción D. Se previene que: 1.o La venta se efectuará al mejor postor; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 3.o Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras de compromiso, definitiva y certificados; 4.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 6 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$45.00 My.15-4400-v.my.31.

CARLOS MARIA LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JACINTA CABRERA DE AGUILAR y otro. Remate judicial" se hace saber que por intermedio del pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta el día 27 de Mayo entrante a las diez horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, de los derechos que en común y proindiviso con otros más, corresponden a doña Jacinta Cabrera de Aguilar y al señor Braulio Jacinto Pelaez, en una fracción de campo ubicada en el "Pantanoso", tercera sección judicial de este Departamento, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en Mayo de 1931, empadronada con el número 6.967, compuesta en su totalidad de una superficie de 25 hectáreas 2.746 metros 45 decímetros, lindando, al Noroeste, camino por medio con la sucesión de don Juan Donagaray; al Noreste, con la fracción tres de Ana Delgado de Pelaez; al Suroeste, con la fracción 5 de Doroteo Pelaez, y al Sureste, con Vicenta Ilarraz de Rodríguez Castromán. Dichos derechos equivalen a cinco hectáreas 3.708 metros 6.456 centímetros, de dicha fracción y cada hectárea de campo ha sido avaluada en $ 84.00 Se previene que 1.o) No se aceptará oferta, que no exceda de las dos terceras partes de la tasación 2.o) Los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y de certificados, serán de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. 4.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Abril 25 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$39.00 My.8-4165-v.my.24.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión HILARIO MONTESANO", se hace saber que el día 24 del corriente, a las 14 horas, en casa del causante, sita en la Fagina, cuarta sección de este Departamento, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del señor Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en subasta pública de todos los bienes muebles y semovientes de pertenencia de la sucesión. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o El mejor postor abonará el total del precio una vez aceptada su oferta, al señor Juez de Paz comisionado. — Cerro de San José, Mayo 6 de 1941. — José Catepón.
$12.00 My.12-4261-v.my.28.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres
REMATE

Base: $ 267.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra JUAN HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público, que el día 8 del mes entrante a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Ricardo Saralegui se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 126 empadronado con el número 559 de esta ciudad y que linda por el Norte, Atanacio Garat, por el Este, calle Simón del Pino, Sur, Antonio Nieves, y por el Oeste, con Máximo R. Anastasia. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración, y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.15-4426-v.my.31.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres
REMATE

Base: $ 300.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra RUFINO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1892", se hace saber al público que el día 8 del mes entrante a las 16 horas y por el martillero don Francisco Aramendi se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad padrón número 1892 manzana número 125 y que linda, por el Norte, con Norberto González; por el Sur, con Petrona Pereyra; Oeste, con sucesión de Vicente Acosta, y Este, con calle Manuel Freire. Se previene: A) Que, no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos cincuenta pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma. C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.14-4378-v.my.30.

JOAQUIN J. MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres don Isabelino Leandro Sosa, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ABEL SIERRA (hoy sucesión), Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo del corriente año, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Joaquín J. Machado, acompañado del suscripto Juez de Paz y del Actuario Ad - hoc, Escribano Jaime Ferrer Olais, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él construído, ubicado en este pueblo, empadronado con el número 467 lindando: al Norte, Benito de Palermo Tarrech; al Este, camino nacional; al Oeste y Sur, Miguel Etchandy. Area superficial: mil metros cuadrados. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma. Que los antecedentes están de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados y que los gastos de certificados y de escrituración serán de cargo del comprador. — Pueblo Olimar, Mayo 3 de 1941. — Jaime Ferrer, y Olais, Actuario Ad - hoc.
(Gestión Fiscal) My.8-4116-v.my.22.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz recaído en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra EULOGIA OLMOS DE MELGAREJO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 8 de Junio entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Corrales, de esta sección paraje conocido por "El Alegre" padrón número 3256, de una superficie de 248 hectáreas 2434 metros. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende a la suma de: pesos 5.700. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Vergara, Mayo 8 de 1941. — Herino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.14-4379-v.jn.8.

COMERCIALES

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Juan Carlos Losa, domiciliado en Estero Bellaco 2640 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar. JUANA PREGO DE SANCHEZ. Domicilio: Sarandí 316 de esta ciudad, padrón número 77866, 22.a sección judicial de este Departamento, solar número 89 del plano levantado por el agrimensor Juan Mier en Agosto 29 de 1913, con frente a la calle Santa Ana. — Montevideo, Abril 24 de 1941.
$9.75 Ab.30-3767-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a don ENRIQUE RODOLFO EISELE el comercio que en el ramo de panadería tenemos instalado en la casa de la calle General F. Rivera número 337 de esta ciudad. — Canelones, Abril 25 de 1941. — Albina Beata Pitzer de Eisele. — Cornelia Susana Eisele.
$5.00 Ab.30-3766-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Silvio Fernández venderá al señor BERNARDO LEONOFF el establecimiento que gira en esta plaza en el ramo de "Casa de Modas", y que tiene establecido en la avenida 8 de Octubre número 3680 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone ello en conocimiento del comercio y del público en general a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la calle Colonia número 1718, Escribanía de Julio C. Pouy. — Silvio Fernández.
$5.00 My.2-3302-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he comprado al señor ENRIQUE CARRERA, la mitad indivisa que le correspondía en el negocio de carnicería sita en la calle Pérez Castellano número 1494. de esta ciudad, haciéndome cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a "La Defensa Minorista". Ciudadela número 1446 (escritorio número 2) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Abril 12 de 1941. —Marcelino Carrera.

$5.00 My.15-4406-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina Comercial de Gaspar Panzzera, (Paysandú 811), he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Heraclio Fajardo número 3406, en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas a favor del señor BOGHOS TCHINTCHINIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Celestino Chouciño. — Boghos Tchintchinian.

$5.00 My.15-4403-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace público que he prometido vender a la señora LUISA MORALES Y COMPAÑIA la fábrica "Salinera La Moderna', ubicada en la calle Enrique Pouey número 2577 debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de don Carlos Icasuriaga, Magallanes número 1179 antes de las 11 horas. — Manuel Tasende.

$5.00 My.15-4393-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balance Ad. Ju. Co. de Decia y Derudder calle Daniel Muñoz 2164 he contratado vender a favor del señor MANUEL FRANCISCO CASOTTI el almacén situado en la calle Defensa 1700 esquina Uruguay de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la Oficina con los justificativos de sus créditos —Montevideo. Mayo 9 de 1941. — Hantea Kizner. — Manuel Francisco Casotti.

$5.00 My.15-4392-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores RAMON CASALES y VICTOR URRUTIA, la casa de comercio que, en el ramo de restaurant denominado "Universal", tengo instalado en la calle Treinta y Tres números 1538|40. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que en el término legal presente los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alonso, Ituzaingó 1485, (escritorio 3), de las 16 a las 18 horas; sábados de mañana. — Montevideo Abril 1.o de 1941. — Domingo Arcelus.

$5.00 My.15-4387-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor LORENZO MANTONAVI BAVASTRO la casa de comercio que en el ramo de peluquería y salón de lustrar tengo establecida en la calle Convención número 1479 bis de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos.— Montevideo. Mayo 6 de 1941. — Lorenzo Menafra. — Lorenzo Mantovani Bavastro.

$5.00 My.15-4352-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 495 del Código de Comercio hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, en los ramos de óntica e industrias afines, bajo la razón social de "Francisco Barbé y Compañía" y con sede en la avenida 18 de Julio número 931. En virtud de dicha disolución se hará cargo del activo y pasivo social el socio don FRANCISCO BARBE. Por lo expuesto los acreedores sociales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — Francisco Barbé. — Antonio Frigerio.

$6.00 My.15-4356-v.jn.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JAIME WEITZMAN y COMPAÑIA SOCIEDAD LIMITADA".

Hacemos saber que por escritura que el 18 de Abril de 1941 autorizo la escribano Ilda Croce Risso, la que fué inscripta en Montevideo, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fécha 29 de Abril de 1941, con el número 11 al folio 34 vuelto y siguientes del tomo segundo del Registro de Contratos, hemos constituído. una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura publicamos el siguiente extracto: 1.o Son socios los señores Jaime Weitzman, Angel Mario Boullosa, Domingo Riso y Angel Amendolara; 2.o El objeto de la sociedad es el de la explotación de una industria en el ramo de "Fábrica de Varillas, Marcos y Artículos de Bazar", teniendo su domicilio en esta Capital, la casa central en la calle Sarandí 349 y la fábrica en la calle Recinto 175 - 179; 3.o La razón social es "Jaime Weitzman y Compañía Limitada", pudiendo hacer uso de la firma solamente el señor Jaime Weitzman y debiendo firmar como sigue: "Por Jaime Weitzman y Compañía Limitada": "Jaime Weitzman"; 4.o El capital social es de diez mil pesos, totalmente integrado así: Jaime Weitzman, pesos 5.000.00; Angel Mario Boullosa, $ 1.250.00; Domingo Riso, $ 3.000.00 y José Amendolara, $ 750.00; 5.o El plazo de esta sociedad es de cinco años, a contar del primero de Marzo próximo pasado, prorrogable automáticamente por un período de tres años cada vez que haya vencido el plazo pactado y mientras no se disuelva totalmente: 6.o El Gerente - Administrador General durante la duración de esta sociedad es el señor Jaime Weitzman; 7.o Anualmente se reunen los socios en asamblea para practicar y firmar el balance general; 8.o El señor Weitzman tendrá un voto y los señores Riso, Boullosa y Amendalara, conjuntamente otro voto, es decir, proporcionalmente a sus capitales aportados; 9.o Las ganancias corresponden a los socios proporcionalmente a sus capitales; las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción; 10.o Ninguno de los socios podrá ser garantía de obligaciones de terceros; 11.o Cualquiera de los socios que desea retirarse de la sociedad deberá comunicar seis meses antes del vencimiento de los plazos establecidos en este contrato su determinación, disolviédose entonces parcialmente esta sociedad, siempre que uno o más socios compren al socio saliente la parte que le corresponde; en caso contrario, se disolverá totalmente, a menos que los socios que permanezcan en ella resuelvan por unanimidad enajenar esa parte a una persona extraña a la sociedad; 12.o En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, continuará la sociedad siempre que los sobrevivientes compren la parte que le corresponde al socio fallecido; de lo contrario, se disolverá la sociedad. A los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Jaime Weitzman. — Angel Mario Boullosa. — Domingo Riso. — José Amendolara.

$30.00 My.16-4442-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor RAUL GABITO BANAT la casa comercial que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Hotel Roma", ubicado en la calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio. Por tanto, se previene a todos los acreedores que deben presentar sus créditos dentro del término de treinta días en el mismo comercio para su respectiva paga. — Rocha, Mayo 8 de 1941. — Por sucesión de Antonio Cola: Angela E. T. de Cola. — Antonio Vicente Cola. — Miguel Angel Cola.

$5.00 My.16-4459-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que la sociedad "CAMPIGLIA y CARRIL", que giraba en esta plaza en el ramo de fotograbados, se disolvió en fecha 21 de Agosto de 1932. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Ramón Carril y Mario Campiglia.

$5.00 My.16-4455-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto vender a los señores AMERICO BENEDETO BIANCHI y ALBERTO VIAZZO el matadero y carnicería, con el inmueble que ocupa, en el pueblo Joaquín Suárez, del Departamento de Canelones. Según la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten sus cuentas en el domicilio indicado dentro de treinta días, a contar de hoy. — Suárez, Mayo 13 de 1941. — Anastasia Labandera de González e Hijos.

$5.00 My.16-4443-v.jn.4.

SOCIEDAD ANONIMA ROXANA

3.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, de fecha 29 de Abril del corriente año, acta número 108, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la tercera asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Vilardebó número 1731, el día 31 de Mayo a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: Primero: Memoria por el año 1940 y balance general correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del año 1940. Cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. Segundo: Proyecto de distribución de utilidades propuesta por el Directorio. Tercero: Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio Julio de 1941 a Julio de 1943. Cuarto: Elección de dos suplentes del Directorio a fin de completar la lista por el período hasta 1943. Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta con los señores Presidente y Secretario. Sexto: Asuntos internos relacionados con el señor Carlos Alberto Lúgaro, que se tratarán si éste concurre a la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea deberán registrar, por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde constará el número de votos que les corresponde (artículo 43), venciendo el término el día jueves 29 del corriente a las 12 horas. Horario de registro: de las nueve a las doce horas.

Otra. — Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos, parte final, esta convocatoria tiene carácter de urgente. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — El Directorio.

$18.00 My.16-4453-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador público del Centro de Defensa Industrial y Comercial calle 25 de Mayo 669 señor Héctor Alvarez, he prometido vender al señor EDUARDO C. VILLAGRAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad calle Obligado número 1349. Que de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Víctor Muñoz — Eduardo C. Villagrán.

$5.00 My.2-3338-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contraté vender al señor JOSE VARELA RIAL el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Aréchaga número 3548 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Manuel Baña. — José Varela Rial.

$5.00 My.3-3905-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador público don Armando Raggio, 18 de Julio 1296, he contratado vender a la señorita EMILIA GEYMONAT mi casa de comercio que en el ramo de provisión y lechería tengo instalada en la calle Carabelas número 3252, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten, en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Ana Sassi de Schmittner.

$5.00 My.16-4444-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que he prometido vender la parte proindivisa del comercio en el ramo de panadería y confitería ubicado en esta ciudad, calle Rossell y Rius número 1549, al señor JOSE MIGUEL SOLDADO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Pedro V. Fernández Arabeity, calle Rossell y Rius número 1531, de 8 a 10. — Montevideo, Mayo 7 de 1941. — Paulino Abreu. — José M. Soldado.

$5.00 My.13-4314-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social Rafael Abulafia y Hermanos, habiendo resuelto adjudicar la casa de comercio de la calle Cololó número 2301, al socio RUBEN ABULAFIA y las casas de comercio de las calles Juan Paullier 1252 y Rivera número 2799 en condominio a los socios RAFAEL y SALOM ABULAFIA. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires 591 —Montevideo. Mayo 2 de 1941. — Ruben Abulafia. — Rafael Abulafia. — Salom Abularia.

$5.00 My.8-4097-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido comprar al "Partido Colorado Batllista" y para la sociedad "TALLERES GRAFICOS SUR SOCIEDAD ANONIMA" el negocio de imprenta con sus maquinarias y demás que bajo el nombre de "Imprenta Nacional Colorada" giraba en esta plaza, en la calle Juan Carlos Gómez número 1223 Se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 2 de 1941. — Bernardo Pérez Fourcade

$5.00 My.8-4099-v.my 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles sito en la calle Ruperto Pérez Martínez 402 esquina Gobernador del Pino de esta ciudad tomando nuevamente posesión de dicho comercio los señores MATEO BORAS y FRANCISCO ERCEG. Se hace esta publicación para los que se consideren acreedores, presenten los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. — Mateo Boras — Francisco Erceg.

$5.00 My.8-4093-v.my 27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que hemos proyectado disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Oneto y Rodríguez" en el ramo de comisiones y representaciones en maquinarias agrícolas y repuestos y en el local ubicado en la calle 19 de Abril sin número; separándose de ella el socio don Osvaldo Romeo Oneto y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones debiendo los acreedors presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de don Anselmo I. Gauto casa número 265 de la calle 19 de Abril de esta ciudad — Carmelo. Abril 24 de 1941 — Guillermo E Rodríguez. — Osvaldo Oneto.

$7.00 My.8-4098-v.my.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores BOERO HERMANOS, el almacén y bar situado en la calle Junta E. Administrativa número 2100 esquina a la de Cufré de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos os que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo Mayo 2 de 1941.— José Vidal — Boero Hermanos.

$5.00 My.8-4091-v.my.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender a CLOTILDE RIVAROLA DE MACHADO, la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicada en esta ciudad calle Pablo Zufriategui número 937 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires 591 —Montevideo. Mayo 2 de 1941 — Clotilde R. de Machado. — Osmar M. Anton.

$5.00 My.8-4096-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi casa de comercio "Farmacia Gondra" a la razón social "SIFREDI VIDAURRETA y COMPAÑIA" El activo y pasivo de la misma queda a cargo del vendedor. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes Mayo 2 de 1941. — José María Gondra. — Sifredi, Vidaurreta y Compañía.

$5.00 My.8-4088-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor de los señores ARMARIO y STEVENAZZI, el horno de pizza y fainá, situado en la calle Justicia número 2302 esquina a la de Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1941. —Rosa Benítez Suárez. — Pedro Armario —Roberto Stevenazzi.

$5.00 My.8-4092-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor MANUEL VILLAR, el comercio que gira en esta plaza calle Paraguay número 1272, en el ramo de garage, venta de nafta, aceites, neumáticos, etc., denominado "Garage del Sur" Los que se consideren con derechos creditorios o de cualquier otra clase se deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en la escribanía de Enrique Escardó de la Torre calle Treinta y Tres número 1334 (apartamento 2). — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Salvador Billi.

$5.00 My.8-4079-v.my 27.

CASA DEL PARTIDO S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA.

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Mayo corriente a las quince horas, en el local calle Juan Carlos Gómez número mil trescientos ochenta y cuatro para tratar los asuntos siguientes: Primero Memoria, inventario y balance correspondientes al tercer ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo treinta y siete de los estatutos y a sus efectos se deja expresa constancia que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo determina el artículo treinta y cinco de los mismos. — Montevideo. Mayo 5 de 1941 — El Secretario.

$12.68 My.8-4085-v.my.24.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria de esta sociedad que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1941, a las 17 horas, en el local de la avenida General Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 18 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1940. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de miembros y suplentes del Directorio, Síndico y suplente de Síndico para el trienio 1941 1942, 1943 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo Mayo 5 de 1941. — Por resolución del Directorio.

$8.25 My.8-4101-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he enajenado a la sociedad que gira bajo la razón social de "Tarrab y Cotton" las maquinarias, instalaciones y existencias de mi fábrica de tejidos sita en la calle Uruguayana 3635 así como también la marca "La Textilia" con que se individualizaban los productos de la misma. Los acreedores deberán presentarse con los justiifactivos de sus créditos dentro del término legal al estudio del escribano Alfredo Abete calle 25 de Mayo 477 (apartamento 26). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo. Mayo 2 de 1941. — Isaac Moisés Tarrab.

$6.75 My.8-4108-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "Sánchez y Rodríguez" integrada por Jesús Sánchez Suárez y José Rodríguez Ramilo anuncia la venta de su comercio denominado "Panadería Suiza" ubicada en la calle Municipio números 1616'18 entre 18 de Julio y Colonia a favor del señor IGNACIO LANDEIRA. Los acreedores deben presentar sus créditos en el escritorio del señor U. Pérez, Rincón 523, a sus efectos. — Montevideo, Mayo 2 de 1941 —Sánchez y Rodríguez.

$5.00 My.8-4119-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor SERVANDO J. ECHEVERRIA, la casa de comercio en el ramo de café cita en la calle 25 de Mayo 449 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justiifcativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Valdés.

$5.00 My.3-3947-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116). he contratado vender a favor de los señores ANGEL GOMEZ y GUILLERMO MARTINEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Larrañaga 2199 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justifiactivos de sus créditos. — Montevideo. Abril 30 de 1941. — Servando J. Echeverría.

$5.00 My.3-3946-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor SANTIAGO B. ROBAINA por la cantidad de $ 666.25, el ramo de artículos para hombre, reservándome la propiedad de los demás giros de mi casa de comercio instalada en Soriano 811 de esta ciudad, debiendo los interesados presentarse en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — B. Frider.

$5.00 My.3-3939-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender a CRISOSTOMO ELIZALDE, el tambo de mi propiedad, sito en la calle avenida Gonzalo Ramírez número 1354 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio a fin de presentar los justiifcativos de los créditos en la calle Rincón 593 (primer piso). — Josefa Grela de Iglesias.

$5.00 My.3-3931-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, por intermedio de don Oscar R. Nosiglia, hemos prometido vender a don JOSE MARIA SANJURJO (hijo), el comercio que en el ramo de panadería y confitería denominado "La Libertad" sito en esta ciudad calles Luis B. Cavia número 2610 y José Zubillaga númemeros 1133 y 1140, gira bajo la razón social de Panaro Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, 25 de Mayo 317. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1941. — Carmelo Panaro. — Luis Panaro.

$6.00 My.3-3914-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor LUIS CIRIGLIANO, la bodega existente en el Empalme del Sauce, frente al kilómetro 28.500 de la carretera al Tala, denominada "Bodega Yolanda". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito 458 dentro del término legal. — Montevideo. Abril 29 de 1941. — Ramón F. Galán. —A ruego de mi señor padre por no saber firmar. Luis Cirigliano.

$5.00 My.3-3919-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a don ELIAS J. REBELLATO la Empresa Constructora que giraba en esta ciudad. — Canelones, Abril 25 de 1941. — Juan A Rebellato.

$5.00 My.3-3912-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, propietario de una casa de comercio que en los ramos de ferretería, bazar y librería gira en esta plaza en la esquina de las calles Treinta y Tres y José E Rodó, hace saber al comercio y al público que desde la fecha ha procedido a la clausura del expresado comercio. En consecuencia pido a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 779 de la calle José Batlle y Ordóñez de esta ciudad. —Canelones, Abril 26 de 1941. — Juan A. Rebellato.

$5.00 My.3-3911-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don José Macelli se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha a don RICARDO LABADIA la carnicería sita en esta ciudad camino Cuchilla Grande número 4544 comprada a don Pedro Oyenard anteriormente, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — José Maccelli. — Ricardo Labadía.

$5.00 My.6-3969-v.my.26.

VENTA DE NEGOCIO

Los señores V. F. Suárez y Compañía han prometido la venta de su negocio de provisión, sito en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 3114, a los señores HERNANDEZ y ESCOTO. Todo el que tenga algún crédito contra la firma enajenante sírvase pasar dentro del término legal por el domicilio del balanceador, calle D'Azeglio número 2050, esquina Avales. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1941. — V. F. Suárez y Compañía. — Hernández y Escoto.

$5.00 My.6-4030-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Humberto Ermacora ha vendido al señor LUIS ALFREDO GAMBA la casa de comercio que en el ramo de hotel y bajo la denominación de "Venecia" gira en esta ciudad con frente a la calle Andes número 1342, esquina 18 de Julio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521, con sus documentos respectivos. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Humberto Ermacora. — Luis Alfredo Gamba.

$5.00 My.6-4027-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores JOSE y MANUEL ALONSO el comercio que en el ramo de panadería denominada "Olímpica" gira en esta ciudad bajo la razón de "Fuentes y Compañía", en la calle Rivera número 3001. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano P. Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Manuel Fuentes.

$5.00 My.6-4010-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor ZOILO DEL RIO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle San Martín 2402, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Lorenzo Gagliano.

$5.00 My.6-4008-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a don FRANCISCO CANTO el establecimiento que en el ramo de panadería denominado "La Floresta" gira en esta ciudad, bulevar Propios número 5026. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, 25 de Mayo 317. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Guillermo Román Esponda.

$5.00 My.6-4011-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JESUS VILLAR y ANGEL ROGELIO VILLAR toda la parte indivisa que me pertenece en el negocio de panadería denominado "Panadería La Granada", ubicado en la casa N.o 2747 de la calle Burgues, de esta plaza, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo que corresponde al señor José Prego en dicho negocio, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — José Prego.

$5.00 My.13-4313-v.jn.2.

COMPAÑIA ARGENTINA - URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que, de acuerdo a los artículos 22 y 29 de los estatutos sociales se realizará en el local de la Sociedad, calle Rincón número 454 (tercer piso), el día viernes 23 del corriente a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de los convenios del 22 y 24 de Julio de 1939, contenidos en el acta del 4 de Agosto del mismo año y de sus aclaraciones posteriores, que constan en las correspondientes actas de sesiones del Directorio; 3.o Reforma de los estatutos sociales; 4.o Autorización al Directorio para gestionar el cambio de bandera del autobuque "Argentina" o para poder adoptar cualquier otra solución extraordinaria en salvaguarda de los intereses de la Compañía.

Para poder concurrir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad con tres días de antelación (artículo 24 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Alvaro R. Vázquez, Presidente. — Mario Varsi, Secretario - Gerente.

$10.50 My.13-4299-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he trasladado el comercio de 8 de Octubre 4285 a la calle Coronel Bélinzon 4762. — Montevideo, Mayo 5 de 1941.— Abráham Binstein. — Regina Binstein.

$2.25 My.10-4215-v.my.21.

"TYRESOLES DEL URUGUAY, LIMITADA"

A los efectos legales se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 24 de Abril del corriente año, autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 60 al folio 22 vuelto del libro 46 de Contratos Sociales, se ha constituído una una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "Tyresoles del Uruguay, Limitada", formada por los señores Emilio Massat Catalogne, Violeta Elisa, Enrique Joaquín y Aurelio Eduardo Llovet Massat, Federico Carlos Jorge Eisner Korn y Roberto Emilio Massat Roure, domiciliados en las casas 1459 de la calle Colón, 1158 de la calle Colonia, 2417 de la calle Jorge Canning y 1272 de la calle Río Negro, siendo sus bases principales las siguientes: A) El objeto de la sociedad está constituído por la explotación de la industria de recauchutaje de neumáticos mediante el procedimiento conocido por el sistema Tyresoles"; B) El domicilio social es en esta ciudad; C) El plazo de duración es de diez años, contados desde la fecha de otorgamiento del contrato, prorrogables a partir de esa fecha por quinquenios y en forma automática, salvo voluntad contraria; D) El capital asciende a veinte mil pesos ($ 20.000.00), aportados por los socios en el momento del otorgamiento del contrato y en la proporción siguiente: a) Emilio Massat Catalogne, mil seiscientos pesos; b) Roberto Emilio Massat Roure, dos mil cuatrocientos pesos; y c) Violeta Elisa, Enrique Joaquín y Aurelio Eduardo Llovet Massat y Federico Eisner Korn, cada uno, cuatro mil pesos; E) La dirección, administración y representación sociales estarán a cargo de un Consejo Directivo integrado por todos los socios y en el que el derecho al voto es proporcional al monto del capital aportado, y de los administradores que son los señores Emilio Massat Catalogne, Federico Eisner Korn y Aurelio Eduardo Llovet, domiciliados en las citadas casa 1459 de la calle Colón, 2417 de la calle Jorge Canning y 1158 de la calle Colonia, respectivamente, quienes podrán actuar conjunta o separadamente; F) En el mes de Diciembre de cada año, por lo menos, se practicará un inventario - balance y se reunirá el Consejo Directivo integrado por todos los socios para resolver sobre su aprobación; G) Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes; y H) Antes de su distribución se harán de las utilidades líquidas las siguientes deducciones: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; b) Un porcentaje que fijará el Consejo Directivo y que nunca podrá ser inferior al diez por ciento para formar un fondo de reserva autónomo del anterior; y c) Del remanente se deducirá como máximo un cincuenta por ciento para remunerar la labor de los administradores y personal técnico. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Emilio Massat. — Violeta E. Llovet. — Enrique J. Llovet. — Aurelio E. Llovet. — Federico C. Eisner. — Roberto Massat Roure.

$28.50 My.13-4309-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor LONGINO DE HORTA, mi casa de comercio de almacén y ramos generales que tengo establecida en la calle Brito del Pino número 937 de esta ciudad. Haciendo esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los interesados en la dirección antes nombrada. — Montevideo, Abril 25 de 1941. —Eugenio Pera.

$5.00 Ab.29-3741-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada hoy, por el escribano Nelson Raúl Risso, hemos comprado a los señores José Díaz Marín y Francisco Deus Prados, libre de todo pasivo, el comercio que, en el ramo de juguetería y anexos y con la denominación de "Los Reyes Magos", está establecido en la avenida 18 de Julio número 922 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — HIPOLITO RODRIGUEZ. — UBALDO R. RODRIGUEZ.

$5.00 Ab.29-3737-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y el público en general que he prometido vender a JUAN CARLOS BERTOLOTO, el comercio que tengo instalado en esta ciudad, calle Uruguay número 869 denominado "Café Ideal" en los ramos de "bar, café, confitería y anexos" haciéndome cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Se hace esta publicación para que todos los que se consideren con derecho al negocio prometido en venta, se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Uruguay número 869, de esta ciudad. Salto Abril 23 de 1941. — Arturo Barghelti.

$5.00 Ab.29-3718-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" he prometido vender al señor JOSE MARIA MARTINEZ, la parte que me corresponde en el derecho de propiedad que ambos tenemos sobre el negocio de carnicería sito en la calle Madrid número 1500 esquina Magallanes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Manuel Martínez Martínez.

$5.00 Ab.29-3709-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura autorizada por el escribano V. Rodríguez Godoy se disolvió la sociedad Moreno Buenavida y Chickiar, con sede en Sarandí 376 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MORENO BUENAVIDA. En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y lo mandado por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Moreno Buenavida — Nessim Chickiar.

$5.00 Ab.29-3734-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ERNESTO y CARLOS GARCIA, la cantina del "Boxing Club Maroñas" ubicada en 8 de Octubre número 4694 de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de las mismas. —Montevideo, Abril 26 de 1941. — Manuel Fernández.

$5.00 Ab.29-3768-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN ERNESTO GOMEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén despacho de bebidas y otros anexos tengo establecida en esta ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), situada en la esquina que forman la carretera que conduce a Colonia Concordia y la calle de Circunvalación. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Dolores, Mayo 6 de 1941. — Juan Costa — Juan Ernesto Gómez.

$5.00 My.13-4332-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la sociedad "PERAGALLO y COMPAÑIA" el establecimiento comercial de mi propiedad que en los ramos de garage, venta de nafta y anexos y con la denominación de "Garage Roxlo" está establecido en la calle Carlos Roxlo número 1469, de esta ciudad, debiendo presentarse los interesados en la Dirección expresada. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Enrique Alvarez Plá.

$5.00 My.13-4316-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que e vendido al señor MATEO NICOLCHICH la existencia muebles y útiles del hotel "Castelar" en Piriápolis (Departamento de Maldonado) de mi propiedad Los que se consideren acreedores deben presentarse en el término legal que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904 en el referido negocio. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Pedro Ameiotti.

$5.00 My.12-4296-v.my.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he resuelto constituir sociedad con los señores BERNARDINO LAMAS y JOSE RIVERA, para explotar el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Justicia número 2301 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevidèo Mayo 3 de 1941 — Jesús Pazos. — Bernardino Lamas. — José Rivera.

$5.00 My.12-4268-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913). contratamos vender a los señores BERNARDINO LAMAS. JOSE RIVERA y JESUS PAZOS el comercio de café, fiambrería y despacho de bebidas alcóholicas establecido en la calle Justicia número 2297 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Mayo 2 de 1941 — José Fernández. —Jesús Fernández. — Angel Fernández. — Bernardino Lamas. — José Rivera — Jesús Pazos.

$5.00 My.12-4269-v my 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904. comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913). contraté vender al señor JOSE MARQUEZ el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Soriano número 899 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Mayo 5 de 1941 —Manuel Rebelle — José Márquez

$5.00 My 12-4270-v my 31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913). contraté vender al señor JOSE BENITO COSTA el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Magallanes número 1446 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo Mayo 7 de 1941 — Pascual Candia. — José Benito Costa.

$5.00 My 12-4272-v. my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mosquera y Pérez" con comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Carlos María Ramírez número 1698 desligándose de la misma el señor José Pérez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL MOSQUERA A los efectos pertinentes se hace la presente publicación —Montevideo Mayo de 1941 — Manuel Mosquera — José Pérez

$5.00 My 12-4271-v my 31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que me he hecho cargo del activo y pasivo de la firma Enrique Stricker establecida en la calle Colonia 1732 en el ramo de fábrica de Molduras Montevideo Mayo 8 de 1941 — Andrés Stricker.

$5.00 My 12-4262-v my 31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo C. Contte (Uruguay 1255) he contratado vender a favor de la señorita FLORA PEÑA FERNANDEZ, la provisión de comestibles situada en la calle Paysandú número 1650 esquina a la de Minas de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideran acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Mayo 7 de 1941 — Arístides Pantazoglu. — Flora Peña Fernández

$5.00 My.12-4274-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suarez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN VEIRA MORALES, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecido en esta ciudad, calle Chucarro 1195. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. —Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Rogelio González y González. — Juan Veira Morales.

$5.00 My.10-4242-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANGEL BORGNIA, mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar con la denominación de "Cóndor" tengo establecido en Rambla Wilson 643. Los acreedores deben de concurrir en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos a la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 1) "Fulgraff" a los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Adolfo Muller.

$5.00 My.10-4216-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904. se hace saber al público que hemos vendido al señor ERNESTO EGUIGUREN, el comercio que teníamos establecido en el ramo de carnicería en la calle Rivera de esta villa, debiendo los acreedores presentarse en el término establecido de la precitada ley con los justificativos en la sede del comercio mencionado. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1941. — Ciro Marquizo y Hermanos.

$5.00 My.10-4231-v my 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maccá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JULIAN BALDOMERO CALLEJAS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y carnicería sitos en el Rincón de la Bolsa, (Playa Pascual) kilómetro 32 Departamento de San José. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos — Montevideo, Mayo 8 de 1941.— Mario Gramaglia

$5.00 My 10-4229-v my.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón "Corveiras y Regodeseves" tomando a su cargo el señor AQUILINO CORVEIRAS el actvio y pasivo de la sociedad. Los acredores podrán concurrir con sus justificativos dentro del término legal a la calle Florencio Sánchez y María Stagnero de Munar número 300 — Canelones, Abril 30 de 1941 — José Regodeseves — Aquilino Corveiras

$5.00 My.10-4203-v.my.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que según compromiso ante el escribano Juan Varese el señor Pedro Costa se obliga a vender al señor VALENTIN LOSADA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad calle Cerro Largo número 1362 A tal efecto citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos correspondientes de sus créditos en la calle Maldonado número 2215 — Pedro Costa —Valentín Losada

$5.00 My 10-4220-v my 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Baldomero Fernández Riera ha prometido vender al señor VICTORIO SEVERO DE LOS SANTOS GONZALEZ el comercio de venta de nafta y aceites que tiene establecido en esta ciudad en la esquina de Sarandí y avenida Mariscal Foch, y se emplaza a los acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en el comercio indicado — San José Mayo 7 de 1941 — Baldomero Fernández Riera. — Victorio de los Santos.

$5.00 My 12-4259-v.my 31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de lechería ubicada en esta ciudad calle 25 de Agosto número 584 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy Buenos Aires número 591 — Josefina Yebra de Ulfe — Josefa Fernández.

$5.00 My.7-4047-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Bolívar Zarza he proyectado constituir una sociedad colectiva con el señor JUAN ANTONIO ETCHEVERRY, aportando las existencias de mi establecimiento "Tacuarí", sito en la calle Juan Ferreira número 1790, la que tendrá su sede principal en la casa número 1251 de la calle Mercedes, de esta ciudad, donde pueden presentarse mis acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Heráclito Barreto.

$5.00 My.7-4050-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber al comercio y al público que don Carlos Pratto ha prometido ceder a los señores PABLO SENATORE y ALFREDO ELIAS PAULOS los derechos de abastecedor y acarreador y venderles el establecimiento de carnicería y matadero instalado en Paso de Carrasco 2856, emplazándose a todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos, por duplicado, a Sarandí 444 (escritorio 20). — Montevideo, Mayo 2 de 1941.

$5.00 My.7-4044-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor MANUEL ENRIQUE RASPINO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Ganaderos 4286, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Manfredi Yaci.

$5.00 My.7-4057-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que en esta fecha he vendido a favor de mi hijo PEDRO RAFAEL DABOVE el giro comercial que me pertenecía y funcionaba bajo mi firma en el Paso de la Cadena. La sección de Canelones, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. El activo y pasivo de dicho giro también queda a cargo del adquirente. Los que tengan créditos a cobrar y pagar a dicho comercio deberán presentarse al mismo, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. a sus efectos — Canelones, Mayo 5 de 1941. — Pedro Dabove.

$5.00 My 7-4076-v my 26.

CONSTITUCION D ESOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) hemos resuelto constituir sociedad con el señor JESUS PAZOS, para explotar el comercio de bar y despachado de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Rondeau número 2202 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. Bernardino Lamas. — José Rivera. — Jesús Pazos.

$5.00 My 12-4273-v my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio que he prometido vender al señor HRAND BALLIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en Félix Laborde, debiendo los acreedores pasar por dicho comercio dentro de la fecha que determina la ley — Vicente Mazlemian.

$5.00 My.7-4077-v.my.26.

"SANTO ROVERA S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 23 de Mayo corriente a las 17 horas en el local 25 de Mayo número 617, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria inventario y balance general correspondiente al primer ejercicio social vencido 31 de Marzo próximo pasado, y 2.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 en los estatutos. — El Secretario.

$6.00 My.10-4187-v my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS CAMPON el negocio que en el ramo de almacén está instalado en la calle Treinta y Tres al Sur Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Artigas número 414 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — San José. Abril 23 de 1941 — Justina F. de Carrel. — Luis Campón.

$5.00 Ab.30-3789-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, hacemos saber al comercio y al público en general que a partir desde el 9 del corriente mes y año, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "J. PAZOS LUQUE y BRACERAS". Mercedes, Abril 29 de 1941. — J. Pazos Luque. — J. C. Braceras.

$5.00 My.5-4006-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 hemos contratado vender a los señores ENRIQUE MISA y SEVERINO FERNANDEZ, nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Justicia número 2001 esquina Lima de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que durante el plazo de la ley se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Hipólito Fernández. — Avelino Bugarin. — Severino Fernández. — Enrique Misa.

$5.00 My.5-4002-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1879 he contratado vender al señor MARCEL REITMANN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Colonia número 1475 bis de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — Constantino Polígronos. —Marcel Reitmann.

$5.00 My.5-4003-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al farmacéutico don JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE las existencias de la farmacia y muebles y útiles que tenía establecida en esta ciudad bajo la denominación de "Gran Farmacia Ugarte" cuya denominación podrá seguir usando el comprador con carácter precario y bajo su exclusiva responsabilidad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación citándose a todos los acreedores de la farmacia vendida para que comparezcan en esta ciudad calle General Artigas número 472, a cobrar sus créditos en el término de treinta días. — Rosario, Abril 29 de 1941. — José P. Ipharraguerre. — Ma. Ugarte Maresma.

$6.00 My.5-4000-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Compañía de Transportes "EXPRESO VILLALONGA" y "VILLALONGA - AMERICAN EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE TURISMO" tiene el agrado de comunicar a su distinguida clientela y al público en general que habiendo nombrado Concesionarios - Corresponsales en esta ciudad a los señores A. Govena e Hijos, sus oficinas funcionarán desde el 1.o de Mayo del corriente año en el local de "La Higiénica", calle Ciudadela números 1351|57 (U. T. E. 8 - 10 - 68 y 8 - 76 - 14), donde se continuarán las actividades de estas Compañías.

$5.00 My.4-3987-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por documento de fecha 28 del actual mes he prometido en venta al señor DOMINGO GONZALEZ mi casa de comercio que en los ramos de almacén, provisión y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en el camino Maldonado números 823 y 825, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo presentarse los interesados en la escribanía del señor Isidoro A. Furriol en la misma ciudad de Pando. — Pando, Abril 30 de 1941. — Anselmo Pardíes.

$5.00 My.5-3964-v.my.24

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se lleva a conocimiento general que la sociedad FOMENTO DE LASCANO ha sido declarada disuelta por expiración del plazo por el que fué creada y en consecuencia se cita llama y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar del vencimiento de estas publicaciones comparezcan ante la Comisión Liquidadora nombrada compuesta por los señores José B. Urrusti, Aroldo Fernández y Luis Martinucci, todas aquellas personas que se consideren acreedoras de la sociedad disuelta con los justificativos de sus créditos así como los accionistas de la misma que no deseen integrar la lista de socios fundadores de la nueva sociedad creada con el nombre de "Asociación Fomento Rural" de Lascano también con los comprobantes de sus calidades de accionistas a fin de reintegrarles el aporte hecho en oportunidad. — Lascano, Mayo 3 de 1941.

$15.00 My.5-4001-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y bar que tenemos establecido en la avenida 8 de Octubre número 3149, mediante la cesión que de su cuota social hace el señor José Mato Calvete a sus socios señores CONSTANTINO y JOSE DOLDAN ARIJON. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — José Mato Calvete. — Constantino y José Doldán Arijón.

$5.00 My.9-4176-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a todos los interesados que doña Josefa Gallego de Mallo me ha prometido en venta el activo y pasivo del establecimiento que gira en esta Capital, calle Paraguay números 1732 al 1742, en el ramo de hotel, y que se conoce con el nombre de "Hotel Mallo". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — MANUEL CUTRIN RICO.

$5.00 My.9-4169-v.my.28.

VENTA DE MUEBLES Y UTILES DE ALMACEN

Comunico al comercio en general que he prometido vender al señor GARABET BOYADJIAN todos los muebles, útiles y demás enseres que componen mi casa de comercio en los ramos de almacén, sito en la casa de la calle Julián Laguna número 4774, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Boyadjian, emplazándose dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio todos aquellos que se consideren con derecho y que correspondientes obligaciones comerciales. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Ruben Daradjian. — Garabet Boyadjian.

$5.00 My.9-4166-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don LUIS CERETTA la sucursal de la "Frutería La Sanducera", ubicada en la calle Leandro Gómez número 1156, de la ciudad de Paysandú, y notificamos a los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Paysandú, Abril 30 de 1941. — Sultani Diabes Nalbadian. — Miguel Nalbadian.

$5.00 My.9-4150-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Emilio Souto Fernández se comprometió vender a don INDALECIO COSTAS MARTINEZ la carnicería sita en esta ciudad calle San Martín números 2273 y 2275, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Junio de este año, frente a cuyo negocio estuvo don Manuel Casas, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Emilio Souto Fernández. — Indalecio Costas Martínez.

$5.00 My.9-4145v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don TEODOMIRO ALVARO MARTEAU comprometió vender y escriturar, al señor PEDRO CIOCA, libre de activo y pasivo comercial hasta el 15 de este mes y año, la carnicería de su propiedad sita en esta ciudad, calle Tupuyí número 2790 (bis), haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la citada escribanía. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Teodomiro Alvaro Marteau. — Pedro Cioca.

$5.00 My.9-4146-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la S. A. MOLINOS HARINEROS DEL URUGUAY ha clausurado sus actividades en este país, cancelándose su personería por decreto de 25 de Junio de 1940 de la que se tomó nota en el Registro Público de comercio llevado por el Juzgado de sexto turno. A efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1941.

$5.00 Ab.30-3778-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor JUAN RAMON BONILLA DE LOS SANTOS la casa de comercio que viene girando en el ramo de café y cancha de bochas sito en la calle Domingo Aramburú 2013 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Miguel García Lema.

$5.00 Ab.28-3693-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ENRIQUE WASHINGTON BURGHI, mi casa de negocio que gira en esta plaza en el ramo de tienda que tengo instalada en la calle Agraciada 2765. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el término legal que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904 en el referido negocio.—Montevideo, Abril 25 de 1941. — Francisco J. Bonini.

$5.00 Ab.28-3683-v.my.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura ante el escribano Ramón B. Negro, del día 22 del actual, la "Industria Nacional de Aceites Limitada" (I. N. D. A. L.), vendió su comercio a la "INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES" (I. N. D. A. S. A.), sito en la calle Cardal número 3100, lugar en que deben concurrir los acreedores de la Sociedad vendedora. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1941. —"Industria Nacional de Aceites Limitada", (I. N. D. A. L.). — "Industria Nacional de Aceites S. A." (I. N. D. A. S. A).

$5.00 Ab.28-3719-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del contador don Pedro Rivero (Sarandí 639 2.o piso), se procederá a la disolución de la sociedad que en el ramo de la construcción giraba en esta plaza bajo la razón LABACA, DEANA y CAZALAS, hasta el 10 de Julio de 1938. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten en el indicado estudio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 25 de 1941. —Manuel F. Labacá. — Emilio Deana. — Román Cazalás.

$5.00 Ab.28-3695-v.my.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación del ramo de pintura de casas, teníamos establecida en esta plaza con sede en la casa número 5838 de la calle Del Fuerte, donde deberán presentarse con sus comprobantes y dentro del plazo legal, todos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Ernesto Dahlman. — Guillermo Stein.

$5.00 Ab.28-3676-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo, hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social "Albérico Cassolino y Compañía" en el ramo de tienda, ropería y mercería, con domicilio en la calle Piedras número 501 y 503, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio señor N'ONIO V. D'OTTONE, quien continuará el giro comercial por cuenta propia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el ya indicado domicilio, con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Albérico Cassolino. — Antonio V. D'Ottone.

$6.00 Ab.28-3662-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el 30 de Agosto de 1940, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio cuyo objeto era la venta de casimires, entretelas, percalinas y demás artículos del ramo de sastrería, con sede en esta ciudad calle Zabala número 1351 y que giraba bajo la razón social "Halfón, Cohen y Compañía", integrada por los señores Tufic Sassón, Lázaro Halfón, Marcos Cohen, Pedro Cohen e Itzckya Cohen; quedándose a cargo del activo y pasivo de dicho comercio el señor MARCOS COHEN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobante en el comercio referido a los señores Lázaro Halfón y Marcos Cohen. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Lázaro Halfón. — Marcos Cohen.

$7.00 Ab.28-3648-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a "INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" (Ipusa), la casa de comercio que en el ramo de papelería, artículos de escritorio y anexos tiene establecida en esta ciudad (25 de Mayo número 712) la sociedad "Canabal Hermanos y Carluccio", quedando totalmente disuelta y extinguida esta sociedad, que integran los tres firmantes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el domicilio de la institución compradora, calle Paraguay número 1902. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — José Canabal —Andrés Canabal. — Carlos Carluccio Coll

$6.00 ...-3663-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor LUIS BUSSOLINI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Mariano Soler número 3250. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Julio A. Varela. — Luis Bussolini.

$5.00 My.2-3871-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a don ENRIQUE RODOLFO EISELE la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza. — Canelones, Abril 26 de 1941. — Albina Beata Pitzer de Eisele. — Cornelia Susana Eisele Pitzer.

$5.00 My.3-3913-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura autorizada hoy por el escribano Nelson Raúl Risso ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 922 y que giró bajo la razón social de "DIAZ MARIN y COMPAÑIA" —Montevideo, Abril 24 de 1941 — José Díaz Marín. — Francisco De os Prados.

$5.00 Ab.29-3738-v.my 19.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionista a efectuarse el 21 de Junio de 1941 a las 10 y 30 horas, en el local situado en la avenida 18 de Julio número 1971 segundo piso apartamento número dos, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o ejercicio 1940; 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos sociales. 2.o) Informe del Directorio. 3.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — El Directorio.

$6.78 My.15-4407-v.my.26.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Elección de un miembro del Directorio por renuncia de un titular. 3.o) Designación de los accionistas que firmarán elacta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$9.75 My.15-4435-v.my.20.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Mercedes"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Carlos M. Juanicó se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la "Sociedad Anónima Mercedes", solicitando la inscripción y publicación de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas generales de la "Sociedad Anónima Mercedes", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y del folio uno al folio tres, del mismo resulta el acta que transcripta literalmente dice así:

Acta primera de la asamblea realizada el 14 de Febrero de 1941. — En Montevideo a los catorce días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas, reunida en la casa número trescientos cincuenta de la calle Buenos Aires, la primera asamblea general extraordinaria de la "Sociedad Anónima Mercedes", bajo la Presidencia del Presidente del Directorio doctor Agustín Minelli, y en virtud de las convocatorias publicadas por la prensa, en la forma y durante el término ordenado por el artículo dieciocho de los estatutos, se abocó a la consideración de la orden del día siguiente:

A) Aumento del capital social

Agregar a la parte final del artículo 6.o: "El Directorio podrá aumentar el capital social hasta la suma de un millón ochocientos mil pesos."

B) Disolución anticipada de la Sociedad

Agregar a la parte final del artículo 27: "En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual y después de observadas todas las disposiciones legislativas y reglamentarias pertinentes, la Sociedad se considerará disuelta y liquidada'.

C) Cualquier otra modificación que cuente con la unanimidad de los accionistas

Previamente la Mesa procedió a la verificación del capital representado, a cuyos efectos exigió a los asambleístas presentes que justificaran en la forma ordenada por los estatutos, las calidades invocadas. Encontrándose en Sala dos accionistas, la Sociedad Gestora Financiera Limitada debidamente representada por el señor Elías Sellanes y el otro el señor Gerardo Castillo el primero justificó, mediante la exhibición del boleto de entrada correspondiente, ser tenedor de un certificado provisorio representativo de $ 95.000.00 pesos valor nominal de acciones de la Sociedad, acreditando su personería con la carta poder que entregó en tiempo y forma y que se archiva, y el segundo, acreditó ser tenedor de un certificado provisorio representativo de 5.000.00 pesos valor nominal de acciones, según resulta del boleto de entrada pertinente que exhibe. Hecha la verificación mencionada, el Presidente dejó expresa constancia de que la totalidad del capital autorizado se encuentra representado en la asamblea. La Mesa dejó, también, constancia de que se encuentra en Sala, además de los dos accionistas expresados el señor Inspector de Hacienda José Pedro Bustos delegado de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. En cuanto al Presidente, doctor Agustín Minelli, sólo tendrá un voto en caso de empate de conformidad a lo ordenado por el artículo dieciocho de los estatutos sociales.

Acto continuo declaró debidamente constituída la asamblea en la forma siguiente: Presidente: doctor Agustín Minelli. Accionistas: 1.o) Señor Elías Sellanes en la representación invocada, con noventa y cinco mil pesos ($ 95.000.00) valor nominal de acciones, y con derecho a seis votos de conformidad al artículo cuatrocientos veinte (420) del Código de Comercio 2.o) Señor Gerardo Castillo con cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal de aciones y con derecho a seis votos. Abierta la sesión, el Presidente sometió a consideración de la asamblea el primer punto de la orden del día, cuya lectura hizo. No habiendo nadie solicitado la palabra se puso a votación, siendo aprobado por unanimidad. Enseguida se sometió a consideración de la asamblea el segundo punto de la orden del día cuya lectura hizo la Mesa. No habiendo dado origen a ninguna discusión se puso a votación habiendo sido aprobado por unanimidad. Inmediatamente la Mesa dijo que, de conformidad al tercer punto de la orden del día, se podía proceder a cualquier otra modificación que contase con la unanimidad de los accionistas. El accionista señor Gerardo Castillo propuso que se hiciera al artículo dieciocho el agregado siguiente: "Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones pertinentes". Sometida dicha moción a la votación de la asamblea, fué aprobada por unanimidad. El accionista señor Gerardo Castillo propuso que se autorizara al Presidente de la Sociedad o a cualquiera de sus Directores, indistintamente, para proceder a todos los trámites que fueren necesarios para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación de las modificaciones introducidas a los estatutos sociales, aceptar todas las observaciones que se propusieran por dichas autoridades y pedir al Juez competente disponga la inscripción de las referidas modificaciones en el Registro Público de Comercio, así como su publicación por la prensa, lo que también fué aprobado por unanimidad. El asambleísta señor Gerardo Castillo propuso que se pasara a un breve cuarto intermedio, de una hora, a fin de que la Mesa procediera a la redacción del acta de esta asamblea lo que se hizo de inmediato. Transcurrido el cuarto intermedio resuelto, se reanudó la sesión, dando el Presidente lectura al acta de la primera asamblea general extraordinaria de la Sociedad, la que fué aprobada por unanimidad, firmándola de conformidad los señores que suscriben, y levantándose la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos. — (Firmado): Agustín Minelli. — Elías Sellanes. — Gerardo Castillo. — J. P. Bustos.— Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. División Bancos.

Y a solicitud del doctor Agustín Minelli, hago esta certificación que signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y uno. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — Montevideo, 26 de Febrero de 1941. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Agustín Minelli, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires número 350, en el expediente iniciado en ese Ministerio para obtener la personería jurídica de la "Sociedad Anónima Mercedes" (carpeta 1263, año 1940) al señor Ministro digo: Que según resulta del acta de la asamblea general extraordinaria, cuyo certificado notarial agrego, se ha resuelto la modificación de los artículos 6.o, 27 y 18, en la forma que resulta de la misma acta habiendo sido autorizado, en mi calidad de Presidente del Directorio, para realizar los trámites administrativos y judiciales que correspondan.

Al señor Ministro pido: Previas las vistas que correspondan se sirva aprobar las modificaciones introducidas en los estatutos, manteniendo la personería otorgada, y disponiendo se me entregue copia auténtica de estas actuaciones. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. — (Firmado): Agustín Minelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Marzo 5 de 1941. — A la División Sociedades Anónimas. — (Firmado): Hughes.

Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Tomado nota vuelve. — (Firmado): Walter Piffaretti.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Señor Ministro: Para efectuar las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Mercedes", se ha cumplido con los requisitos del caso y como no contrarían las leyes y disposiciones vigentes, corresponde su aceptación. Saluda al señor Ministro atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Según consta de la precedente certificación notarial, en la asamblea extraordinaria celebrada por la "Sociedad Anónima Mercedes", se cumplieron los re-

quisitos exigidos por sus estatutos, para su constitución válida, y no contrariando nuestra legislación vigente, ni desvirtuando los fines para que fué creada dicha entidad, las modificaciones efectuadas a los artículos 6.o, 18 y 27, corresponde que sean aprobadas, y declarar que esta Sociedad Anónima continúa en el goce de la personería jurídica de que actualmente disfruta y en las mismas condiciones de su concesión. Se dará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la intervención que le compete y a esa finalidad se le notificará la resolución definitiva que se dicte, lo que también se efectuará a la Dirección General de Impuestos Directos, y se oficiará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, y se le expedirá testimonio de estas actuaciones a efecto de que se cumpla con lo prevenido por el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma ordenada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — (Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Vistos la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Mercedes" a fin de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los artículos 6.o, 18 y 27 de sus estatutos. Considerando: Que las citadas modificaciones en nada contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar las modificaciones introducidas en los artículos 6 o. 18 y 27 de los estatutos de la "Mercedes" Sociedad Anónima y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada con fecha 15 de Octubre de 1940, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Firmado): BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Agustín Minelli, en los autos caratulados "Sociedad Anónima Mercedes", inscripción de estatutos y matrícula, (Libro 36, Folio 468), en representación de dicha Sociedad, según resulta del certificado de acta que acompaño, al señor Juez digo: Que según resulta del decreto del Poder Ejecutivo, así como de sus antecedentes, que debidamente testimoniados acompaño, se han modificado los estatutos de la Sociedad, de conformidad a lo resuelto por la asamblea general de fecha 14 de Febrero, del corriente año. Habiendo cumplido los trámites pertinentes ante el Poder Ejecutivo, al señor Juez pido: Disponga la inscripción de las reformas a los estatutos mencionados en el Registro Público de Comercio, ordenando también su publicación por la prensa en la forma de estilo. — (Firmado): Agustín Minelli.

2422. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Juanicó.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 1681. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad con lo solicitado. — (Firmado): Ernesto Mautone. — Montevideo, Abril 3 de 1941.

2632. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada publíquese por la prensa, dése certificado, tasadas y satisfechas las costas, hágase los desgloses pertinentes y archívese. — Juanicó.

Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado suplente doctor don Carlos M. Juanicó por licencia concedida al titular, en Montevideo, a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. Doy fe. — (Firmado): Mateo M. Figares.

Montevideo, Abril 24 de 1941. — De acuerdo con el auto que antecede y con el número 13 del folio 111 al 117 vuelto del libro 16 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste.

Es copia fiel de sus originales y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$218.00—4218.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 39

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir cheviot azul para marinero, cinta de lana negra soutach, blanco, cinta de hilera blanca, brin brasilero de un ancho, popelina de seda negra, loneta blanca número 12, botones corozos negros de 1 mm., con destino a Talleres para la confección de vestuario de invierno personal equipaje de la Inspección de Marina, de

disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1941.

(Cuenta corriente) My.17-4526-v.my.28.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitaciones públicas números 3471 y 3472 (Primeros llamados)

Licitación pública número 3471. — Escritorios, mesas, escritorios de pie y bancos de madera. La apertura se efectuará el día 29 del corriente a las 16 horas.

Licitación pública número 3472. — Archivos, ficheros y muebles metálicos y caja fuerte de hierro. La apertura se efectuará el día 29 del corriente a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones de estas licitaciones públicas se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Piedras 363, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 14 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.17-4506-v.my.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1597

Venta de escoria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Mayo a las 15 horas para la venta de 250 m.3 mensuales de escoria de carbón a retirar durante un año de la central "José Batlle y Ordóñez", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una toja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 14 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.17-4507-v.my.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RAUL E. BAETHGEN, uruguayo, abogado, domiciliado en San José número 981, (quinto piso), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "El error del profesor Bodhel" (novela), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — A. Zum Felde, Director.

$3.75 My.17-4493-v.my.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

LUIS MARIA TECHERA, uruguayo, periodista, domiciliado en la ciudad de Rivera calles Lavalleja y Corrales, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "El Dios Abstemio", de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — A. Zum Felde, Director.

$3.75 My.17-4487-v.my.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ENRIQUE BRUSCO, apoderado de Fleischmann Argentina, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), con sucursal en Buenos Aires, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del folleto titulado "Nuevas Recetas Royal", tercera edición, del que se declaran editores y del que han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My.17-4486-v.my 26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36884

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Reader's Digest Association, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en Pleasantville, condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SELECCIONES del Reader's Digest

para distinguir artículos de la clase 15.a (revistas y periódicos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.17-4478-v.my.28.

ACTA N.o 36885

Motnevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal, Sucesión, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.17-4479-v.my.28.

ACTA N.o 36887

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Federico Nisivoccia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CORICO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.17-4480-v.my.28.

ACTA N.o 36867

Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Corn Products Refining Company", una compañía de Nueva Jersey, establecida en la ciudad de Jersey y con oficina y establecimiento en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"KARO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.17-4483-v.my.28.

ACTA N.o 36883

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Mazzucchi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



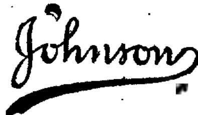
para distinguir artículos de la clase 22.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.17-4481-v.my.28.

ACTA N.o 36873

Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial", de Buenes Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.17-4484-v.my.28.

ACTA N.o 36882

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"RARITAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.17-4485-v.my.28.

ACTA N.o 36886

Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ladislao C Horvath con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un tónico biológico para el cabello, para combatir la caspa, fortificar el cabello y evitar su caída).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.17-4482-v.my.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos. que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9 906).

Montevideo, 17 de Mayo de 1941

2.a Sección

FEDERICO LUIS MALLET. 42 años. soltero, empleado, aremán, domiciliado Juan C. Gómez 1543. y ANA MARGARITA WIRTH. 42 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1543.

HECTOR RUBINI. 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1522. y MARIA ROSA PATRONE AMPELLI. 25 años, soltera, oriental, domicilada Rincón 591.

8.a Sección

ROBERTO ULLMANN 37 años, soltero, representante. austriaco, domiciliado Sarandí 444. y OLGA OLSCHAKOVA. 29 años, divorciada, checoeslovaca, domiciliada Sarandí 444.

9.a Sección

HORACIO ARTIGAS RUBIO. 28 años, soltero, estudiante, oriental. domiciliado Lezica 6335. y MARIA ANTONIETA VICO. 26 soltera, oriental, domiciliada Lezica 6331.

12.a Sección

JOSE SAN MARTIN. 31 años, soltero, empleado, español. domiciliado Carabela 2960. y HORTENSIA BLANCO. 29 años. soltera española, domiciliada Carabela 2960.

17.a Sección

CARLOS GIRINO. 27 años. soltero, comerciante oriental. domiciliado San Petersburgo 67. y ANA MARIA FERREYRA, 18 años, soltera, oriental. Abrevadero sin número.

DANTE SALVADOR 25 años, soltero. comerciante. oriental, domiciliado Industria 3392. y CELEDONIA VELAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3339.

18.a Sección

ROBERTO HERNANDEZ. 31 años, soltero, chauffeur. oriental. domiciliado Juan Paullier 1269. y AMELIA DEL CARMEN ALONSO GOMEZ. 32 años. soltera, española, domiciliada en el boulevard España 2106

EUSTAQUIO ENRIQUE LUTZ. 51 años. soltero, ganadero, oriental. domiciliado Guaná 2464. y AURORA VILLANUEVA. 46 años viuda. oriental domiciliada Guaná 2464.

JULIAN ALBERTO BALANDRA 33 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Acevedo Díaz 1174. y BLANCA ARGENTINA MOREYRA. 29 años. soltera. argentina domiciliada Cololó 2520.

LUIS ALBERTO FRAGA. 37 años, viudo. comerciante. domiciliado Andes 1409. y ZORAIDA DE LEON. 25 años, soltera, oriental domiciliada Rambla Wilson 665.

19.a Sección

ENRIQUE BENTANCOR, 23 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2025, y MARIA ANTONIA BATTAGLIESE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2025.

EDUARDO SCHNEIDER. 45 años. soltero. rentista. oriental. domiciliado Miguelete 1936. y HERMINIA LUCIA SCARRONE. 35 años. soltera. oriental, domiciliada Miguelete 1936.

23.a Sección

ISABELINO DELGADO TORRES. 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Monte Caseros 2746 y CELIA JUANA PARODI FERNANDEZ. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Monte Caseros 2746.

JUAN CARLOS GOMEZ BROWN. 27 años. soltero, empleado, oriental, domicilado en el boulevard Artigas 1316, y HILDA ZAPATER GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2850 (apartamento 2).

$2.00 P|p. v.my.20.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Angel Sampedro Montero contra CONCEPCION CAMPS MOLINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Concepción Camps Molina para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, habiéndose habilitado el próximo feriado a los fines de este emplazamiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 My.17-4491-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por autos de fechas 25 de Noviembre de 1938 y 5 de Febrero de 1941, respectivamente, dictados en el expediente "DE LOS SANTOS (VICTOR MODESTO). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Víctor Modesto de los Santos y se ha designado curador del mismo al doctor José María Estapé — Montevideo, Abril 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-4505-v.my.28.

Icnapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber que por autos de fechas 29 de Octubre de 1940 y 25 de Febrero de 1941, dictados en el expediente caratulado "DE ANTONI (JUAN). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Juan De Antoni, designándose curador del mismo a ldoctor José María Estapé. — Montevideo. Abril 25 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-4504-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANGEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.17-4489-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARGARITA BARTOLOZZI DE MORA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trainón, Actuario.

$3.75 My.17-4477-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORANDO DE RAMIREZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.17-4569-v.my.28.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "ANGEL C. GONZALEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del 9 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil. se declaró rehabilitado a don Angel C. González. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 13 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 My.17-4498-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o ISABEL DOLORES VALLARINO DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.17-4488-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EIDCTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuesto Directos contra inmueble padrón N.o 93851", se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos del padrón demandado son: doña Carlota Piano de Limido, doña Clementina Piano de Sauas y don Bartolomé Galeana., — Montevido, Mayo 8 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.17-4522-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BASAISTEGUI DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 My.17-4524-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "AGUSTIN RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ. Quiebra", presentado el estado que determina el artículo 1672 del Código de Comercio, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, el día veinticuatro de Junio a las 15 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la Junta. Y de acuerdo con el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) My.17-4520-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 9 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.17-4508-v.my.28.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GOMEZ DE AVILA o CANDIDA MAXIMILIANA GOMEZ DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.17-4494-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PEREIRA o DELFINA FRANCISCA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.17-4495-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL SIXTO COSTA y MARCELINA SOSA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.17-4496-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña CAROLINA LUNA DE SILVA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Pedro Silva, por aparecer en la misma con el apellido "Islas" en lugar de Silva, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 2 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 My.17-4513-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ABDON ZENON SALLES solicitando rectificación de su partida de nacimiento y de los de sus hijos, naturales por contener los siguientes errores: En la del gestionante el apellido del padre debe ser "Salles" y no "Seales", como por error aparece. En las de sus hijos Américo, Angel, Luis Eustaquio, Carlos Alberto e Irma Renée el nombre del padre debe ser "Abdón Zenón Salles" y no "Américo Salles"; además, en la de Américo, donde dice "y de Elvira Zapata, etc." debe decir "y de madre desconocida". En la de Rafael Próspero el nombre del padre debe ser "Abdón Zenón Salles" y no "Américo Senón Salles" y el apellido de la abuela paterna debe ser "Torena" y no "Otorena". En la de Juan Israel y Blanca Margarita el padre figura "Abdón Salles" y debe ser "Abdón Zenón Salles". por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 5 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.87 My.17-4515-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento, encargado interinamente del de segundo turno, por licencia del titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ANTONIO SALVATORE solicitando la rectificación de su partida de bautismo por contener los siguientes errores: 1.o El nombre y apellido figuran como José Antonio de Salvador y debe ser José Antonio Salvatore; 2.o El apellido del padre figura Salvador y debe ser Salvatore; 3.o El nombre y apellido de la madre figura Erminia Lancien y debe ser Herminia Lancieri. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Mayo 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.88 My.17-4514-v.jn.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MIMBACAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 10 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 My.17-4512-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o JULIAN ALBERTO o JUAN ALBERTO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Abril 2 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 My.17-4511-v.my.28.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado 'Incidente. DAVID MAURICIO GUTIERREZ y ANTONIA GUTIERREZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de David Mauricio Gutiérrez, porque donde dice "Mauricio" debe decir "David Mauricio", e igualmente la de nacimiento de Antonia Gutiérrez, porque donde dice "Gregoria" debe decir "Antonia". por ser en ambos casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 10 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 My.17-4517-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS o GEREMIAS GENARO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.17-4518-v.my.28.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos caratulados "SANTIAGO BAUTISTA CANAPAL. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. La fracción de campo situada en Arroyo Malo, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de veintiuna hectáreas ciento doce metros, comprendida dentro de un campo empadronado con los números 2.543 y 2.544, que, según plano del agrimensor don Alfredo Hareau, inscripto el 16 de Noviembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 123, tiene un área de seiscientas once hectáreas tres mil ciento sesenta metros, que lindan: al Norte, con el arroyo Malo; al Este, con Sofía Aguerre; al Sur, más campo de don Santiago Bautista Canapal, y al Oeste, sucesión Eudoro Alonso. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$19.20 My.17-4492-v.jn.20.

SEBASTIAN SAGARRA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE LAMP GARRIDO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 4 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta de esta oficina se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, situada en "El Colorado", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 4920, compuesta de una superficie titulada de 33 hectáreas, 9720 metros 46 decímetros y, según plano del agrimensor Joaquín E. Travieso, de Octubre de 1909, en el que se señala con el número 5, de 34 hectáreas, 1101 metros 50 decímetros, lindando: 394 metros al Noreste, calle de 8 metros de ancho, por medio, con la fracción número 3, de Juana Garrido; al Sureste, recta amojonada, con la fracción número 4, de Fermín Pedro Garrido; al Suroeste, el arroyo Colorado, por medio, con Joaquín Bo, la fracción número 6, de José N. Garrido y Eduardo Foresti, y 760 metros 12 centímetros al Noroeste, calle de 8 metros de ancho, por medio, con Luisa A. de Blanco y Adela A. de Varela. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 248 serie "29"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.798.60, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) My.17-4501-v.jn.4.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "Testamentaría de don PANTALEON NIETO", se hace saber al público, que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Juan Pedro Funes, asistido del suscripto, procederá a la venta del siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en El Chileno, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4315 y compuesta de 41 hectáreas 4.498 metros, lindando al Norte, con Ramón Arbeleche; al Sur, con cañada de Otazo; al Este, con Petrona Nieto, y al Oeste, con Pantaleón Nieto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos se encuentran agregados a los citados autos y a disposición de los interesados en este Juzgado, y C) Que el comprador deberá concurrir para la escrituración definitiva, dentro del plazo de sesenta días, contados desde que quede aprobado el remate. — Carmelo, Mayo 10 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$22.40 My.17-4519-v.jn.4.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en los autos "Bonifacio Alvarez de Elola contra sucesores de JOSE ELOLA. Medidas preparatorias", folio 104, Libro 2, se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Wáshington Beltrán 495 por intermedio del rematador Nicolás Martínez Jaureguy, asistido del Alguacil y Actuario "ad-hoc" respectivamente, Horacio Tais y escribano Indalecio Perdomo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en esta ciudad. La primera empadronada con el número 2657, manzana 131 compuesta de 62 metros cuadrados con frente a la calle Lavalleja, y la segunda empadronada con el número 2179 de la misma manzana, compuesta de 265 metros 1.798 milímetros, la que por estar unida a la fracción anterior forma un área total de 325 metros 1.798 diez milímetros, tienen en conjunto los siguientes límites: por el frente, al Suroeste la calle Lavalleja; al Noreste, Gabriel Clavijo; por los otros costados con Fructuoso Elola y da frente a la calle Intendente Lois la que ha sido tasada en la suma de cinco mil ochocientos pesos. ($ 5.800.00) Se previene: 1.o) Que sólo se admitirá oferta que mejore a las 2|3 partes de la tasación. 2.o) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser admitida la mejor postura. 3.o) Que los títulos de la propiedad se hallan depositados en la sucursal Minas del Banco de la República, en esta ciudad, donde podrán ser examinados y los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado. 4.o) Que los gastos de certificados, escritura de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Minas Mayo 2 de 1941 — Julio Viana, Juez de Paz.

$36.00 My.17-4490-v.jn.3

ALEJO T. GOROSITO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base $ 600.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra JOSE A. HELAL. Cobro de patente de giro" se hace saber al público que el día 13 de Junio entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por el martillero don Alejo T. Gorosito se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 137 de esta ciudad padrón 1767 que linda: por el Este, con calle Celedonia Rojas; por el Oeste, con Idolina Marcela Fernández; Norte con Agustín Bilbao, y Sur calle Francisco Escudero. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de novecientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración son de cargo del comprador. — Treinta y Tres, May 13 de 1941 — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.17-4521-v.jn.3.

JOAQUIN J. MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, don Isabelino Leandro Sosa, en los autos caratulados: Fiscal Letrado contra sucesión IRIARTE. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día doce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, en las puertas de este Juzgado, a las catorce horas, se procederá por el martillero Joaquín J. Machado, acompañado del suscripto y el Actuario "ad-hoc" escribano Jaime Ferrer Olais, al remate con las dos terceras partes de su tasación, o sean doscientos pesos, del siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, ubicado en este pueblo, empadronado con el número 486, lindando al Sureste, solares padrones 477 y 478 al Noreste, solar empadronado con el número 484; al Noroeste, solar padrón 475 y al Suroeste, camino nacional. Area superficial cuatro mil doscientos metros cuadrados. Se hace saber que: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada en garantía de la misma. B) Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los antecedentes están de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Pueblo Olimar Mayo 10 de 1941. — Jaime Ferrer Olais, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) My.17-4523-v.jn.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7615, número 71 serie "25", a cargo de ANTONIO PEREZ, el próximo 10 de Junio, a las 16 horas y en la puerta del "Hotel Barboza", de la localidad de Cardona, el martillero José Gianarelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil doscientos noventa y cuatro pesos ($ 10.294.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia Larrañaga", quinta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón 1717, (parte), con una superficie de setenta y cinco hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiocho metros, señalada con el número 56 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Agosto de 1925, deslindada: 1.559 metros 30 centímetros al Norte con la fracción 57: 440 metros al Este, con la 55: al Sur línea quebrada de dos tramos de 1.708 metros, el primero, y, de su extremo, con dirección Nordoeste, el segundo, de 153 metros 75 centímetros, hasta el río San Salvador, lindando: por el primero en 8 metros, con camino, en 760 metros, con la fracción 53 y en 940 metros y por el segundo tramo, con la fracción 52, y al Nordoeste el río San Salvador. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.004.54 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil trescientos pesos ($ 5.300.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 6.943.62 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.17-4499-v.my.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 159 serie "29", a cargo de ROBERTO WILSON, el próximo 7 de Junio, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos cuarenta y un pesos (pesos 3.541.00), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón setenta y dos mil quinientos setenta y uno, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros 47 decímetros, señalado con el número 13 en plano del agrimensor Federico Delgado, de 1899, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle María Stagnero de Munar, edificio 2958, entre las de Apóstoles y Agaces, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar 14; al Sureste, con el 12, y al Noreste, con el 11. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.291.08 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cien pesos ($ 2.100.00) como préstamo por ley común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.657.04 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.17-4500-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre el señor Julio A. Varela y el señor Luis Bussolini, referente al comercio en el ramo de almacén situado en la calle Mariano Soler número 3250, quedando nuevamente a cargo del comercio el señor JULIO A. VARELA. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Julio A. Varela. — Luis Bussolini.

$5.00 My.17-4516-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad Jorge P. Anvul y Compañía, que gira en esta ciudad en el ramo de tienda y anexos bajo la enseña "La Giralda", con domicilio en la calle Rivera esquina Manuel Oribe y constituída por Ameme Anllul de Anvul y Jorge P. Anvul, ha resuelto su disolución tomando a su cargo el activo y pasivo el socio JORGE P. ANVUL a partir del día 30 de Abril último. A los efectos de derecho se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en la casa comercial aludida. — Durazno, Mayo 9 de 1941. — Jorge P. Anvul.

$7.00 My.17-4510-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzzera (Paysandú 811), he prometido vender mi casa, a favor de la señora RAMONA DE MEDEROS DE STEFANI, sito en la calle Cuñapirú número 2148. Notifico a todos aquellos que se consideran acreedores se presenten con los justiifcativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Juan A. Volpe. —Ramona de Mederos de Stéfani.

$5.00 My.17-4497-v.jn.9.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 2 de Junio de 1941 a las 15 horas en el locl social, calle Uruguay número 999 con la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Aprobación del balance inventario y memoria anual. 3.o) Elección de los accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Los accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — El Secretario.

$7.50 My.17-4525-v.my.22.

LA CAJA OBRERA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Activo

Encaje:		
Billetes	$ 1.060.743.00	
Vellón	" 9.604.76	
Cámara Compensadora .	" 1.268.853.57	
Banco República V. ..	" 34.762.90	$ 2.373.964.23
Deuda Pública. Valor nominal $ 273.100.00. Valor efectivo		" 264.604.00
Deudores:		
Cauciones	$ 884.555.00	
Cuentas corrientes ...	" 9.296.405.86	
Valores descontados ..	" 4.679.010.88	
Deudores en gestión ..	" 35.295.10	
Créditos a cobrar	" 260.069.78	
Préstamos amortizables	" 4.538.548.61	
Banco República depósitos a plazo (Desc.)	" 350.000.00	
Deuda Pública en garantía	" 39.060.00	
Hipotecas a plazo fijo	" 160.500.00	
Cesión de derechos a nuestro favor	" 15.819.56	" 20.259.264.79
Varios:		
Edificios sede social ..	$ 265.000.00	
Otros inmuebles	" 348.661.52	
Muebles y útiles, alcancías y coffres	" 72.199.53	
Compradores de inmuebles	" 237.767.50	" 923.628.55
Total del activo		$ 23.821.461.57
Cuentas de orden:		
Valores depositados V. N.		$ 15.999.358.95

Luis Zaffaroni, Gerente. — Luis M. Camaño, Contador.

Pasivo

Capital realizado	$ 2.200.000.00	
Fondo de reserva	" 1.229.500.00	$ 3.429.500.00
Fondo de previsión	$ 150.000.00	
Fondo Protec. Empleados	" 7.909.76	" 157.909.76
Obligaciones a la vista:		
C. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.982.441.18	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 11.480.261.47	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 5.977.529.74	" 19.440.232.39
Varios:		
Intereses a vencer	$ 447.274.94	
Utilidades en suspenso .	" 108.364.79	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo a cuenta nueva $ 14.007.56; Reed. sede social . " 9.172.13	" 23.179.69	
Saldo de utilidades a distribuir	" 215.000.00	" 793.819.42
Total del pasivo		$ 23.821.461.57
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores. Valor nominal		$ 15.999.358.95

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — José Pedro Bustos, Inspector.

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Débito

Gastos de Administración ..		$ 275.282.83
Asignaciones familiares		" 9.878 56
Impuestos y jubilaciones		" 62.054.21
Amortizaciones y castigos	$ 84.893.20	
Amortizaciones de inmuebles .	" 33.915.40	
Total de amortizaciones y castigos		" 118.808.60
Fondo de previsión	$ 30.000.00	
Para reformas en ejecución, en el edificio sede social	" 50.000.00	
Utilidades a distribuir	" 325.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 14.007.56	
Utilidad líquida producida ...		" 419.007.56
		$ 885.031.76

Crédito

Saldo del ejercicio anterior ..	$ 10.476.35	
Retroversión de castigos, por cobro de cuentas amortizadas en ejercicios anteriores	" 11.830.65	
Intereses, descuentos, comisiones, terrenos, alquileres, etc.	" 862.724.76	$ 885.031.76
		$ 885.031.76

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 49 de los estatutos)

Dividendo 63. Provisorio 5 1|2 o|o repartido.,	$ 110.000.00
Dividendo 64 complementario 6 o|o a repartir	" 120.000 00
	$ 230.000.00
A fondo de reserva..........................	" 33.250 00
Total accionistas y fondo de reserva	$ 263.250.00

Luis Zaffaroni, Gerente. — José M. Camaño, Contador.

Al Presidente, Directorio, Gerente, empleados y Síndico	" 52.000.00
Al Consejo Superior de los C. C. de Obreros .	" 3.250.00
A la Unión Económica del Uruguay	" 3.250.00
A otras obras sociales y de beneficencia	" 3.250 00
Utilidad a distribuir	$ 325.000.00

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — José Pedro Bustos, Inspector.

$25.20—4196.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 1620 al 1648

Solicitudes despachadas el día 8 de Mayo de 1941

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (20 o|o) (U$S)

5|15260, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de América, Hierro en barras, 74.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|15475, Soler Hermanos A, Japón, Tejido de seda artificial, 90.
5|15461, Sedalana S. A., A Japón, Hilados de seda artificial para telar, 28.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL 33" S. A. (Dólares)

5|15261, A. Savelieff, C, China, Artículos de tienda, 829.

CON CAMBIO LIBRE (U$S)

5|15426, Ancap, A, Perú, Petróleo crudo a granel, 74369.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|15470, Augusto Hoffmann, A, Inglaterra, Minio en polvo, 40.
5|15469, Hugo A. Davidson, A, Inglaterra, Cigarrillos Emblem, 16.
5|15231, José J. Vallarino S. C., A, Inglaterra, Flete, etc. (Bálsamo medicinal, etc.), 52.

CON CAMBIO LIBRE COMPENSADO (DOLARES)

5|15281, Calzados Sassi S. A., B, Canadá, Suelas de goma "Domcc", 3.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU HERMANOS" (U$S)

5|15294, Francisco Neulaender, A, Canadaá, Ondulines para el cabello, 435.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|11326, Alfredo Varela Doldán, A, Calcuta, Goma laca, 884.
5|12223, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Irak - Arabia (P. I.), Dátiles, 804.
5|12225, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylán (P. I.), Té suelto, 1.459.
5|12896, José Aldao, B, Ceylán, Canela "Chips", 1.206.
5|12897, José Aldao, B, Ceylán, Coco rallado, 1.528.
5|12905, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylán (P. I.), Fibra de coco, 490.
5|13396, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylán (P. I.), Té "Gartmore", 965.
5|13993, Saporiti Hnos. Ltda., A, Ceylán (P. I.), Coco rallado, 172.
5|14102, J. Pastorino y Cía., A, Ceylán, Té p|envasar, 2.838.
5|12952, Antonio Subirana, B, Colombo (Ind. Ing.), Canela "Chips" (residuos, 744.
5|13068, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, B, Sudán Anglo Egipcio, Goma arábiga, 1.914.
5|13330, Rafael Melgarejo y Cía., B, Sudán Anglo Egipcio, Goma en grano, 1.367.
5|13356, José Rodríguez y Rodríguez, A, Sud Africa, Oxido de hierro, 4.
5|14223, Droguerías Demarchi Musante S. A., B, Sudán Inglés, Goma arábiga, 1.206.
5|14519, Russo Hnos., A, Calcuta, Goma laca, 864.
5|13628, Varela Radío y Cía., B, India Inglesa, Goma laca, 1.065.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

5|15484, Ernesto Vidal, A, Inglaterra, Sombreros de fieltro y lana, etc., 40.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|14828, Cía. Telefónica de Montevideo Ltda., A, Argentina, Aisladores de porcelana, 277.
5|14910, Cía. Telefónica de Montevideo Ltda., A. Argentina, Aisladores de porcelana (gastos), 9.
5|15359, Saint Hnos. S. A., C, Paraguay, Yerba mate canchada, 554.
5|15483, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 842.
5|15473, Pizzo Hnos., A, Brasil, Gastos fletes (yerba mate), 88.
5|15431, Obrajes y Exportación de Maderas Fontana Ltda., C, Brasil, Pino Brasil, 2.607.
5|15439, M. Courtelo, C, Brasil, Tabaco en hoja, 556.
5|15423, Maglia y Cía., C, Brasil, Yerba mate elaborada (fletes), 198.
5|15490, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Fletes (yerba mate), 367.
5|15472, Juan Mezzetta y Cía., C, Brasil, Bananas, 1.263.
5|15466, Guido A. Dellepiane, C, Brasil, Bananas, 1.203.
5|15337, Francisco R. Queirolo, C, Brasil, Madera pino Brasil, 594.
5|15343, Helguera y Morixe, C, Argentina, Madera compensada, 698.
5|15471, Martínez y Battestín, A, Brasil, Yerba mate, 636.
5|15392, Taranco y Cía., C, Brasil, Cacao molido, 700.
5|15464, Mateo Brunet S. A. C., C Brasil, Yerba mate, 25.000.
5|15440, Luis A. Delfino, A, Brasil, Yerba mate, 161.
5|15459, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Vacunda antitífica, etc., 46
5|15457, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Vacunda antitífica, etc., 46
5|15458, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Vacunda antitífica, etc., 46.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|15567, Fábrica Nacional de Papel, A, Suecia, Motores eléctricos, 980.
5|14934, Papelería Galli S. A., A, Finlandia, Papel imitación hilo, 89.
5|15493, Santiago Bonsignore, A, Inglaterra, Cuñetes de minio, 362.
5|15544, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 683.
5|15547, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Inglaterra, Cables troncales, etc., 19.951.
5|15548, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Inglaterra, Caolín en polvo, 334.
5|15549, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Inglaterra, Arcos de sierra, etc., 555.
5|15550, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Inglaterra, Cables troncales, etc., 37.563.
5|15551, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Inglaterra, Aisladores, 900.

CON CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) (DOLARES).

5|12572, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubrificante para motores, 5.300.
5|15090, Luis Ambrosio Otero, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubrificante para motores, 87.
5|12438, Ferrocarril Midland del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Aceite "Arcol", 72.
5|12439, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Aceite "Arcol", 24.
5|10826, Sociedad Comercial de Montevideo, C, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubrificante, 370.

DIRIGIDO (55 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (45 o|o) — (U$S)

5|11152, Eugenio Barth y Cía. (Sucs.), A, Estados Unidos de Norte América, Limas de acero, 276.
5|11843, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Pasadores, etc., 1.288.
5|11465, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Limas para industria, 785.
5|13123, Suc. de Luis Casaretto, B, Estados Unidos de Norte América, Limas p|herreros, 694.
5|9761, Carmeta S. A. Ind. Uruguaya, C, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierras p|metales, 360.
5|10251, Candal y Facal, C, Estados Unidos de Norte América, Serruchos, etc., 375.
5|10250, Candal y Facal, C, Estados Unidos de Norte América, Herramientas p|chapista, 170.
5|11627, Candal y Facal, C, Estados Unidos de Norte América, Herramientas p|chapista, 600.
5|10252, Candal y Facal, C, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierra p|metales, 475.
5|9757, Emilio Coelli y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Limas, 420.
5|10298, Federico Clarfeld y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Llaves p|auto, etc., 1.183.
5|11093, Clericetti y Barrella, C, Estados Unidos de Norte América, Herramientas de ferretería, 495.
5|11173, Clericetti y Barrella, C, Estados Unidos de Norte América, Herramientas de ferretería, 495.
5|12546, Juan Carlos Fratelli, C, Estados Unidos de Norte América, Palas p|agricultura, 390.
5|10961, S. A. Gómez, C, Estados Unidos de Norte América, Alicates, juegos de llaves, etc., 170.
5|10620, Manuel Guelfi y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Mechas p|metales, 390.
5|12642, Manuel Guelfi y Cía., C, Es-

tados Unidos de Norte América, Herramientas manuales, 115.

5|10813, Augusto Hoffmann, C, Estados Unidos de Norte América, Limas, 390.

5|10814, Augusto Hoffann, C, Estados Unidos de Norte América, Hojas sierras, 282.

5|12381, Liprandi, Di Boni y Schölberg, C, Estados Unidos de Norte América, Limas, machetes montear, etc., 500.

5|10493, Loppacher y Bianchi, C, Estados Unidos de Norte América, Herramientas p|industriales, 350.

5|10477, Noguera y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Viruta de acero, 206.

5|11605, José A. Patrón y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Horquillas p|agricultura, 385.

5|12710, Otto Rabe y Cía. S. C. Ltda. C, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierras p|metales, 250.

5|9908, Otto Rabe y Cía. S. C. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Cuchillas y chairas p|carniceros, 175.

5|9907, Otto Rabe y Cía S. C. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Palas agricultura, 375.

5|9906, Otto Rabe y Cía. S. C. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Limas p|industriales, 390.

5|9954, F. Rocco S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Limas de acero, 1.250.

5|12281, Lucas Rodríguez, C, Estados Unidos de Norte América, Juegos llaves y aceiteras, 167.

5|11119, Alberto J. Sanz, C, Estados Unidos de Norte América, Viruta de acero, 70.

5|9965, Alberto J. Sanz, C, Estados Unidos de Norte América, Viruta de acero, 900.

5|9966, Alberto J. Sanz, C, Estados Unidos de Norte América, Mechas para trabajos metalúrgicos, 520.

5|9967, Alberto J. Sanz, C, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de alambre de acero, 370.

5|11268, Nochimas Stolovas, C, Estados Unidos de Norte América, Máquinas cortar pelo y tijeras, 55.

5|11264, Nochimas Stolovas, C, Estados Unidos de Norte América, Morsas, martillos, 44.

5|10013, Trabucati y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 2.000.

5|11192, Turcatti y Belatti, C, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 500.

5|11894, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 500.

5|11118, Bernhard Oppenheimer, B, Estados Unidos de Norte América, Limas o cepillos de alambre, 400.

5|12384, Martínez y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 1.000.

5|10739, Manuel Guelfi y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 1.000.

5|10404, Manuel Guelfi y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 1.000.

PLANILLAS N.os 1649 AL 1661

Solicitudes despachadas el día 9 de Mayo de 1941

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|15571, Alegre Sassón, A, Bélgica, Tejido algodón, 927.

5|15572, Alegre Sassón, A, Bélgica, Camineros de lana, etc., 1.352.

CAMBIO DIRIGIDO (65 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (35 o|o) (DOLARES)

5|15570, Ferrosmalt Sociedad Anónima, Estados Unidos de Norte América, A, Máquinas para hacer soda, 14.

5|11418, Arnott y Co. Ltd., Estados Unidos de Norte América, C, Equipo controles eléctricos, 4.500.

5|11506, La Caja Obrera, Estados Unidos de Norte América, Baterías aerofin, etc., 6.406.

5|12440, Fernández García y Chiodoni, Estados Unidos de Norte América, C, Interruptor automático, 1.250.

5|12680, National Paper Type C.o de la Arg. Sociedad Anónima, Estados Unidos de Norte América, C, Máquinas linotipo, 4.850.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|15561, Maglia y Compañía, Brasil, C, yerba mate elaborada, 1.484.

5|15524, Juan Pérez Valverde y Compañía, Brasil, C, Yerba mate elaborada, 2.855.

5|15562, Peñalva Oliver y Compañía, Brasil, C, Vigas cedro, etc., 601.

5|15522, Ferro Carril Central del Uruguay, Paraguay, C, Madera lapacho en vigas, 9.644.

5|15546, Carrau y Compañía, Brasil, C, Yerba mate, 23.800.

CONVENIO PRIVADO "COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" SOCIEDAD ANONIMA (DOLARES).

5|15456, Banco Comercial, Argentina, C, Puertas de hierro, etc., 493.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|15560, Mann George Depots Ltd., Estados Unidos de Norte América, A, Carbón mineral para aprov. buques (flete), 9.470.

5|15563, Laura A. Burrows, Perú, A, Colchas de piel, etc., 60.

CAMBIO LIBRE COMPENSADO (DOLARES)

5|15044, Ministerio de Salud Pública, Chile, A, Lentejas, 465.

5|14833, Julián Lucas, Chile, A, Pimentón, 581.

5|15310, Dominoni S. A. I. C. Ltda., Brasil, A, Cinta mezcla, 174.

5|15390, Aquiles Arioni, Argentina, A, Cueros curtidos, 175.

5|15374, José Tuneu y Co., Argentina, C, Tapones de corcho, 174.

5|15356, Negri y Quartino, Argentina, C, Balanzas, 372.

CONVENIO PRIVADO "CURT BERGER Y COMPAÑIA" (DOLARES)

5|15376, Aceros Styria Sociedad de Responsabilidad Limitada, Argentina, C, Máquinas industriales, 894.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU Hnos." (DOLARES)

5|15349, Sola Hermanos, Estados Unidos de Norte América, A, Hojas de afeitar, 350.

CONVENIO PRIVADO "FRIGORIFICO MODELO SOCIEDAD ANONIMA" (DOLARES).

5|15263, Francisco Neulaender, China, A, Artículos de tienda y lencería, 120.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|14997, Ricardo Algorta, A, Francia, Aceites esenciales, 821.

5|14998, Ricardo Algorta, A, Francia, Aceites esenciales, 821.

5|15463, Borba y Compañía, A, Francia, Tul ilusión (seda), 134.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|15542, Luis Pagani, Argentina, X, Maíz, 1.684.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|15523, Valentín Martínez y Compañía, Inglaterra, A, Aguas refrescantes, etc., 36.

5|15528, Tapié y Compañía, Inglaterra, A, Gastos y fletes, 185.

5|15556, Calveiro y Compañía, Inglaterra, A, Hule para mesa, 4.

5|15569, Ferrosmalt Sociedad Anónima, Inglaterra, A, Chapas y discos de bronce, 80.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|15432, José Aldao, A, Perú, Azúcar rubia no refinada para industria, 380.

5|15434, José Aldao, A, Perú, Azúcar rubia no refinada para industria, 190.

5|15433, José Aldao, A, Perú, Azúcar no refinada para industria, 380.

5|15272, J. Pastorino y Cía., A, Brasil, Azúcar no refinada industrial, 560.

5|15370, G. Kupfer y Co. Ltda., A, Méjico, Tabletas Suprachol "Richter", 120.

5|14955, José Tuneu y Cía., A, Portugal, Corho, 260.

5|15415, Bernasconi y Cía., A, Portugal, Repuestos para máquinas, 71.

5|14974, Ratti y Crosta, A, Canadá, Palas de hierro, 393.

5|15235, Mauriio Tinsky, A, Canadá, papel de lija, 258.

5|14862, Esteban Comini, A, Finlandia, Papel para impresión, 71.

5|14954, Rodolfo Picardo, A, Finlandia, Papel manteca, 36.

5|15023, Alonso Hermanos y Ardinghi, A, Finlandia, Celulosa para fabricar cartón, 364.

5|15221, Turcatti y Belatti, A, Finlandia, Madera compensada, 1629.

5|15406, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Finlandia, Papel imprenta, 147.

5|15258, Singer Sewing Machine Company, A, Estados Unidos de América, Repuestos para máquinas de coser, 182.

5|15257, Singer Sewing Machine Company, A, Estados Unidos de América, Repuestos para máquinas de coser, 12.

5|15410, Pascual Rodrigo Amigo, A, Brasil, Plantas vivas de naranjos, etc., 44.

5|15084, Guillermo Klimesch, A, Brasil, Lápices para colegiales, 1776.

5|15064, Varela Radio y Cía., A, Brasil, Cubiertos de metal ordinarios, 899.

5|15055, Talleres Industrias Eléctricas Limitada, A, Brasil, Chapas de bronce, 687.

5|14829, J. de Chiara e Hijos, A, Brasil, Chapas y varillas de bronce, 504.

5|15274, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Brasil, Aisladores, 1701.

5|15284, Julio Pereira de Souza, A, Brasil, Vacunas Mauginhos, 647.

5|15530, Staudt y Cía., S. A. C., A, Brasil, Hilados de seda artificial, 3289.

5|15529, Staudt y Cía., S. A. C., A, Brasil, Hilados de algodón, 719.

5|15307, José Aldao, A, Brasil, Azúcar no refinada para industrializar, 2500.

5|14848, Calzados Sassi S. A., C, Brasil, Hebillas para zapatero, 82.

5|15420, Cooperativa Nacional de Productores de Leche, A, Argentina, Máquina para secar caseína, 890.

5|14778, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Aparato de Rayos X, etc., 2723.

5|14799, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Argentina, Harina lactante "Avenol", 52.
5|14800, Mailon y Altman, A, Argentina, Desenrollador de maderas con motor, 1953.
5|14924, Malinon y Altman, A, Argentina, Desenrrollador de maderas con motor, 12.
5|15340, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Argentina, Remaches de hierro, etc., 626.
5|15554, Zubirí y Cía., S. A. C. e I., A, Argentina, Colores en polvo, 170.
5|15488, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Argentina, Barras de bronce laminado (gastos), 130.
5|15383, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 276.
5|14806, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Argentina, Liotsilo colorado, etc., 86.
5|14863, Aceitera del Uruguay S. A. Paysandú, A, Argentina, Gasolina destinada a elaborar aceites, 2178.
5|15003, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Canillas de cartón para hilatura, 406.
5|15087, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 218.
5|15323, Shell Mex Uruguay Ltd., A, Argentina, Grasa lubrificante, 189.
5|15353, Agencia Merck-Walter Mier, Argentina, Sueros especializados, etc., 568.
5|15161, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 1336.
5|15160, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal A, Argentina, Sal marina a granel, 1793.
5|15024, Aquiles Arioni, A, Argentina, Mica manchada, etc., 85.
5|14928, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Argentina, Chapas micanita, 41.
5|14866, Compañía "Primus" del Uruguay S. A., A, Argentina, Tejidos de cerda, 671.
5|14838, United Shoe Machinery Company Argentina, A, Argentina, Broches de hierro para papel, etc., 227.
5|14837, United Shoe Machinery Cimpony Argentina, A, Argentina, Ojalillos para calzados, 368.
5|15533, Fábrica Naciinal de Vidrios, A, Argentina, Materiales refractariis, 620.
5|15357, Compañía Uruguaya de Cemento Portland, C, Argentina, Yeso en piedra, 2851.
5|15332, De Boni y Cía., C, Argentina, Incubadoras, etc., 301.
5|15352, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", C, Argentina, Sulfato amoníaco, 202.
5|14820, Maggiarini y Cía., C, Ecuador, Semilla de corozzo, 233.
5|14836, United Shoe Machinery Company Argentina, A, Argentina, Ojalillos bronce, 953.
5|14944, Cooperativa Nacional de Productores de Leche, A, Argentina, Cartón para estirar cajas, 1212.
5|15199, Wéllington Díez Abella, C, Argentina, Tabletas medicinales, etc., 201.
5|15386, Sucesores de Luis Casaretto, C, Argentina, Implementos y repuestos agrícolas, 290.
5|15345, Compañía Nacional de Cemento S. A., C, Argentina, Piedra de yeso crudo, 1386.
5|15485, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Brasil, Lapices comunes, 1000.
5|18187, Campomar y Soulas S. A., C, Brasil, Hilado de algodón, 2000.
5|14787, Fonseca y Cía Latd., C, Ecuador, Nueces de corozzo, 490.

PLANILLA N.o 1662

Solicitudes despachadas el día 8 de Mayo de 1941

CON CAMBIO DIRIGIDO

5|15564, Droguería Americana, A, Estados Unidos de América, Goma tragacanto, etc., 1066.
5|15565, Droguería Americana, B, Estados Unidos de América, Piperazina hidratada, etc., 587.
5|15566, Droguería Americana, A, Estados Unidos de América, Efedrina, 552.

PLANILLAS N.os 1663 AL 1674

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

Solicitudes despachadas el día 9 de Mayo de 1941

5|15278, Intendencia General del Ejército y la Marina, B, Estados Unidos de Norte América, Chassis para chata, etc., 2.373.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (DOLARES).

5|9437, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Drogas y productos químicos, etc., 374.
5|10556, Ferrosmalt S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Manómetros para cocina, 1.800.
5|10913, The Texas Company (Uruguay) S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás (sustituto), 650.
5|15495, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Carbón descolorante, 466.
5|10555, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Resortes para termómetros cocina, etc., 509.60.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (U$S)

5|12508, Banco Comercial, C, Estados Unidos de Norte América, Tintas de color para litografía, 119.
5|10205, Mosca Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 55.
5|10204, Mosca Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 100.
5|11007, Mateo Brunet S. A. C., B, Estados Unidos de Norte América, Producto alimenticio prepar. "Toddy", 9.349.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (DOLARES).

5|10360, Joaquín Vivo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 457.
5|12735, Joaquín Vivo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 275.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|14973, Cogorno Hermanos, A, Suiza, Pañuelos, 27.
5|15526 Staudt y Cía. S. A. C., A, Japón, Intereses (madrás de algodón), 65.
5|15527, Staudt y Cía., C. A. C., A, Japón, Intereses (madrás de algodón), 69.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (U$S)

5|11340, Eduardo Loppacher Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Tela espec. confec. fundas, etc., 174.
5|10672, Eduardo Loppacher Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Hules para techos, etc., 753.
5|10465, Gefen Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Cierres para carteras, 450.
5|9870, Viuda e Hijo de Alberto Ponti, C, Estados Unidos de Norte América, Pantasotes telas, etc., 565.
5|9733, Pinkus Burstin, C, Estados Unidos de Norte América, Cierres y hules para fab. carteras, 1.200.
5|10261, Impresora Uruguaya S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Burros y acc. para tipografía, 650.
5|10087, A. López García y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Enchufes, planchas, etc., 370.

CON CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) (U$S)

5|12187, United Shoe Machinery Co. Argentina, C, Estados Unidos de Norte América, Piez. de hierro rep. máq., 536.
5|9759, Calzados Sassi S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Ruedas dobles para carritos, 100.
5|15289, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas, rep. y acc. máq. de coser, 1.404.
5|15290, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de coser, 4.072.
5|15093, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Sierras sinfin, etc., 582.
5|12621, General Electric S. A. C, Estados Unidos de Norte América, Quemadores de gas, etc., 82.
5|11356, José Cafini S. en Cta., C, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 350.
5|11308, Stratta y Stelardo, C, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 1.100.
5|10830, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, C, Estados Unidos de Norte América, Tubos de acero, 800.
5|10829, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, C, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para cloruro de metilo, 1.500.
5|10828, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, C, Estados Unidos de Norte América, Automáticos para válvulas expansión, 1.400.
5|10827, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, C, Estados Unidos de Norte América, Válvulas control temperatura, 1.800.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (U$S)

5|10808, J. J. Zunino, A, Estados Unidos de Norte América, Fieltro asfáltico, 15.
5|10484, Otis Elevator Company, C, Estados Unidos de Norte América, Motores eléct. para ascensor, 540.
5|10481, Otis Elevator Company, C, Estados Unidos de Norte América, Maquinarias para ascensor, 1.630.
5|10483, Otis Elevator Company, B, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos para ascensor, 715.
5|10601, Weistal y Gotlieb, C, Estados Unidos de Norte América, Vidrios dobles para fab. espejos, 1.000.
5|19521, Carlos J. Rossel, C, Estados Unidos de Norte América, Vidrios comunes, 140.
5|9762, "Carmeta" S. A. Ind. Urug., C, Estados Unidos de Norte América, Cerraduras para muebles, etc., 410.
5|9763, Lázaro Carrozzino, C, Estados Unidos de Norte América, Vidrios gruesos para fab. espejos, 600.